	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL	Código: GLC-CONT-FO-016
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

INFORME No 28 **FACTURA No**

No. DE ACEPTACIÓN: 1000060883

FECHA		
13	04	2026
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No 143 (Número de Contrato) **DE** 2023 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** CONTRATACIÓN DIRECTA (Prestación de servicios, interventoria, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN (Nombre del ordenador del Gasto) — SECRETARIA GENERAL (Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS (Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: **INDIVIDUAL** [X] **COLEGIADA** []

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR VANESSA PACHECO GÓMEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato) — (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN ANGIE CAMILA GONZALEZ CANO - GESTOR DE APOYO 1 (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato) — (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de Servicio de saneamiento Ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable.

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO GERENCIA ADMINISTRATIVA (Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOCE (12) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 10 (Mes) **DE** 2026 (Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5400001574-5400001875-5400001982-5400002066-5400002157

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($282.839.708)

PRÓRROGAS	
No.	PLAZO
1	4 meses y 4 dias
2	4 meses
3	5 meses
4	10 meses

ADICIONES		
No.	VALOR	RP
1	$ 80.176.250,00	5400001875
2	$ 69.934.426,00	5400001982
3	$ 65.087.800,00	5400002066
4	$ 114.815.386,00	5400002157

SUSPENSIONES		
No	DESDE	HASTA

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 282.839.708	**46,2%**
Adición 1	$ 80.176.250	**13,1%**
Adición 2	$ 69.934.426	**11,4%**
Adición 3	$ 65.087.800	**10,6%**
Adición 4	$ 114.815.386	**18,7%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 612.853.570**	**100,0%**
Valor ejecutado antes del presente pago	$ 505.081.220	**82,4%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 15.767.500	**2,6%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 520.848.720**	**85,0%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		**85,0%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**0,0%**

OBSERVACIONES

Servicio de fumigación y lavado de tanques correspondiente al mes de Marzo 2026

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**85,0%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**85,0%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**0,0%**

**Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas*

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA — **SI** ☐ **NO** ■

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente — **Investigación** ☐ **Desarrollo** ☐

OBSERVACIONES

Servicio de fumigación y lavado de tanques correspondiente al mes de Marzo 2026

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

Se realizó el pago 28 por la Prestación de Servicio de fumigación, desratización, desinsectación y lavdo de tanques a nivel nacional en las siguientes sedes: Sincelejo, Valledupar, Cali Av. Americas, San Jose Del Guaviare, Paseo Villa Del Rio, Cali Av. Guadalupe, Yopal, Monteria, Suba, Zipaquirá, Soacha, Pereira, Soledad, Santa Marta, Armenia, Puerto Inírida, Manizales, San Andres, CNA, Florencia, Neiva, Villavicencio, Pasto, Tunja, Girardot, Bucaramanga, Ocaña, Mayorca y Rionegro en el mes de Marzo de 2026.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. (143) de (2023)

CERTIFICA:

Que TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS, , identificado con NIT. No.901.098.279-7 entregó un informe de las actividades desarrolladas en el período correspondiente a marzo de 2026, dando de esta manera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato (Contratacion Directa) No. (143) de fecha (2023).

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO		No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico	X	**157**	INFORME MIP FNA MARZO 2026 (74), INFORME TANQUES FNA MARZO 2026 (13), ORDENES DE SERVICIO MARZO 2026 (60),ORDENES DE SERVICIO TANQUES MARZO 2026 (10)
Certifiicado pago Seguridad Social	X	**3**	CEDULA Y T.P CONTADOR RICARDO PABON LADINO (2), CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (1)
Certificación Bancaria	X	**1**	Certificacion Bancaria TECNI CONTROL FUMIGACIONES
OTROS	X	**155**	PRE-FACTURA MES DE MARZO 2026 (1), PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2026 (2), CERTIFICADO PAGO DE APORTES (1), FICHAS TÉCNICAS (23), LICENCIA AMBIENTAL (118), CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO (10)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

TRECE (día en letras) **(13)** (día en números) días del mes de **ABRIL** (mes en letras) de **2026** (Año)

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ - SUPERVISOR

(Firma)

(Nombre) NOMBRE SUPERVISIÓN

(Firma)

(Nombre) ANGIE CAMILA GONZALEZ CANO - APOYO A LA SUPÉRVISIÓN

(Firma)

(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	58

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
N° doc.	5100000831	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	22.04.2026	Fecha contab.	30.04.2026	Período	04
Calc.impuestos	☑				
Referen.	10404				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202604230566330				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1002542431	TECNI CONTROL FUMIGA		W0	15.389.875-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	380.800
3	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
4	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	499.800
5	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
6	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	833.000
7	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
8	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	404.600
9	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
10	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	297.500
11	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
12	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	809.200
13	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
14	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	291.550
15	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
16	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	380.800
17	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
18	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	648.550
19	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
20	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	261.800
21	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
22	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	333.200
23	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
24	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	416.500
25	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
26	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	333.200
27	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
28	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	541.450
29	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
30	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	428.400
31	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
32	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	809.200
33	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
34	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	452.200
35	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
36	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	380.800
37	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
38	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.159.850
39	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
40	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	321.300
41	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
42	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	755.650
43	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
44	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	583.100
45	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
46	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	630.700
47	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
48	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	886.550
49	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal					
Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
N° doc.	5100000831	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	22.04.2026	Fecha contab.	30.04.2026	Período	04
Calc.impuestos	☑				
Referen.	10404				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202604230566330				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
50	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	428.400
51	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
52	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	571.200
53	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
54	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	357.000
55	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
56	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	571.200
57	81	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
58	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			377.625-

TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S

Calle 18 Sur No. 34- 22

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

NIT 901098279 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica No. 18764087690245 del 24/01/2025 al 24/01/2027
Habilita numeración de:
8501 al 20000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

IVA - Régimen Simple, Actividad Económica 8129 y 4759, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, Teléfonos: +57 (1) 700 73 68 - 3112225679, Pagina Web: www.tecnicontrolfumigaciones.com. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN ART. 907 ET.

Cliente: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
NIT 899999284 - 4
Dirección: Calle 12 No. 65 - 11 Zona Industrial Puente Aranda
Codigo Cliente 67
Teléfono: 381 04 50
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. 10404
Fecha de emisión: 22/04/2026 12:34:29 PM
Fecha de validación DIAN: 22/04/2026 12:52:08 PM
Fecha de vencimiento: 22/05/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor Laura
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 130 SEDE SINCELEJO	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00
2	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 131 SEDE VALLEDUPAR	1,00	unidad	COP 420,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 420,000.00
3	TCF 5	Desinfeccion Ambiental TCF 138 SEDE CALI AV. AMERICAS	1,00	unidad	COP 700,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 700,000.00
4	TCF 5	Desinfeccion Ambiental TCF 139 SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE	1,00	unidad	COP 340,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 340,000.00
5	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 140 SEDE PASEO VILLA DEL RIO	1,00	unidad	COP 250,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 250,000.00
6	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 154 SEDE CALI AV. GUADALUPE	1,00	unidad	COP 680,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 680,000.00
7	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 155 SEDE YOPAL	1,00	unidad	COP 245,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 245,000.00
8	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 156 SEDE MONTERIA	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00
9	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 157 SEDE SUBA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
10	TCF 2	Lavado y Desinfeccion de Tanques. SEDE SUBA	1,00	unidad	COP 195,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 195,000.00
11	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 188 SEDE ZIPAQUIRA	1,00	unidad	COP 220,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 220,000.00
12	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 193 SEDE SOACHA	1,00	unidad	COP 280,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 280,000.00
13	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 194 SEDE PEREIRA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
14	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 195 SEDE SOLEDAD	1,00	unidad	COP 280,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 280,000.00
15	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 217 SEDE SANTA MARTA	1,00	unidad	COP 455,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 455,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 1049601c3a164f3a9159f9f4d4a83831ab6d1c191c0823a9aa5e79f2da9275bf1a07fef90bd6b64a3a654db380e0b2cc

TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S

NIT 901098279 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764087690245 del 24/01/2025 al 24/01/2027
Habilita numeración de:
8501 al 20000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

Calle 18 Sur No. 34- 22

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

16	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 230 SEDE ARMENIA	1,00	unidad	COP 360,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 360,000.00
17	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 233 SEDE PUERTO INIRIDA	1,00	unidad	COP 680,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 680,000.00
18	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 234 SEDE MANIZALES	1,00	unidad	COP 380,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 380,000.00
19	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 237 SEDE SAN ANDRES	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00
20	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 238 SEDE CNA	1,00	unidad	COP 970,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 970,000.00
21	TCF 2	Lavado y Desinfeccion de Tanques. SEDE CNA	1,00	unidad	COP 845,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 845,000.00
22	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 254 SEDE FLORENCIA	1,00	unidad	COP 270,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 270,000.00
23	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 255 SEDE NEIVA	1,00	unidad	COP 380,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 380,000.00
24	TCF 2	Lavado y Desinfeccion de Tanques. SEDE NEIVA	1,00	unidad	COP 255,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 255,000.00
25	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 240 SEDE VILLAVICENCIO	1,00	unidad	COP 250,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 250,000.00
26	TCF 2	Lavado y Desinfeccion de Tanques. SEDE VILLAVICENCIO	1,00	unidad	COP 240,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 240,000.00
27	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 283 SEDE PASTO	1,00	unidad	COP 530,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 530,000.00
28	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 288 SEDE TUNJA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
29	TCF 2	Lavado y Desinfeccion de Tanques. SEDE TUNJA	1,00	unidad	COP 135,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 135,000.00
30	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 297 SEDE GIRARDOT	1,00	unidad	COP 360,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 360,000.00
31	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 298 SEDE BUCARAMANGA	1,00	unidad	COP 480,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 480,000.00
32	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 299 SEDE OCAÑA	1,00	unidad	COP 300,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 300,000.00
33	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 303 SEDE MAYORCA	1,00	unidad	COP 480,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 480,000.00
34	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 309 SEDE RIONEGRO	1,00	unidad	COP 260,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 260,000.00

Total de items: 34

Observaciones

NUMEROS DE ACEPTACION No. 1000060883 En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

Para consignaciones y/o transferencias Cuenta Corriente BANCO Caja Social N° 210 036 420 20 nombre de Tecni Control Fumigaciones S.A.S ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: contabilidad@tecnicontrolfumigaciones.com ABSTENERSE DE PRACTICAR CUALQUIER TIPO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y DE ICA

Subtotal:	COP 13,250,000.00

IVA(19%)	COP 2,517,500.00
Impuestos:	COP 2,517,500.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 15,767,500.00
Neto a pagar	COP 15,767,500.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 1049601c3a164f3a9159f9f4d4a83831ab6d1c191c0823a9aa5e79f2da9275bf1a07fef90bd6b64a3a654db380e0b2cc

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901098279-7	tecni control fumigaciones sas	CALLE 18 SUR # 34 22	3022245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73409037	07/04/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,841,782	$7.684.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	334.600	0		0		0	0	0	0	334.600	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	284.000	0		0		0	0	0	0	284.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	35.100	0		0		0	0	0	0	35.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	350.600	0		0		0	0	0	0	350.600	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	824.200	0	0	0	0	0	0		824.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.062.700	0	0	0	0	0	0		2.062.700	8
231001	Colfondos	800227940-6	824.200	0	0	0	0	0	0		824.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	584.200	0	0	0	0	0	0		584.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.242.900				1.242.900	0	0	1.242.900			12.429	1.242.900	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.072.000	0	0	1.072.000	14

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.074.400	1.074.400
Pensión	4	4.295.300	4.295.300
Riesgos Laborales	1	1.242.900	1.242.900
CCF	1	1.072.000	1.072.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	7.684.600	7.684.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901098279-7	tecni control fumigaciones sas	CALLE 18 SUR # 34 22	3022245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73409037	07/04/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,841,782	$7.684.600	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901098279-7	tecni control fumigaciones sas	CALLE 18 SUR # 34 22	3022245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73409037	07/04/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,841,782	$7.684.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1007101355 | RINCON GALINDO LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.900.000 | 30 | 304.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.900.000 | 30 | 76.000 | 14-11 | 1.900.000 | 30 | 2 | 19.900 | CCF24 | 1.900.000 | 30 | 76.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1019087562 | DAZA POVEDA ANDRES LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.692.542 | 29 | 270.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.692.542 | 29 | 67.800 | 14-11 | 1.692.542 | 29 | 5 | 117.900 | CCF24 | 1.692.542 | 29 | 67.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1019087562 | DAZA POVEDA ANDRES LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 58.364 | 1 | 9.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 58.364 | 1 | 2.400 | 14-11 | 58.364 | 1 | 5 | 0 | CCF24 | 58.364 | 1 | 2.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1022342218 | REYES MONTES BLADIMIR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1024505348 | MURILLO RODRIGUEZ ESNEIDER HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 1024599430 | MARIN GINIO ELIZABETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.740.000 | 29 | 278.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.740.000 | 29 | 69.600 | 14-11 | 1.740.000 | 29 | 2 | 18.200 | CCF24 | 1.740.000 | 29 | 69.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 1024599430 | MARIN GINIO ELIZABETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 60.000 | 1 | 9.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 60.000 | 1 | 2.400 | 14-11 | 60.000 | 1 | 2 | 0 | CCF24 | 60.000 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 1031144186 | CERQUERA SOSA YECID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC 80069019 | RAMIREZ RINCON JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.400.000 | 30 | 544.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.400.000 | 30 | 136.000 | 14-11 | 3.400.000 | 30 | 2 | 35.500 | CCF24 | 3.400.000 | 30 | 136.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC 80127680 | LOPEZ DIAZ CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 875.453 | 15 | 140.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 875.453 | 15 | 35.100 | 14-11 | 875.453 | 15 | 5 | 61.000 | CCF24 | 875.453 | 15 | 35.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC 80220025 | MORENO ALVAREZ FREDY ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC 80246079 | AGUILERA BEJARANO JESUS ANTONIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.459.088 | 25 | 233.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.459.088 | 25 | 58.400 | 14-11 | 1.459.088 | 25 | 5 | 101.600 | CCF24 | 1.459.088 | 25 | 58.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC 1032368412 | GIL ARIAS FREDDY ANIBAL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC 1033781444 | RAMIREZ SUAREZ JOHAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC 1064982152 | CUITIVA HERNANDEZ ANDRES FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC 79923261 | AGUILERA BEJARANO JOSE JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3.400.000 | 30 | 544.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.400.000 | 30 | 136.000 | 14-11 | 3.400.000 | 30 | 2 | 35.500 | CCF24 | 3.400.000 | 30 | 136.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

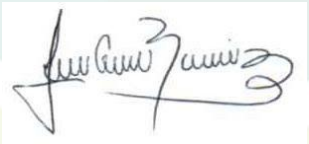
Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo, JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON, identificado con C.C. No. 80.069.019 DE Btá, en mi condición de Representante Legal de TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS identificada con Nit 901.098.279-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de abril de 2026

Nombre o Razón Social del Proponente:	TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS
Nit:_	901.098.279-7
Nombre del Representante Legal:	JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON
C.C. No.	80.069.019 Btá
EMAIL_	comercial@tecnicontrolfumigaciones.com



JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON
Representante Legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AEB8BB3041 2EF978

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO PABON LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19468569 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS Identificado con NI 9010982797

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PLAZA DE LAS AMERICAS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

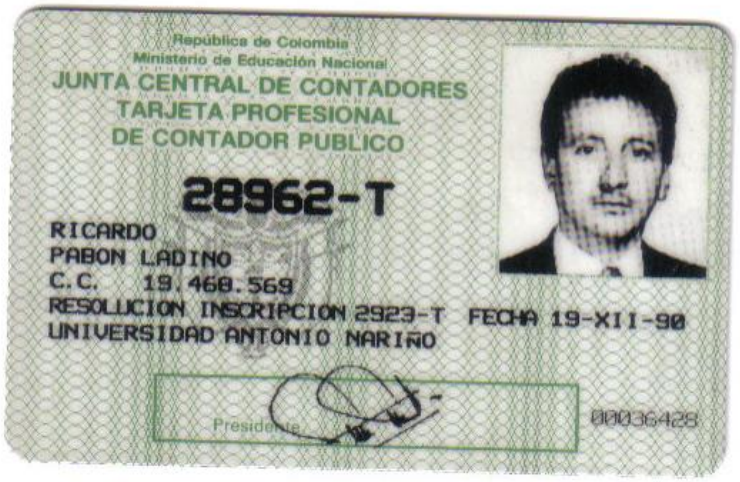
Número:	21003642020
Fecha de apertura:	27 de Marzo de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADOS, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 11 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28962-T

RICARDO
PABON LADINO
C.C. 19.468.569
RESOLUCION INSCRIPCION 2923-T FECHA 19-XII-90
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00036428



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.468.569
PABON LADINO
APELLIDOS
RICARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00155843-M-0019468569-20090529
0011369943A 1
1220038239

FICHA TÉCNICA

Storm®

flocoumafen
Rodenticida / Bloque Parafinado

"USO AGRÍCOLA"

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"

INGREDIENTE ACTIVO	**% EN PESO**
Flocoumafen: 4-hidroxi-3-[(1*RS*,3*RS*;1*RS*,3*SR*)-1,2,3,4-tetrahidro-3-[4-(4-trifluorometilbenziloxi)fenil]-1 naftil] coumarina (Equivalente a 0.05 g de i.a./kg)……	0.005 %
INGREDIENTES INERTES	
Cereales molidos, parafina y colorantes……..	99.995 %
TOTAL	100.00 %

REG. RSCO-RODE-0506-306-033-0.005

TITULAR DEL REGISTRO, IMPORTADO Y DISTRIBUIDO EN MÉXICO POR:
BASF MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. INSURGENTES SUR 975,
COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES,
C.P. 03710, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL: 01 (55) 5325-2600

"INSTRUCCIONES DE USO"

Cultivo	**Plaga** **Nombre científico**
Arroz (SL)	**Rata** *Rattus norvegicus* *Rattus rattus* **Ratón** *Mus musculus*
Aplique **Storm®** cuando el cultivo está establecido. El tratamiento debe continuar hasta la floración. Se trata durante un lapso de ocho semanas. Deben colocarse los bloques de cebo **Storm®** a lo largo de los bordos uno cada 5-10 metros. También poner un bloque **Storm®** en cada madriguera de roedor. Para niveles de alta infestación, aplicar de 80 a 100 bloques por hectárea y en niveles bajos usar de 50-80 bloques por hectárea. Se repite el tratamiento a intervalos de 7 a 14 días, durante el periodo óptimo de cebo y hasta que se haya logrado un control completo. Recoger los cebos hasta donde sea posible una vez terminada la campaña.	

Cultivo	Plaga Nombre científico
Caña de Azúcar (SL)	**Rata** *Rattus norvegicus* *Rattus rattus* **Ratón** *Mus musculus*
La dosis es de 2.0 kg de cebo por hectárea en cada ronda de aplicación. Un tratamiento común es efectuar 2 a 4 rondas de aplicaciones durante la temporada de desarrollo del cultivo y dependiendo del nivel de infestación de roedores, se colocan los bloques alrededor del perímetro del campo, a lo largo de las calles en las madrigueras de las ratas y en sus caminos. Recoger los cebos hasta donde sea posible una vez terminada la campaña.	
Cultivo	**Plaga** **Nombre científico**
Cacao (SL)	**Rata** *Rattus norvegicus* *Rattus rattus* **Ratón** *Mus musculus*
Se coloca un bloque de **Storm®** en la base del árbol, a razón de un bloque por cada 5 árboles. Se reemplaza el cebo consumido cada 7 días, el tratamiento común es efectuar 2 a 3 rondas de aplicaciones de cebo, o hasta que se reemplace menos del 20% de los bloques. se usa sólo en zonas en las cuales las ratas son el problema principal. Retirar y eliminar todos los restos de cebos después del tratamiento.	

Intervalo de seguridad: SL (Sin límite)
Tiempo de re-entrada a los lugares tratados: De inmediato.

Método para preparar y aplicar el producto:
El método de uso del bloque **Storm®** para el control de roedores de campo varía según el cultivo y la especie de roedor. El momento de colocar el cebo y la cantidad necesario para el control de roedores de cultivos, varía según el nivel de infestación de éstos. Inspeccionar los puntos de cebo cada 7 días, reemplazando el cebo que haya sido consumido. Normalmente es necesario reponer cebo tres a cuatro veces en cada campaña de control de roedores. Al terminar la campaña, recoger todos los restos de cebo y roedores muertos y colocarlos en un lugar apropiado y seguro. Usar guantes protectores. No colocar roedores muertos en botes de residuos o basureros.

Contraindicaciones.
Ninguna en especial de las ya anunciadas anteriormente. **Storm®** no es fitotóxico a cultivos indicados en esta etiqueta.

Incompatibilidad.
Storm® está listo para usarse; no es necesario diluir ni mezclar con ningún otro producto.

"Manejo de Resistencia"
"PARA PREVENIR EL DESARROLLO DE POBLACIONES RESISTENTES, SIEMPRE RESPETE LAS DOSIS Y LAS FRECUENCIAS DE APLICACION; EVITE EL USO REPETIDO DE ESTE PRODUCTO, ALTERNANDOLO CON OTROS GRUPOS QUIMICOS DE DIFERENTES MODOS DE

ACCION Y DIFERENTES MECANISMOS DE DESTOXIFICACION Y MEDIANTE EL APOYO DE OTROS METODOS DE CONTROL".

INFORMACIÓN ADICIONAL: custodia@basf.com

1. Identificación

Identificador del producto utilizado en la etiqueta

Storm

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Utilización adecuada*: Rodenticida, Biocida

* El 'Uso recomendado' identificado para este producto se facilita únicamento para cumplir con un requerimiento federal y no es parte de las especificaciones publicadas por el vendedor. Los términos de esta Ficha de Datos de Seguridad (FDS) no crean ni generan ninguna garantía, expresa o implícita, incluída por incorporación en el acuerdo de venta con el vendedor o en referencia al mismo.

Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa:
BASF Mexicana S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 975
Col. CD. De Los Deportes,
C.P. 03710 Ciudad de México
MÉXICO

Teléfono: +52 55 5325 2600

Teléfono de emergencia

Información 24 horas en caso de emergencias
SETIQ: 1800-00-214-(Rep. Mexicana) or 55-59-15-88 (CDMX)
Teléfono: +1-800-849-5204 or +1-833-229-1000

Otros medios de identificación

2. Identificación de los peligros

Según la reglamentación NOM-018-STPS-2015

Clasificación del producto

Acute Tox.	4 (Por ingestión)	Toxicidad aguda
Acute Tox.	4 (dérmica)	Toxicidad aguda

Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:

H302	Nocivo en caso de ingestión.
H312	Nocivo en contacto con la piel.

Consejos de Prudencia:

P101	Si se necesita consejo médico, hay que tener a mano el envase o la etiqueta.
P102	Manténgase fuera del alcance de los niños.
P103	Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

Consejos de prudencia (prevención):

P264	Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.
P270	No comer, beber o fumar durante su utilización.
P280	Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

Consejos de prudencia (respuesta):

P301 + P312	EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/si la persona se encuentra mal.
P330	Enjuagarse la boca.
P302 + P352	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
P312	Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.
P321	Se necesita un tratamiento específico (ver instrucciones sobre primeros auxilios en esta etiqueta).
P361 + P364	Quitarse inmediatamente todas las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

Consejos de prudencia (almacenamiento):

P405	Guardar bajo llave.

Consejos de prudencia (eliminación):

P501	Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la legislación local.

3. Composición / Información Sobre los Componentes

<u>Según la reglamentación NOM-018-STPS-2015</u>

Flocoumafen
Número CAS: 90035-08-8
Contenido (W/W): 0.005 %
sinónimo: Storm TM

Paraffin waxes (petroleum), hydrotreated

Número CAS: 64742-51-4
Contenido (W/W): 24.98 %
sinónimo: Paraffin waxes, petroleum, hydrotreated

4. Medidas de primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios

Indicaciones generales:
Quitarse la ropa contaminada.

En caso de inhalación:
Reposo, respirar aire fresco, buscar ayuda médica.

En caso de contacto con la piel:
Lavar abundantemente con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:
Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos.

En caso de ingestión:
En caso de ingestión accidental, no induzca el vómito. Busque a un médico de inmediato. Lleve la etiqueta y la prescripción agrícola.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas: Transtornos en la coagulación
aumento de la tendencia a sangrar
En casos severos, la hemorragia masiva de órganos internos puede resultar en shock circulatorio, lo que podría resultar fatal.
Los síntomas tardíos pueden ocurrir cuatro días después de la administración.
Peligros: La sutancia/producto es un raticida anticoagulante con un modo de acción tipo cumarino.

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Indicaciones para el médico

Antídote:	Administrar la preparación de vitamina K 1 como antídoto.
Tratamiento:	Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales).

5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción

Medios de extinción adecuados:
espuma, agua pulverizada, extintor de polvo

Medios de extinción no adecuados por motivos de seguridad:
dióxido de carbono

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro al luchar contra incendio:
monóxido de carbono, dióxido de carbono, ácido fluorhídrico, ácido clorhídrico, oxidos de nitrógeno, compuestos halogenados, óxidos metálicos, compuestos de sílice, cianuros, óxidos de azufre
En caso de incendio las sustancias/grupos de sustancias citadas pueden desprenderse.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Equipo de Protección personal en caso de fuego:
Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

Información adicional:
En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Refrigerar con agua los recipientes en peligro. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. Eliminar los restos del incendio y el agua de extinción contaminada respetando las legislaciones locales vigentes.

6. Indicaciones en caso de fuga o derrame

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Evitar la formación de polvo. Utilizar ropa de protección personal. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta.

Precauciones relativas al medio ambiente
Evitar el vertido en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas. Evitar el vertido en el suelo/subsuelo.

Métodos y material de contención y de limpieza
Para pequeñas cantidades: Recoger evitando la formación de polvo y eliminar.
Para grandes cantidades: Utilícese equipo mecánico de manipulación.
Evitar la formación de polvo. Eliminar el material recogido teniendo en consideración las disposiciones locales. Recolectar los residuos en contenedores adecuados, etiquetados y cerrados. Limpiar a fondo con agua y tensoactivos los utensilios y el suelo contaminados, teniendo en cuenta las normas sobre la protección del medioambiente.

7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones para una manipulación segura
Almacenar y utilizar el producto teniendo en consideración las disposiciones locales, no se requieren medidas especiales. Buena aireación/ventilación del almacén y zonas de trabajo. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo.

Si durante o después de finalizado el tratamiento se encontraran ratas o ratones agonizantes o muertos, éstos deberían retirarse de inmediato, para evitar intoxicaciones posteriores. . No aplicar al aire libre. cubrir los puntos de cebo o usar cajas de cebo.

Protección contra incendio/explosión:
Evitar la formación de polvo. En presencia de aire el polvo puede formar una mezcla explosiva. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas. Mantener alejado de fuentes de ignición. Extintor accesible.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Separar de alimentos, bebidas y alimentos para animales Sensible a los olores: separar de los productos que desprenden olores.

Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Conservar alejado del calor. Proteger de la humedad. Proteger de la irradiación solar directa.
Proteger de temperaturas superiores a: 30 °C
Se pueden modificar las propiedades del producto, si la sustancia/el producto se almacena durante un período prolongado de tiempo a temperaturas superiores a las indicadas.

8. Controles de exposición/Protección individual

Componentes con valores límites de exposición en el lugar de trabajo

ceras de parafina y ceras hidrocarbonadas	OEL, MX:	Valor VLA-ED 2 mg/m3 humos ;

Equipo de protección individual

Protección de las vías respiratorias:
Protección adecuada para las vías respiratorias a bajas concentraciones o incidencia breve: Filtro de partículas con alta eficacia para partículas sólidas y líquidas (p.ej. EN 143 ó 149, Tipo P3 ó FFP3).

Protección de las manos:
Se requiere el uso de guantes de protección (EN ISO 374-1) para el manejo seguro de este producto y también se recomiendan para protección contra las enfermendades transmitidas por roedores., p.ej., caucho de nitrilo (0,4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), cloruro de polivinilo (0,7 mm), entre otros, Debido a la gran variedad de tipos, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones del fabricante.

Protección de los ojos:
gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección corporal:
Seleccionar la protección corporal dependiendo de la actividad y de la posible exposición, p.ej. delantal, botas de protección, traje de protección resistente a productos químicos (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de formación de polvo)

Medidas generales de protección y de higiene:
Manipular de acuerdo con las normas de seguridad para productos químicos. Se recomienda llevar ropa de trabajo cerrada. Guardar por separado la ropa de trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

9. Propiedades físicas y químicas

Forma:	sólido, bloques
Olor:	casi inodoro, ligero olor, a hierba recién cortada
Umbral de olor:	No determinado debido al potencial de peligrosidad para la salud por inhalación.
Color:	azul
Valor pH:	aprox. 4 - 7 (20 °C)

Punto de fusión:	> 64 °C La indicación ha sido deducida a partir de las propiedades de sus componentes individuales.	
Punto de ebullición:	> 300 °C La indicación ha sido deducida a partir de las propiedades de sus componentes individuales.	
Punto de inflamación:	no aplicable, el producto es un sólido	
Infllamabilidad:	no inflamable	(Directiva 92/69/CEE, A.10)
Límite inferior de explosividad:	Como resultado de nuestra experiencia con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto	
Límite superior de explosividad:	Como resultado de nuestra experiencia con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto	
Presión de vapor:	no aplicable 0.0001 kPa (20 - 30 °C)	
Densidad:	aprox. 1.27 g/cm3 (20 °C)	(Directiva 109 de la OCDE)
Densidad de vapor:	no aplicable	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow):	no aplicable	
Temperatura de autoignición:	267 °C	
Descomposición térmica:	Ninguna descomposición, si se almacena y aplica como se indica/está prescrito.	
Viscosidad, dinámica:	no aplicable, el producto es un sólido	
Solubilidad en agua:	insoluble	
Masa molar:	No hay datos disponibles.	
Velocidad de evaporación:	no aplicable	

10. Estabilidad y reactividad

Reactividad
Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Propiedades oxidantes:
Debido a la estructura el producto no se clasifica como comburente.

Estabilidad química
El producto es estable si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Posibilidad de reacciones peligrosas
Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Condiciones que deben evitarse
Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

Materiales incompatibles
ácidos fuertes, bases fuertes, fuertes agentes oxidantes

Productos de descomposición peligrosos

Productos de la descomposición:
Productos peligrosos de descomposición: No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Descomposición térmica:
Ninguna descomposición, si se almacena y aplica como se indica/está prescrito.

11. Información sobre toxicología

vías primarias de la exposición

Las rutas de entrada para sólidos y líquidos son la ingestión y la inhalación pero puede incluirse contacto con la piel o los ojos. Las rutas de entrada para gases incluye la inhalación y el contacto con los ojos. El contacto con la piel puede ser una ruta de entrada para gases licuados.

Toxicidad aguda/Efectos

Toxicidad aguda
Valoración de toxicidad aguda: Después de una única ingestión oral prácticamente no es tóxico. Prácticamente no tóxico, después de una única inhalación. Prácticamente no tóxico por un único contacto cutáneo. El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

Oral
Tipo valor: DL50
Especies: rata (macho/hembra)
valor: > 2,000 mg/kg

Inhalación
Tipo valor: CL50
No es inhalable debido a las propiedades físicoquímicas del producto.

Dérmica
Tipo valor: DL50
Especies: rata (macho/hembra)
valor: > 2,000 mg/kg

Valoración de otros efectos agudos.

Evaluación simple de la STOT (Toxicidad específica en determinados órganos):
Basado en la información disponible no se espera toxicidad específica en determinados órganos tras una sola exposición

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Irritación/ Corrosión
Valoración de efectos irritantes: El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar. No es irritante para los ojos. No es irritante para la piel.

piel
Especies: conejo
Resultado: no irritante

ojo
Especies: conejo
Resultado: no irritante

Sensibilización
Valoración de sensibilización: El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar. No existen evidencias de un potencial efecto de sensibilización de la piel.

Ensayo Buehler modificado
Especies: cobaya
Resultado: No sensibilizante en piel según experimentación animal.

Peligro de Aspiración
No se espera riesgo por aspiración. El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Toxicidad crónica/Efectos

Teratogenicidad
Valoración de teratogenicidad: El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. En ensayos con animales realizados a una dosis que no es tóxica para los progenitores no se observaron efectos teratogénicos.

12. Información ecológica

Toxicidad

Toxicidad acuática
Valoración de toxicidad acuática:
Existe una alta probabilidad de que el producto no sea nocivo para los organismos acuáticos.
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Toxicidad en peces

Indicaciones para: Flocoumafen
CL50 (96 h) 0.067 mg/l, Oncorhynchus mykiss (Directiva 203 de la OCDE)

Invertebrados acuáticos

Indicaciones para: Flocoumafen
CE50 (48 h) 0.17 mg/l, Daphnia magna (Directiva 202, parte 1 de la OCDE)

Plantas acuáticas

Indicaciones para: Flocoumafen
CE50 (72 h) > 18.2 mg/l (tasa de crecimiento), Pseudokirchneriella subcapitata (Directiva 201 de la OCDE)
CE10 (72 h) > 18.2 mg/l (tasa de crecimiento), Pseudokirchneriella subcapitata (Directiva 201 de la OCDE)

Toxicidad crónica peces

Indicaciones para: Flocoumafen
NOEC (28 Días) < 0.1 mg/l, Brachydanio rerio (otro(a)(s), Flujo continuo.)

Persistencia y degradabilidad

Valoración de biodegradación y eliminación (H2O)
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Valoración de biodegradación y eliminación (H2O)

Indicaciones para: Flocoumafen

Difícilmente biodegradable (según criterios OCDE)

Potencial de bioacumulación

Evaluación del potencial de bioacumulación
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Movilidad en el suelo

Evaluación de la movilidad entre compartimentos medioambientales
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Indicaciones para: Flocoumafen

Tras un vertido en el suelo es probable la adsorción del producto por las partículas del mismo. No es de esperar por tanto contaminación de aguas subterráneas.

Información adicional

Más informaciones ecotoxicológicas:
Mantener fuera del medio ambiente.

13. Consideraciones relativas a la eliminación / disposición de residuos

Eliminación de la sustancia (residuos):
Debe ser eliminado o incinerado según la legislación local vigente.

depósitos de envases:
Los envases contaminados deben vaciarse de forma óptima pudiendo eliminarlos como la sustancia/el producto.

14. Información relativa al transporte

Transporte por tierra
TDG

Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte

Transporte marítimo por barco
IMDG
Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte

Sea transport
IMDG
Not classified as a dangerous good under transport regulations

Transporte aéreo
IATA/ICAO
Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte

Air transport
IATA/ICAO
Not classified as a dangerous good under transport regulations

15. Reglamentaciones

Reglamentaciones federales

No aplicable

NFPA Código de peligro:
Salud: 1 Fuego: 1 Reactividad: 0 Especial:

16. Otra información

FDS creado por:
BASF NA Producto Regularizado
FDS creado en: 2023/02/01

Respaldamos las iniciativas Responsible Care® a nivel mundial. Valoramos la salud y seguridad de nuestros empleados, clientes, suministradores y vecinos, y la protección del medioambiente. Nuestro compromiso con el Resposible Care es integral llevando a cabo a nuestro negocio y operando nuestras fábricas de forma segura y medioambientalmente responsable, ayudando a

nuestros clientes y suministradores a asegurar la manipulación segura y respetuosa con el medioambiente de nuestros productos, y minimizando el impacto de nuestras actividades en la sociedad y en el medioambiente durante la producción, almacenaje, transporte uso y elminación de nuestros productos.

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

IMPORTANTE: MIENTRAS QUE LAS DESCRIPCIONES, LOS DISEÑOS, LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA ADJUNTO SE PRESENTAN EN LA BUENA FE, SE CREEN QUE PARA SER EXACTOS, SE PROPORCIONA SU DIRECCIÓN SOLAMENTE. PORQUE MUCHOS FACTORES PUEDEN AFECTAR EL PROCESO O APLICACIONES EN USO, RECOMENDAMOS QUE USTED HAGA PRUEBAS PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE UN PRODUCTO PARA SU PROPÓSITO PARTICULAR ANTES DEL USO. NO SE HACE NINGUNA CLASE DE GARANTÍA, EXPRESADA O IMPLICADA, INCLUYENDO GARANTÍAS MERCANTILES O PARA APTITUD DE UN PROPÓSITO PARTICULAR, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS DESCRITOS O LOS DISEÑOS, LOS DATOS O INFORMACIÓN DISPUESTOS, O QUE LOS PRODUCTOS, LOS DISEÑOS, LOS DATOS O LA INFORMACIÓN PUEDEN SER UTILIZADOS SIN LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE OTROS. EN NINGÚN CASO LAS DESCRIPCIONES, INFORMACIÓN, LOS DATOS O LOS DISEÑOS PROPORCIONADOS SE CONSIDEREN UNA PARTE DE NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA. ADEMÁS, ENTIENDE Y CONVIENE QUE LAS DESCRIPCIONES, LOS DISEÑOS, LOS DATOS, Y LA INFORMACIÓN EQUIPADA POR NUESTRA COMPAÑIA ABAJO DESCRITOS ASUME NINGUNA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD POR LA DESCRIPCIÓN, LOS DISEÑOS, LOS DATOS E INFORMACIÓN DADOS O LOS RESULTADOS OBTENIDOS, TODOS LOS QUE SON DADOS Y ACEPTADOS EN SU RIESGO.
Final de la Ficha de Datos de Seguridad

FICHA TÉCNICA

HAWKER 25EC®

Insecticida Piretroide
Concentrado Emulsionable (EC)
Registro para uso en Salud Pública: RGSP 0231-2004
Concepto Toxicológico: MP-13384-03
Regstro INVIMA: 2012V-0005053
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Tipo: Insecticida
Ingrediente activo: Cipermetrina
Grupo Químico: Piretroide
Concentración: 25%
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:
Cada Lt de producto contiene:
Cipermetrina…….. 250 g/L
Excipientes c.s.p. ……..…….... 1.000 ml

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

HAWKER 25 EC® es un insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual en el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial y, a la vez, de muy baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente.
Debido a su formulación, es especialmente recomendado para el control de insectos rastreros y voladores, presentando alta eficacia en el control, con prolongada permanencia en todo tipo de superficies.
Por sus características de amplio uso, para ambientes en general, puede ser utilizado en explotaciones pecuarias, plantas agroindustriales, instalaciones de industrias alimenticias, bodegas, zonas turísticas, salud pública y domésticas en general.

BENEFICIOS:

Efectivo insecticida de efecto residual que:

- Posee un notable efecto expulsivo y de volteo.
- A través de su formulación se le ha especializado en el control de insectos voladores.
- Posee prolongada persistencia insecticida en todo tipo de superficies.

- Presenta muy baja toxicidad para el hombre y animales domésticos de sangre caliente
- Presenta alta eficacia en el control de todo tipo de insectos.
- No se acumula en el medio ambiente.
- No deja olores y no mancha.

RECOMENDACIONES DE USO:
HAWKER 25 EC® es un insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual en el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial; a la vez, de baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente.

DOSIS DE APLICACIÓN:

Tipo de aplicación	Plaga	Área de aplicación	Dosis
Aspersión manual o a motor	Insectos Voladores	Interior	20 – 30 cc en 5 L de agua para 100 m2
		Exterior	30 cc en 5 L de agua para 100 m2
	Insectos Rastreros	Interior	30 – 40 cc en 5 L de agua para 100 m2
		Exterior	40 cc en 5 L de agua para 100 m2
Termonebulización	Todo tipo de insectos rastreros y voladores	Interior	15 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1.000 m3.
		Exterior	20 cc en 2,5 L de agua, kerosene o diésel para 10.000 m2
Nebulización Ultra bajo Volumen	Todo tipo de insectos rastreros y voladores	Interior	15 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1.000 m3
		Exterior	20 cc en 2,5 L de agua, kerosene o diesel para 10.000 m2

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:
- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de naríz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ALMACENAMIENTO:
Conservar el producto en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo cerca de alimentos o medicamentos. Manéjese con cuidado para evitar derrames, si ello ocurre cúbralo con algún material absorbente y luego elimínelo según la legislación vigente.

MANEJO DE INTOXICACIONES:
Síntomas de intoxicación:
De ocurrir algún malestar o algún signo de intoxicación durante la aplicación, el operario debe suspender inmediatamente su trabajo y recibir atención médica.
De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, se pueden presentar síntomas de intoxicación no específicos tales como: náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea, irritación cutánea, irritación ocular y dificultad respiratoria. Frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostra la etiqueta del producto.

Primeros Auxilios:

- En caso de ingestión: No provoque el vómito, ya que este producto posee solventes que pueden irritar las vías digestivas. Dé carbón activado y diríjase a un centro asistencial, procurando llevar la etiqueta de este producto.
- En caso de contacto con la piel: Retire la ropa contaminada y lave la zona afectada con agua y jabón, procurando un buen lavado. Este producto puede generar reacciones alérgicas.
- En caso de contacto con los ojos: lave con abundante agua fría por al menos 15 minutos. En caso de persistir las molestias, acuda a un médico.
- En caso de inhalación: saque a la persona afectada al aire libre.

ANTÍDOTO: No se conoce antídoto específico. Tratamiento sintomático bajo supervisión médica

- Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación.
- Hawker 25 EC® disponible en presentaciones de frasco x 50 cc y frasco x 1 L
- Efectúe triple lavado a los envases y dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a **Colecta**, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado y Distribuido por:
Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental
Km 3,5 vía Bogotá – Siberia, Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2, Bodega 40
Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.
www.anasac.com.co
Cota - Cundinamarca - Colombia

Formulado por:
AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)
Almirante Pastene 300. Providencia. Casilla 336 V. Correo 21. Santiago. Chile.
Tel: +562-24706800 – Fax: +562-24869100
www.anasac.cl

HAWKER 25EC Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245–Of. 2003)
Fecha vigencia: Agosto 2014

Sección 1: Identificación del Producto y del Proveedor

Nombre del producto	**HAWKER 25EC**
Proveedor / fabricante / comercializador	ANASAC AMBIENTAL S.A.
Dirección	Camino Noviciado Norte, Lote 73-B, Lampa.
Teléfono de emergencia en Colombia	CISPROQUIM
Teléfono	Nacional: 018000 916012 Bogotá: 2886012
Fax Chile	4869100
N° Registro ISP	P-401/09
Tipo de Producto	INSECTICIDA PIRETROIDE

Sección 2: Información sobre la Sustancia o Mezcla

Nombre químico (IUPAC)	Cipermetrina: (RS) □ ciano 3 fenoxibencil (1 I RS, 3 SR)-3 – (2-2 dichloro=vinyl) 2,2 dimetilcy carboxylate.
Fórmula química	C22H19N03
Sinónimos	No tiene
Nº CAS	52315-07-8
UN	3351

Sección 3: Identificación de los Riesgos

Marca en etiqueta NCh 2190	TOXICO - INFLAMABLE  Rotulo Peligro Principal Rotulo Peligro subsidiario VENENO-TOXICO INFLAMABLE Identificación de riesgos de materiales según  NCh. 1411
Clasificación de riesgo de la sustancia química	Manéjese como sustancia tóxica Clase III Liger Peligroso

a) Riesgos para la salud de las personas: Efectos de una sobre-exposición Aguda (por una vez).	Puede provocar temblores por una vez de las áreas NOCIVO por ingestión NO INGERIR. Produce Irritación dérmica y ocular.
Inhalación	Calambres abdominales, diarrea, vértigo, dolor de c náuseas, pérdida de conocimiento. Alergias
Contacto con la piel	Irritación dérmica.
Contacto con los ojos	Irritación ocular.
Ingestión	Nauseas, vómitos, diarrea, sudor frío, ansiedad vértigo, salivación, miosis, bradicardia.
Efectos de una sobre-exposición Crónica (largo plazo)	(Incluyendo Cáncer) IARC : Ninguno NTP : Ninguno OSHA : Ninguno
Condición médicas que se verán Agravadas con la exposición al producto	Hipersensibilidad e irritabilidad de las mucosas.
b) Riesgos para el medio ambiente	Este producto puede ser peligroso para el ambiente; debería prestarse atención especial a crustáceos y abejas. En la cadena alimentaria referida a los seres humanos tiene lugar bioacumulación, concretamente en peces. Evitar derrames del producto a cursos o fuentes naturales de agua y hacia las aguas subterráneas.
c) Riesgos especiales del producto	La sustancia se descompone al calentarla intensamente produciendo humos tóxicos.

Sección 4: Medidas de Primeros Auxilios

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con: Inhalación	Trasladar al afectado a un lugar bien ventilado
Contacto con la piel	Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua y jabón.
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén bien abiertos.
Ingestión	No inducir el vómito. EN TODOS LOS CASOS, TRASLADAR DE INMEDIATO A UN CENTRO ASISTENCIAL, LLEVANDO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO.
Notas para el médico tratante	No tiene antídoto específico, realizar tratamiento sintomático.

Sección 5: Medidas para Lucha Contra el Fuego

Agentes de extinción	Espuma química, dióxido de carbono o polvo seco ABC
Procedimientos especiales para combatir el fuego	Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como medios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.
Equipo de protección personal para el combate del fuego.	El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Sección 6: Medidas para Controlar Derrames o Fugas

Medidas de emergencia a tomar si hay derrame del material	Aislar el sector afectado, utilizar los elementos de protección personal.
Equipo de protección personal para atacar la emergencia	El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir derrames o fugas (equipo de respiración autónoma).
Precauciones a tomar para evitar daños al medio ambiente	Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).
Métodos de limpieza	Recuperación: No corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada. Neutralización: Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes alcalinizadas.
Métodos de eliminación de desechos	Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

Sección 7: Manipulación y Almacenamiento

Recomendaciones técnicas	El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección recomendados.
Precauciones a tomar	Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo al Decreto 1843.
Recomendaciones sobre manipulación segura específica	Mantener los envases sellados y con etiqueta visible. Una vez usados, lavar la piel expuesta al producto, antes de fumar, comer o beber.
Condiciones de almacenamiento	Recomendados: Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterías, separados del piso en su envase original y etiqueta visible. No recomendados: Almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otros que entre en contacto directo con hombres y animales.

Embalajes recomendados y no adecuados por el proveedor	Recomendados: envases sellados y etiqueta visible en cartón, sacos de papel o bolsa de polietileno. No recomendados: aquellos que presenten fisuras o fugas, con etiquetas en mal estado o sin ellas. Envase de material alcalino oxidante.

Sección 8: Control de Exposición / Protección Especial

Medidas para reducir la posibilidad de exposición.	Utilizar los elementos de protección personal recomendados. Mantener lejos del alcance de los niños o de personas irresponsables. No beber ni fumar mientras aplique el producto. Lavarse bien las manos después de haber usado el producto.
Parámetros para control específico	Ninguno en especial.
Protección respiratoria	Máscara con filtro de rostro completo
Protección de las manos	Guantes de neopreno, látex (resistentes a productos químicos).
Protección de la vista	Gafas de seguridad para manejo de químicos.
Otros equipos de protección	Traje completo de Tyvek con capucha.

Sección 9: Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	Líquido.
Apariencia y olor	Color amarillo, olor característico.
Concentración	25% p/v
pH	6, 02
Densidad Picnómetro	0,95 grs/cm3
Dispersibilidad en agua	100%
Corrosividad	No corrosivo.
Inflamabilidad	Inflamable

Sección 10: Estabilidad y Reactividad

Estabilidad	Estable por lo menos 2 años, en condiciones normales de temperatura y almacenamiento.
Condiciones que se deben evitar	Temperaturas superiores a 50°C e inferiores a 10°C
Incompatibilidad (materiales que se deben evitar)	Productos de reacción alcalina
Productos peligrosos de la descomposición	No se producen si es almacenado de acuerdo a estas recomendaciones.
Productos peligrosos de la combustión	Vapores tóxicos e irritantes.
Polimerización peligrosa	No corresponde.

Sección 11: Información Toxicológica

Toxicidad aguda	> 2000 mg/kg
Toxicidad Dermal Aguda	> 4.000 mg/kg
Toxicidad crónica o de largo plazo	No hay evidencias
Efectos locales	Irritante ocular e irritante dermal moderado

Sección 12: Información Ecológica

Inestabilidad	Inestable en medio alcalino.
Persistencia / degradabilidad	Se degrada por microorganismos-DT50 en suelo < 38 Días a pH.4,2 – 7,7 .
Bio-acumulación	No se bioacumula.
Efectos sobre el medio ambiente	No verter en ríos, canales ni fuentes de agua

Sección 13: Consideraciones sobre Disposición Final

Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para disponer de la sustancia, residuos, desechos	Neutralizar con sustancias inertes (arena o tierra con carbonato de calcio o sodio al 10%). Eliminación desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.
Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para eliminación de envases / embalajes contaminados	Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizado para su almacenaje y posterior traslado a botadero o reciclaje.

Sección 14: Información sobre Transporte

Se requieren los códigos y clasificaciones de acuerdo con regulaciones y normas nacionales, para el transporte seguro de sustancias peligrosas.	
Terrestre por carretera o ferrocarril	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE – Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado - Transportar el producto en vehículos acondicionados para el movimiento de plaguicidas con la señalización ética correspondiente. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Vía marítima	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE - Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Vía aérea (ICAO/IATA)	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE - Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Distintivos aplicables NCh 2190	TOXICO INFLAMABLE, Calavera con tibias cruzadas
Nº NU.	3351- PLAGUICIDA PIRETROIDE LIQUIDO TOXICO, INFLAMABLE

Sección 15: Normas Vigentes

Normas internacionales aplicables	IATA - IMDG
Normas nacionales aplicables	DS 298/94- 198/00 DS 157/05
Marca en etiqueta	TOXICO – INFLAMABLE
Clase Toxicologica OMS	Clase III Ligeramente Peligroso. – Banda Color Azul.

Sección 16: Otras Informaciones

Uso específico	INSECTICIDA

NOTA: LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA HOJA INFORMATIVA FUERON OBTENIDOS DE FUENTES CONFIABLES. LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTE FORMULARIO SON LAS DE PROFESIONALES CAPACITADOS. LA INFORMACION QUE SE ENTREGA EN EL ES LA CONOCIDA ACTUALMENTE SOBRE LA MATERIA.
CONSIDERANDO QUE EL USO DE ESTA INFORMACION Y DE LOS PRODUCTOS ESTA FUERA DEL CONTROL DEL PROVEEDOR, LA EMPRESA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. DETERMINAR LAS CONDICIONES DE USO SEGURO DEL PRODUCTO ES OBLIGACION DEL USUARIO.

Acta No: 16670375

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S., con número de identificación 901098279-7 ubicado(a) en, CALLE 18 SUR # 34-22, municipio de BOGOTÁ entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 2 de marzo de 2026 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 6154775.

Id Cliente: 24463

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
A4060.2	EPPS	**5.00**	Celda de Seguridad - CGS S.A.S E.S.P
A4030.5	ENVASES DE PESTICIDAS Y PLAGUICIDAS	**4.00**	Celda de Seguridad - CGS S.A.S E.S.P
A4140	RESIDUOS QUIMICOS	**2.00**	Celda de Seguridad - CGS S.A.S E.S.P
A4020.4 / Y1.4	RESIDUOS DE ANIMALES	**2.00**	Incineración - SERVIECOLOGICO
A4140	PLASTICO CONTAMINADO	**2.00**	Celda de Seguridad - CGS S.A.S E.S.P

Total de Kilogramos: 15.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Celda de Seguridad:
La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P ubicada en la vereda balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR mediante resolucion No. 20217000362 del 26 de agosto de 2021.

Incineración:
La incineración fue realizada por la empresa SERVIECOLOGICO S.A.S en horno incinerador con temperaturas en cámara de combustión superior a 850 grados centígrados y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 º C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 1185 del 2 de mayo de 2012 y 20227000682 del 11 de noviembre de 2022, mediante las cuales la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR otorga licencia ambiental. Las cenizas resultantes de la incineación fueron dispuestas en una de las celdas de seguridad de TRACOL S.A E.S.P o en CGS S.A.S E.S.P quienes estan autorizadas por la CAR según resoluciones 1821 de 2017 y 20217000362 de 2021 respectivamente.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 6 de marzo de 2026

Descont by urbaser

Verifique la autenticidad de este certificado visitando el siguiente enlace o escaneando el codigo QR:
https://clientes.descont.com.co/clientes/#/report-viewer?url=rpt_ActaIncineracion&id=16670375

OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 005572**

E.S.E.: Subred sur occidente | Fecha: 15 | 07 | 2025

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
689708	SQ00003848	PA63

Razón social: Tecni control Fumigaciones SAS

Nombre del establecimiento: Tecni control Fumigaciones SAS

NIT: 901098279 -DV: 7 | Sede: Principal

Dirección: CL 18 sur 34 22

Ubicación: No aplica

Localidad: Puente Aranda | UPZ: Ciudad Montes

Barrio: Remanso sur | Teléfonos 3172854674 - 3022245587

Correo electrónico para notificación*: gerenciatecnicontrol@gmail.com

Nombre propietario: Tecnicontrol Fumigaciones SAS

Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☒ PEP☐ PS☐ PTP☐ | Número documento: 901098279-7

Nombre representante legal: Juan Carlos Ramirez Rincon

Tipo de documento: C.C.☒ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐ | Número documento: 80069079

Dirección de notificación: CL 18 Sur 34 22

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 028 42565

Línea de intervención: Seguridad Quimica

Intervención: vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento

Tipo de establecimiento: Control de vectores / lavado y desinfección de tanques de agua potable / desinfección ambiental

Número de trabajadores: 11 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a sabado

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2	/	/	/	/	/	/
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 710868 10-06-2025	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	1	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	3	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	7	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	X	2	/
3.2 Concepto uso del suelo.	X	NO	Consultado en Fecha 2020-08-04
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	X	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	X	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	X	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	X	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	X	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	X	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	X	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	X	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	X	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	X	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	X	2	3	/
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	X	2	3	

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Nebulizador electrico	3	Dyna Fog	Conforme	19-05-2025
Hidrolavadora	3	Karcher	Conforme	19-05-2025
Bomba Sumergible	5	Geiser	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	8	Stihl SR 420	Conforme	19-05-2025
Termonebulizador	2	Hudson	Conforme	19-02-2025
Aspersora manual	8	Lhavra	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	1	Stihl SR 430	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	1	Stihl SR 200	Conforme	19-05-2025
/	/	/	/	/

1. Cumple | 2.No Cumple | 3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil especifico.	X	2		/
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	X	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	X	2		Realiza gestión con Fecha 08-04-2025
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	X	2		
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	X	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	X	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	X	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	X	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	X	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	X	2	3	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	X	NO		Seguros Bolivar N° 1003135255302
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	X	2	3	/
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	X	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	X	2	3	Karol Luis Otalora ORTiz Ingeniero Quimico
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	X	2	3	
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	X	2	3	
4.20 Fecha de último reporte:	22-04-2025			
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	X	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	X	2		
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	X	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	X	2		
5.4 Servicios sanitarios con bateria sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	X	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	X	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	X	2		
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	X	2		
5.8 Disposicion de residuos sólidos y liquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	X	NO	N.A.	Realiza disposición con Descont 5.4.5 E.S.P acta N° 16617495
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	X	2		
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	X	2		
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	X	2		
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos liquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	X	2	3	

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N.A. No Aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	X	NO		SURA
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	X	NO		Varias
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	X		
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	X	NO		
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	X	2	3	
6.6 Capacitación específica para la actividad de todo el personal involucrado.	X	2		
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	X	2	3	
6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores: 5				

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)	FECHA DE EXÁMENES
1	Fredy Alexander Moreno Alvarez	8022 0025	18-12-2024	0779 0025	17-12-2025	ETA-PT-PO-CS	04-06-2025
2	Andres Fernando Cuitiva Hernandez	106498 2752	18-12-2024	0779 2752	17-12-2025	ETA-PT-PO-CS	31-07-2024
3	Johan Sebastian Ramirez Suarez	103378 1444	18-12-2024	0779 1444	17-12-2025	ETA-PT-PO-CS	18-06-2025
4	Freddy Anibal Gil Arias	703236 8472	04-10-2024	0779 8472	03-10-2025	ETA-PT-PO-CS	26-05-2025
5	Carlos Andres Lopez Diaz	8072 7680	09-07-2025	0779 7680	08-07-2026	ETA-PT-PO-CS	03-02-2025

Tipo de Exámen **CS**: Colinesterasa serica **PT**: Tiempo de Protrombina **PO**: Piretrinas en orina **ETA**: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	X	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	X	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada de emergencias y evacuación.	X	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	X	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	X	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias quimicas.	X	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	X	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	X	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico S	L	G	Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio		X		Si	1 gal	3 gal
ANFOcuat	Mezcla de amonios		X		Si	0,7 gal	2 gal
—	cuaternarios		—		—	—	—
Timsen	cloruro de lauril dimetil	X			Si	0,5 Kg	1 Kg
—	bencil amonio		—		—	—	—
Stuka granos	Mezcla de deltametrina		X		Si	0,5 L	1 L
—	y pirimiros metil		—		—	—	—
Silicona	polidimetilsiloxano		X		Si	0,2 L	0,7 L
Gasolina	Gasolina		X		Si	1 gal	3 gal
Hawker plus	Mezcla de cipermetrina		X		Si	0,3 L	1 L
—	y tetrametrina		—		—	—	—
Ratagrill	Brodifacuom	X			Si	0,5 Kg	1 Kg
Round up	Glifosato		X		Si	0,3 L	0,6 L
Rastop	Bromadiolona	X			Si	2 Kg	6 Kg
K4	Fipronil	X			Si	0,2 Kg	0,3 Kg

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico S	L	G	Cantidad Mensual Generada
Desechos resultantes de la	Desechos resultantes de la	X			1,2 Kg
producción, la preparación	producción, la preparación				
y la utilización de biocidas	y la utilización de biocidas				
y productos Fito Farmaceuticos	y productos Fito Farmaceuticos				

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

9. EXIGENCIAS:	SI	NO

9.1 Descripción de las exigencias:

Se realiza visita de inspeccion al establecimiento, donde se evidencia el cumplimiento de la ley 9 de 1979, decreto 1843 de 1991 y decreto 1575 de 2007. Por tal motivo se emite concepto favorable y se mantiene mientras las condiciones no cambien.

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [] | Desfavorable []

El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ~ días, contados a partir de día ~ del mes de ~ de ~, que vence el día ~ del mes de ~ de ~. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita

Se socializa alerta de sarampión y correo del proyecto liderplaguicidas tanques@subred suroccidente.gov.co
Se relaciona acta de verificación ley 1335 de 2009 AR01C13B249 del 15/07/2025

Se emite concepto sanitario: FAVORABLE

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 15/07/2025 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus	Nombre: Stefanny Sánchez Quiroga
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1022393955	Número de documento: 1070960744
Profesión u oficio: Ingeniero Químico	Profesión u oficio: Médico veterinario
Firma: Daniel Sarmiento L.	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Juan Carlos Ramirez Rincon	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 80069079	Número de documento:
Cargo: Representante legal [X] Propietario [] Encargado []	Firma:
Firma:	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01C 138249

E.S.E.: Subred Sur occidente | Fecha: 15 | 07 | 2025

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 689708.	Número de Inscripción: SD00003848	Número de carpeta: PA63
Razón social: Tecni control fumigaciones SAS		
Nombre del establecimiento: Tecni control fumigaciones SAS		
NIT: 901098279 -DV: 7	Sede: Principal	
Dirección: Cl 18 Sur 34 22		
Ubicación: No aplica		
Localidad: Puente Aranda	UPZ: Ciudad Montes	
Barrio: Remanso Sur	Teléfonos 3112854674 - 3022245587	
Correo electrónico para notificación* gerenciatecnicontrol@gmail.com		
Nombre propietario: Tecni control fumigaciones SAS		
Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☒ PEP☐ PS☐ PTP☐	Número documento: 901098279-7	
Nombre representante legal: Juan Carlos Ramirez Rincon		
Tipo de documento: C.C.☒ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐	Número documento: 80069019	
Dirección de notificación: Cl 18 Sur 34 22		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 02842565		
Línea de intervención: Seguridad Quimica		
Intervención: Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfeccion de tanques de almacenamiento		
Tipo de establecimiento: control de vectores / Lavado y desinfeccion de tanques de agua potable / Desinfeccion ambiental		
Número de trabajadores: 11	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a sábado		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 110868 10-06-2025	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la noticación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

2. ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	X		
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.			X
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. **Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.**			X
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". **Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.**	X		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			X
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	X		

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01C 138249

3. OBSERVACIONES

Ninguna. Se relaciona acta principal S007C005572 con fecha 15-07-2025. Aclarando que la vigilancia de la ley 1335 de 2009 no afecta el concepto sanitario al establecimiento. Se socializa normativa vigente ley 1335 de 2009, ley 2354 de 2024, asi como la resolución 624 de 2025 "Por la cual se adopta el manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos emitadores"

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si [X] No []

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 15 del mes de 07 del año 2025 en la Ciudad de Bogotá.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus	Nombre: Stefanny Sánchez Quiroga
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1022393955	Número de documento: 1070960749
Profesión u oficio: Ingeniero Ambiental	Profesión u oficio: Médico veterinario
Firma: Daniel Sarmiento L.	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Juan Carlos Ramirez Rincon	Nombre:
Tipo de documento: C.C.[X] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]	Tipo de documento: C.C.[] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]
Número de documento: 80069019	Número de documento:
Cargo: Representante legal [X] Propietario [] Encargado []	Institución:
Firma:	Firma:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No.10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. No.830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009, de la CAR; así mismo, dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014. (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal. (fl. 451 vuelto)

Que con radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico DRSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

documentos presentados, con fundamento en el cual a través de Auto DRSO 007 del 8 de enero de 2015 (fls. 506 al 547, Tomo 3), se requirió a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., el complemento de información.

Que con radicación 10151100843 del 5 de marzo de 2015 (fls. 549 al 1226, Tomos 3 al 7), la mencionada sociedad allegó el complemento de información, la cual fue evaluada por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente, generando el Informe Técnico DRSO No. 441 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.227 al 1.287, Tomo 7), donde se estableció lo siguiente:

III. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación Se tiene en cuenta los documentos allegados a la Corporación con Radicado No. 10141102448 del 12 de agosto de 2014, los cuales generaron el Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y el complemento allegado con Radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos impuestos en el AUTO DRSO No. 007 del 08 de enero de 2015, y definir el trámite de Licencia Ambiental de la empresa VALCO CONTRUCTORES LTDA.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	*CUMPLIMIENTO*			*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*	
Articulo Uno: Numeral 1: Replantear el nombre del proyecto, donde solo se indique las actividades de incineración (tratamiento térmico) y disposición final.	*X*			*Determinan que el proyecto tendrá como nombre "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS". Este proyecto abarcara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos, con el montaje de tres homos de incineración y cuatro celdas de seguridad.*
Articulo Uno: Numeral 2: El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde se establezca dentro del objeto social el tratamiento de residuos peligrosos.	*X*			*Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741)*
Articulo Uno. Numeral 3: El certificado de uso del suelo actualizado, donde se determine que el proyecto puede desarrollarse en el predio en mención.	*X*			*Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera, del dia 05 de febrero de 2015; este establece que el predio identificado con el No. Catastral 000000060173000, donde se establece que dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados. (folio 743 y 744) El Proyecto presenta sus medidas de mitigación y control de los impactos que se puedan generar. El desarrollo urbanístico del predio deberá contemplar los asuntos ambientales concertados entre el Municipio y esta Corporación*
Articulo Uno. Numeral 4: El Plano IGAC de Localización del proyecto.	*X*			*Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)*

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIA GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 5: El EIA en medio magnético, al igual que la respuesta dada a estos requerimientos.	X			Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)
Artículo uno: Numeral 6: La descripción técnica de la infraestructura con la que contara el proyecto, indicando las actividades que se adelantaran para la adecuación de estas y su ubicación dentro del proyecto.	X			Presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto, con sus áreas de ocupación, entre estas, las más relevantes: -Tres bodegas cada una albergara un horno incinerador, con sus áreas de almacenamiento y cuartos fríos. -Estructura para oficinas, área administrativa. -Área de Pretratamiento Respel. - Áreas Celdas de seguridad. -Además de otras infraestructuras de apoyo. Presentan el plano general de áreas.
Artículo Uno. Numeral 7: "...Presentar, plano detallado de las instalaciones de la planta (escala 1:50), considerando las diferentes áreas: operaciones y procesos industriales, laboratorio, bodegas, tanques, áreas de almacenamiento, área administrativa, servicios generales (enfermería, cafetería, vestidores.."	X			Presentan planos detallados de la infraestructura civil, con la que contara el proyecto, y la distribución de las áreas dentro de estas. En estos planos establecen las dimensiones de las oficinas del área administrativa, de las diferentes áreas de la bodega de incineración y fachadas de la infraestructura.
Artículo Uno. Numeral 8: Realizar una descripción de la metodología empleada para la realización de los estudios presentados en el EIA; además para dar un adecuado soporte técnico al proyecto, deberá realizar y allegar los siguientes estudios: Estudio geotécnico, Estudio de suelos que incluya los sondeos, Estudio hidrogeológico, Estudio de calidad del aire, Estudio de ruido.	X			Presentan la metodología utilizada para el desarrollo de los diferentes estudios presentados para el proyecto, dentro de estos: -Levantamiento Topográfico. -Estudio fauna y flora -Estudio de calidad del aire -Modelo de dispersión. -Estimación de las emisiones. -Estudio de Ruido. -Estudio geotécnico, hidrográfico, Hidrogeológico, geológico. -Estudio Social. -Estudio Arqueológico
II. CELDAS O RELLENO DE SEGURIDAD				
Artículo Uno. Numeral 1: Establecer bajo qué criterios técnicos se estableció el emplazamiento del relleno de seguridad, en el predio objeto del proyecto.	X			Presentan una metodología adaptada, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina, Agencia de Cooperación Técnica, GTZ, Monografía Estrategias para Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012. Presentan un cuadro comparativo, en el que se dan parámetros para el emplazamiento

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				de las celdas de seguridad y realizan el análisis respaldándose en los estudios realizados y concluyen que el sitio donde se establecerán las celdas de seguridad es óptimo para el proyecto. Realizada la revisión documental y con la visita realizada al sitio, se pudo evidenciar que el nivel freático en el sitio es profundo, mayor a 60m, y la precipitación es baja, dos condiciones esenciales para el establecimiento de celdas de seguridad.
Artículo Uno. Numeral 2: Los soportes técnicos necesarios para el diseño de las celdas de seguridad, las cuales deben contar con las dimensiones y proyección de capacidad	X			Presentan el diseño de celdas, bermas y pendientes; para la conformación de estas tomaron como referencia el libro "Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales" teniendo en cuenta: -Formación geológica. -Meteorización. -Microestructura y estructura geologica. -Minerales de arcilla. -Sismica. -Factores antrópicas. -Elementos de riesgo -Criterios para el diseño de taludes. El talud se conformara de tres bermas, la primera de 12m roca intacta pendiente 1H:2V, la intermedia de 7m y la final de 6m pendiente 1H:1V. - Si durante la excavación se presentan características nuevas, los diseños de taludes se deben replantear, garantizando siempre la estabilidad. -Manifiestan que el área que ocupara cada celda, es de 10.500m², y una profundidad de 25m, mas 3m de realce, dando 28m de altura. Presentan la proyección de capacidad. -892.800 Toneladas de residuos en celdas. -La proyección a recibir es de 50toneladas X dia. La vida útil de las celdas de seguridad dependerá de la cantidad de residuos que reciban por día.
Artículo uno. Numeral 3: Una descripción más clara sobre cómo se realizara la adecuación de las celdas de seguridad dentro del predio objeto del proyecto.	X			Presentan una descripción de como realizan la adecuación de las celdas de seguridad. -Adecuación de celdas. -Adecuación vía interna celda. -Pulimiento de taludes y piso. -Instalación sistema de protección de doble barrera. -Fondo piso. -Características del suelo. -Caja primaria. -Barrera de protección. - Geomembrana. -Filtros. -Tubería de Monitoreo. -Segunda Barrera de Protección. -Lixiviados. -Chimeneas.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 4: Determinar el uso o destino final del material saliente de la excavación, que se realizara para la adecuación de las celdas de seguridad	X			Determinan que, con el material saliente de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro de las celdas de seguridad, permitiendo un aislamiento con los predios vecinos, se usara como material de cobertura y solidificación de residuos líquidos. En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realizara el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este. En caso de que el material sea retirado, debe ser llevado a un sitio que cuente con las autorizaciones de ley para ser recibido y dispuesto.
Artículo Uno. Numeral 5. Replantear los diseños del sistema de recolección de lixiviados y la descripción del manejo de estos; así como los diseños del sistema de extracción de gases de las celdas de seguridad; teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad	X			Presentan la descripción de como realizaran la adecuación de los sistemas de recolección de lixiviados y como manejaran estos, además de cómo se adecuaran las chimeneas y la distribución con distancias dentro de la celda. Presentan características de los materiales que se usaran en la adecuación de las celdas y chimenea y una proyección de cantidades.
Artículo Uno. Numeral 6: Establezca el diseño y la ubicación de los pozos de monitoreo, teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad.	X			Para los pozos de monitoreo, indican que para la ubicación de estos se tuvo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas. Presentan las características con las que contaran estos y su profundidad que será de 3m por debajo de la cota de fondo de la celda de seguridad. Presentan plano de ubicación de los pozos de monitoreo.
Artículo Uno. Numeral 7. Establezca el diseño de los canales perimetrales y la ubicación de estos dentro del proyecto, al igual de los canales que se ubicaran en el área de las celdas de seguridad, determinando el uso o destino final de estas aguas lluvias.	X			Presentan que los canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son: -0.40m de ancho. -0.30m de profundo, son canales continuos. -1.200m de canales perimetrales. Estos servirán para proteger que las aguas de escorrantía lleguen a las celdas de seguridad y aumenten los lixiviados, también para que no entren a las diferentes partes del proceso y se afecten.
Artículo Uno Numeral 8: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de las celdas de seguridad; donde se contemple las diferentes etapas, desde la llegada de los vehículos a la planta, el pretratamiento, hasta la disposición final de los residuos peligrosos en las celdas de seguridad y su cobertura intermedia.	X			Presentan un flujograma de los procesos que se llevaran a cabo para disposición de residuos peligrosos en celda de seguridad: -Verificación de declaración y manifiesto. -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Pretratamiento y tratamiento

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				RESPEL. -Disposición final. -Cobertura final. La empresa realiza una descripción de cada una de las etapas que se ejecutaran para la disposición final de los residuos peligrosos Realizan una descripción del pretratamiento.
Artículo Uno. Numeral 9: Establecer como realizaran la cobertura final de las celdas de seguridad, una vez cumplan su vida útil	X			Presentan las etapas y características de la cobertura final de las celdas: -Cierre total de la celda con geomembrana. -Capa de control de infiltración de mínimo 0.45m. -Geotextil NT 1600 que favorece el drenaje. -Capa de control de erosión, material terreo y humus, espesor de 0.15m e 0.30m. Servirá de sustento a las especies vegetales. -Siembra de pastos y especies arbustivas. Evitaran la plantación de árboles ya que pueden dañar el sistema de aislamiento superficial; indican que no instalaran ningún tipo de infraestructura que pueda dañar el sistema de impermeabilización. El área que ocupan las celdas de seguridad no pueden ser usadas para ninguna clase de actividad, ya que siempre hay que asegurar el confinamiento de los residuos peligrosos allí dispuestos.
Artículo Uno. Numeral 10: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser manejados en las celdas de seguridad, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIIR, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005. expedido por el MAVDT	X			Presentan cuadro con los residuos que pueden ser dispuestos en celdas de seguridad, extraído de la guía para el diseño de rellenos de seguridad para américa latina, la cual se toma como referencia para la clasificación y el listado de residuos a disponer en las celdas de seguridad del Proyecto Posteriormente los residuos los clasifican con el Decreto 4741 de 2005 y las características del CRETIR. El listado definitivo se define en las conclusiones y recomendaciones.
Artículo Uno. Numeral 11: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de disposición final en celdas de seguridad.	X			Presentan la Matriz de compatibilidad y el cálculo de capacidad de almacenamiento -Área efectiva de almacenamiento temporal de los residuos que van a celda, 500m² -Altura máxima de 4m

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Tienen en cuenta la densidad de los residuos que para el caso toman 0,90ton/m³. -Dan una capacidad de almacenamiento final de 1.800 ton. -En el área de pretratamiento, calculan que la capacidad en residuos es de 180 ton. Los residuos peligrosos almacenados temporalmente, deben tener una rotación continua, para evitar la sobreacumulación y que algunos de estos no se queden en un almacenamiento permanente
Artículo Uno. Numeral 12: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.	X			Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la disposición final de residuos peligrosos: -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal. -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte para celdas -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de las celdas de seguridad. -Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.
III. INCINERACION DE RESPEL				
Artículo Uno. Numeral 1: Establezcan claramente los objetivos referentes a la actividad de incineración de residuos peligrosos.	X			Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los objetivos que se disgregan en objetivo general, que indica el manejo integral de los residuos peligrosos y seis objetivos específicos, entre estos, tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico.
Artículo Uno. Numeral 2: Establecer con mayor claridad las características técnicas del horno incinerador, indicando: capacidad real, mantenimiento, tipo y consumo de combustible.	X			Presentan las características del horno incinerador con una capacidad de 1.000kg/hora y la descripción características técnicas de los equipos de control. -Capacidad real, esta depende de las características de los residuos. -Tipo de combustible, GLP. -Consumo, el Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 15 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40 gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación.
Artículo Uno. Numeral 3: Respecto a los sistemas de control de emisiones, es necesario				Presentan descripción del horno y los sistemas de control:

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
que se realice una descripción más detalla de sus caracteristicas y plano de ubicación en el horno.	X			-Sistema de alimentación automático. -Cámara de combustión rotatoria. -Cámara de postcombustión. -Lavador de gases -Ciclones. -Filtro de mangas, con absorción con carbón activado. -Ventilador de tiro inducido. -Chimenea. Colector de cenizas. Presentan plano con la ubicación de los sistemas de control.
Articulo Uno. Numeral 4: Presentar las caracteristicas técnicas del equipo de control continuo el cual debe medir como mínimo los siguientes contaminantes; MP, SO2, NOx, HF y HCl.	X			Presentan las caracteristicas del equipo de monitoreo continuo de emisiones, el cual mide: dióxidos -O2 OXIGENO DE 0 A 21.0%. -CO MONÓXIDO DE CARBONO. -NOX ÓXIDOS DE NITROGENO. -DIÓXIDO DE AZUFRE. -HCl HODROGEN CHLORIDE. -HF HIDROGEN FLUORIDE. -HC HIDROCARBUROS TOTALES. -SISTEMA DE MEDICIÓN DE PARTICULADO. -TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA. -MEDICION DE FLUJO DE GASES
Articulo Uno. Numeral 5. Presentar el cálculo de las emisiones con sus respectivas fórmulas, para el total de contaminantes establecidos en la Resolución 909 de 2008 para esta actividad; para lo cual deberán tener en cuenta, el flujo, la capacidad de carga de los hornos y la eficiencia de los sistemas de control	X			Presentan en el ítem 10 del documento estudio de aire, la estimación de las emisiones teniendo en cuenta la capacidad del horno, el flujo y utilizando los factores de emisión de la US-EPA, presentan las formulas aplicadas y calculan la emisión sin sistemas de control; posteriormente aplican la eficiencia de los sistemas de control, donde se presentan los resultados que cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008.
Articulo Uno. Numeral 6: Presentar los resultados finales de los calculos de los factores de emisión, en una tabla comparativa, con los estándares de la Resolución 909 de 2008, en mg/m^3.	X			Presentan tabla comparative de los resultados obtenidos en la estimación de las emisiones con sistemas de control y los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008 del MADS. Presentan tabla comparativa de resultados y demuestran que con los sistemas de control que pretenden instalar cumplirían con la norma. La eficiencia real se estimara con la medición directa.
Articulo Uno. Numeral 7: Presentar el modelo de dispersión de los contaminantes que se generaran en la planta de incineración.	X			Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el modelo de dispersión, en este se concluye que a 500m de distancia se presenta la mayor concentración de MP, NOx y SOx. En la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE – SW. Además que el aporte de la planta a una

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo (0.1256 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas). Presentan la estabilidad, concentración y distancia para los contaminantes.
Artículo Uno. Numeral 8: Establecer el cumplimiento en lo referente a la altura del ducto o chimenea, presentando la formula respectiva, características de la plataforma y niples de muestreo (toma muestras).	X			Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que: He : 12 m Altura Estructura HT :2,5 * 12.0 m HT = 25 metros El ducto tendrá una altura de 25 m. Presentan las características de la plataforma de muestreo con dimensiones de lo niples para la toma de muestras.
Artículo Uno. Numeral 9: Presentar el Plan de contingencia para los sistemas de control de emisiones y determinar claramente como adelantaran el control de las emisiones fugitivas.	X			Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla: -Descripción de la actividad que genera la emisión. -Identifican equipos de control. -Posibles fallas. -Atención a las fallas. -Responsables. La empresa VALCO LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución. Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el Parque logístico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador. Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.
Artículo Uno Numeral 10: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de los hornos incineradores, donde se contemple las diferentes etapas; desde la llegada de los vehículos a la planta, hasta la incineración de los residuos peligrosos y disposición final de las cenizas.	X			Presentan los procesos y procedimientos que. -Verificación de declaración y manifiesto. -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Almacenamiento. -Incineración

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Cenizas a las celdas de seguridad. Realizan la descripción de cada uno de los procesos.
Artículo Uno: Numeral 11: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser tratados en los hornos incineradores, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIB, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 expedido por el MAVDT.	X			Presentan cuadro con los residuos que pretenden incinerar, estos son los descritos en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS. este cuadro fue tomado de la Resolución de Licencia Ambiental de la empresa SAPRIM SA ESP, donde dan el listado. Solo los residuos peligrosos autorizados en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, pueden ser objeto de tratamiento por incineración.
Artículo Uno: Numeral 12: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de incineración.	X			Presentan la matriz de compatibilidad, así como el cálculo de la capacidad de las áreas de almacenamiento, entre estos los cuartos fríos: -Dos áreas de almacenamiento cada una de 62,80m², total 125,6m² -Área efectiva 76m² y una altura de almacenamiento de 3m. - Capacidad de almacenamiento 205 toneladas. Tomaron la densidad de residuos 0.90ton/m³. Para los dos cuartos fríos que pretenden adecuar tendrán una capacidad proyectada de almacenamiento de 90 toneladas. Total: 295 toneladas, para cada bodega. La capacidad de almacenamiento dependerá del tipo de residuo que se recepcione por eso las capacidades pueden variar, sin embargo se nota un margen amplio de almacenamiento.
Artículo Uno: Numeral 13: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de incineración.	X			Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos: -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte hornos. -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de Hornos incineradores. -Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Caudal del equipo de incineración. -Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.
IV. INFORMACION TECNICA				
Articulo Uno. Numeral 1: Es necesario que presenten las caracteristicas de la planta de tratamiento de agua con la que contaran.	X			Presentan, que la planta de tratamiento se encargara del pulimiento de aguas de escorrentia recolectadas durante los fenómenos climáticos de lluvia y que se recogen en un reservorio, al principio solo realizara la sedimentación de sólidos y retención de grasas que contenga el agua. Según lo presentado la planta de tratamiento de aguas se usara para el pulimiento de las aguas lluvias que se aprovecharan en las actividades del parque, por lo cual esta no tratara aguas de tipo residual que pueda terminar en algún de tipo de vertimiento. Por lo anterior no requiere de permiso de vertimientos ya que son aguas lluvias
Articulo Uno. Numeral 2: Si pretenden extraer el agua de un pozo profundo es necesario que cuenten con el permiso de concesión de aguas subterráneas, el cual debe ser parte del trámite de Licenciamiento Ambiental, allegando al expediente los documentos respectivos.	X			Presentan en el documento que el proyecto Parque Tecnológico, no hará uso de agua de pozo profundo, como tampoco de aguas superficiales, el agua que requiera el funcionamiento del Parque Tecnológico se compra y se trae en carro tanque, también se aprovechara el agua lluvia
Articulo Uno. Numeral 3: Establecer con mayor claridad cómo se manejaran las aguas residuales domesticas e industriales que genere el proyecto.	X			El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo. Las aguas residuales se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad. Según lo presentado no realizaran ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domésticas o industriales que pueda generar el proyecto
Articulo Uno. Numeral 4: Establecer como realizaran el manejo de las aguas lluvias y el destino final de estas	X			Presentan que para el manejo de las aguas lluvias diseñaran canales perimetrales, por el perimetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m. Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentia en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				Parque. Las aguas lluvias serán aprovechadas en las diferentes actividades del Parque Logístico.
Artículo Uno. Numeral 5: Es necesario que se describan las vías internas y externas con las que contara el proyecto.	X			Presentan la descripción general de vías internas y externas con las que cuenta el proyecto: -Vías externas: Vía que conecta al municipio de Mosquera – a La Mesa pavimentada, en el sector los puentes una parte en asfalto y otra en afirmado. -Vías internas: Presentan plano con las vías internas que incluyen un round point, para un mejor manejo de la entrada y salida de los vehículos Las vías se realizaran en afirmado En el sector se presentan una buena condición de las vías y de fácil acceso al predio objeto del proyecto. No se evidencian problemáticas que puedan impedir la llegada de vehículos con los residuos.
Artículo Uno. Numeral 6: Presentar la información relacionada con los corredores de acceso en planos a escala de 1:10.000 o mayores	X			Presentan planos de vías internas del proyecto al igual que plano con el acceso al predio desde el municipio de Mosquera.
Artículo Uno. Numeral 7 Presentar las características técnicas del lugar donde realizan el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se generaran por el desarrollo de las actividades, además de la proyección de la cantidad mensual que se generara (kg/mes) y el destino final de estos	X			Presentan las características técnicas del lugar donde realizaran el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que generaran las actividades del proyecto, entre estas: -Buena iluminación y ventilación. -Ubicación en fácil acceso. -Pisos y muros lisos para fácil limpieza -Cubierto y resistente a factores ambientales -Contara con sistema contra incendios. -Cuentan con capacidad suficiente para la cantidad de residuos peligrosos que se generen. Presentan la proyección de residuos peligrosos que generara el proyecto, los cuales ascienden 19.240kg/mes. Algunos residuos serán objeto de incineración, así como otros irán a disposición final en las celdas de seguridad.
Artículo Uno. Numeral 8: Es necesario que se realice una proyección de los residuos sólidos ordinarios que se puedan generar por el desarrollo de las actividades que componen el proyecto y el destino final de estos.	X			Presentan la proyección de residuos ordinarios, entre estos los orgánicos provenientes de cafetería y cocina, y los residuos inorgánicos provenientes de otras actividades. Los residuos ascienden a 423kg/mes. algunos se entregan a la empresa de aseo y otros para aprovechamiento.
Artículo Uno. Numeral 9: Es necesario que se ajuste				Presentan el ajuste de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto;

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales deben estar debidamente delimitadas	X			la directa toman las 15 hectáreas del predio objeto del proyecto y la indirecta la toman de un 1Km. Las diferentes áreas de influencia directa e indirecta de los componentes ambientales se encuentran en la Linea Base. El predio y las áreas circundantes se encuentran intervenidas por actividades extractivas, de transformación, de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
Articulo Uno. Numeral 10: Las áreas de influencia del proyecto se deben localizar en plano georreferenciado, en coordenadas planas (magna sirgas) y geográficas, a escala 1:10.000, en donde se visualice, además, el área del sitio del proyecto, el sistema hídrico superficial, cotas de nivel, vías, viviendas y áreas de interés ambiental y cultural.	X			Presentan Plano IGAC con demarcación de vías, ver mapa de áreas, mapas hidrogeológicos, mapa de zonificación ambiental, que hacen parte del presente informe técnico. Presentan ilustración con el área de influencia directa del proyecto. Determinan que con el tamaño del predio de 15 hectáreas, es poco probable que haya influencia en los predios colindantes.
Articulo Uno. Numeral 11: Establecer el área de influencia directa e indirecta del proyecto en lo referente a la geología y así mismo indicar: 11.1 La litología y geología estructural- 11.2 " ..Atenticen la caracterización de las formaciones geológicas, con base ." 11.3"...Representar cartográficamente todos los procesos geomorfológicos, de suelos, hidrológicos, hidrográficos en el área..." 11.4 Presentar la descripción de los cuaternarios presentes en el área y su representación cartográfica.	X			Presentan el Estudio donde describen la geología de la zona del proyecto, la litología, la geología estructural, los cuaternarios presentes en el área. Para esto realizaron visitas de campo y muestreo de suelos.
Articulo Uno. Numeral 12: Es necesario establecer el área de influencia indirecta del proyecto en lo referente a la hidrología y adelantar la descripción sobre este aspecto.	X			Presentan el estudio hidrológico e hidrogeológico del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se encuentra en el documento de Respuesta Anexo 9.
Articulo Uno Numeral 13: Ajustar y ampliar la línea base, en lo referente a: temperatura, precipitación, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, nubosidad, estabilidad atmosférica y evaporación, presentados en el EIA.	X			Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los reportes de las condiciones climáticas del área del proyecto; tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM- dado su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea
Articulo Uno. Numeral 14: Presenten el diseño paisajístico, donde se involucren las especies a implementar, cantidades y				Presentan el programa silvicultura paisajístico, el cual contempla: -Objetivos. -Descripción de las actividades.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
las zonas verdes con las que contara la planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.	X			-Impactos Ambientales a Mitigar. -Actividades a realizar. -Remoción de la vegetación. -Restablecimiento de la vegetación. -Siembra de césped. -Siembra de árboles. -Paisajismo. -Mantenimiento de la vegetación sembrada. -Registro de cumplimiento. -Indicadores. Se sembraran un total de 1720 árboles de especie sauco que es la apropiada para la zona por las condiciones adversas.
Articulo Uno. Numeral 15: Presentar la aclaración sobre la metodologia y matriz usadas para la evaluación de impactos	X			Indican que para la identificación de impactos se usa la metodologia de evaluación Multifactorial para impactos ambientales
Articulo Uno. Numeral 16: Es necesario que adelante un adecuado análisis de los impactos ambientales para la evaluación sin proyecto, para lo cual deben tener en cuenta las actividades propias de la región que influyen en este	X			Presentan que, el predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. Realizan la descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados -Componente Abiótico -Componente ruido. -Componente Aire. -Componente suelo. -Componente agua -Componente Fauna y Flora. -Componente Paisajistico. -Componente Socio-económico. Realizan los análisis por componente, donde determinan que el área objeto del proyecto se encuentra intervenida y describen como se encuentra actualmente.
Articulo Uno. Numeral 17: Realizar la evaluación de impactos, para las diferentes etapas del proyecto	X			Determinan el Análisis y Evaluación de impactos con base en la información analizada sobre las características de la zona a intervenir, se procedió a la identificación y evaluación de los impactos causados por las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del proyecto. Presentan tabla con las actividades por etapas del proyecto
Articulo Uno. Numeral 18: Realizar un análisis del rango de importancia de los impactos.	X			El rango de importancia de los impactos lo generaron por medio de una Matriz de identificación de impactos ambientales. La identificación de impactos se elaboro con base en la información preliminar de lo cual se obtuvo la definición de impactos, asi como el tipo de elemento posiblemente afectado Identificados los impactos se empleó la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales. Una vez identificados y evaluados tanto

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				cualitativa como cuantitativamente los posibles impactos, se realiza el análisis de los impactos.
Artículo Uno. Numeral 19: Establecer con mayor claridad, la zonificación de manejo ambiental del proyecto.	X			La zonificación ambiental la realizan basados en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1,994, el cual clasifica los ecosistemas en: -Ecosistema Ambientalmente Crítico. -Ecosistema Ambientalmente Sensible. -Ecosistema de Importancia Ambiental. -Ecosistema de Importancia Social. Dicha Modificación se compone de: -Objetivo de la zonificación Ambiental. -Restauración ambiental o recuperación ecológica. -Zonificación Ambiental Integral. -Metodología. -Definición de la zonificación del área de influencia del proyecto. - Evaluación de la presencia de zonas sensible y frágiles – socio-económico en el área de influencia directa. Presentan tabla donde se relacionan: Áreas de sensibilidad crítica a las amenazas externas, Áreas de alta sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de mediana sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de baja sensibilidad a las amenazas externas. Establecieron que el sitio donde se construirá el proyecto no hace parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental.
Artículo Uno. Numeral 20: Presentar la evaluación económica de impactos.	X			Para la valoración económica de impactos, adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables". Art 1. Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. Para la evaluación Económica de impactos se tuvo en cuenta, lo siguiente: -Valores económicos se asumen a través de los Planos de Manejo Ambiental - Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C A R

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Costos de inversión parque logístico. -Costos de operación. - Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE). Concluyen estableciendo: el proyecto cumple con la conformidad de ser viables ya que los beneficios son de $ $ 9.143.837.000 y los costos son $ $ 40.230.000, teniendo un VPNE>0.
Articulo Uno Numeral 21: Ajustar las respectivas fichas de manejo, a los resultados y complemento de la evaluación de los impactos ambiental, además, estas deben incluir costos e indicadores medibles que permitan el seguimiento.	X			Presentan el ajuste a las fichas de Manejo: -2 fichas de manejo del recurso hídrico -1 Manejo del recurso atmosférico. -2 Manejo del recurso físico. -1 Manejo de programa de riesgo. -1 Manejo de Riesgo social. -1 Manejo Programas de auditorías. Adicional a estas fichas, se presenta los programas: -1 Manejo paisajístico. -1 Manejo de cierre y restauración. Cuando se inicien actividades, la empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA., deberá realizar la revisión de los programas planteados en el PMA y si es necesario realizar los ajustes necesarios para garantizar un manejo ambientalmente seguro de sus actividades.
Articulo Uno. Numeral 22: Ajustar el programa de seguimiento y monitoreo, teniendo en cuenta el ajuste a las actividades indicadas en las fichas de manejo ambiental.	X			Presentan el plan de monitoreo el cual establece: -Protección de aguas superficiales. -Protección de aguas subterráneas. -Protección del aire. -Monitoreo de Biogás. -Monitoreo de aguas subterráneas en caso de que se presenten en los pozos de monitoreo. -Monitoreo para lixiviados. -Monitoreo evaluación de las emisiones atmosféricas, hornos de incineración. Presentan los parámetros a medir por cada monitoreo y frecuencia.
Articulo Uno. Numeral 23: Ajustar el Plan de Emergencia y el Plan de Contingencia, de acuerdo a las actividades propias de incineración y disposición final de residuos peligrosos.	X			Presentan el respectivo ajuste a los Planes de emergencia y contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas de relleno de seguridad e incineración; es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

SECRETARIO GE

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Identificación de la amenaza. -Identificación de la vulnerabilidad. -Evaluación del riesgo. Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta. La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos, la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son: 1. Plan Estratégico. 2 Plan Operativo. 3. Plan Informativo. Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados.
Artículo Uno. Numeral 24: Ajustar el plan de abandono y restauración final a las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos, realizando una descripción más detallada sobre el destino de los equipos, actividades a adelantar en el plan, disposición final de residuos que se generan en el proceso según sus características, además del destino final del predio y las condiciones ambientales en que quedara.			X	El Plan presentado pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la reconformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logistico y el entorno del mismo. El Plan presentado se compone de: -Objetivos, alcance y definiciones. -Roles y responsable. -Desarrollo del Plan de abandono. -Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades. -Procedimiento de desmantelamiento. -Medidas, control de acceso. -Limpieza del sitio, manejo de residuos. -Restauración de las zonas perturbadas. -Presentación del plan de abandono. -Presupuesto para la ejecución. A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajistico final con el que contara el parque Logistico.
Artículo Uno. Numeral 25. Es necesario que se presenten los costos de una manera más especifica, con respecto a los diferentes planes que conforman el EIA.	X			Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar. Se presentan junto con el cronograma.
Artículo Uno. Numeral 26: Presentar un cronograma único, mediante diagrama de barras, en el cual se indique claramente la				Presentan el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.	X			
V. INFORMACION SOCIAL				
Articulo Uno. Numeral 1: Se debe realizar un acercamiento directo con la población del área de influencia directa e indirecta, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien se presentan evidencias de acercamiento a folios 1075 a 1226, se da cumplimiento parcial pues solo presenta registros fotográficos y listados de convocatoria. Más no presenta cartas de convocatoria u oficios de la misma al nivel institucional.
Articulo Uno. Numeral 2: Complementar el EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades, diagnóstico y dinámica poblacional, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), pues solo se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general, sin entrar en detalles sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes u otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad. Por lo cual se requiere, complementar el EIA, con el levantamiento de la información haciendo uso de herramientas diagnosticas directas con la población del AID.	X			CUMPLE Se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. Folios 1086-1094.
Articulo Uno. Numeral 3. Se debe dar cumplimiento a los compromisos generados derivados de las reuniones que se den con la comunidad, con objeto de la socializacion del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien a folios 1095 a 1100, se muestran las actividades adelantadas y los compromisos derivados de las reuniones. La información remitida por el solicitante no muestra que claridad se dio sobre los alcances de los compromisos generados en reunión a folio 464-465.
Articulo Uno. Numeral 4: Dar cumplimiento de lo establecido en el articulo 15 del Decreto 2820 de 2010: "Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso"..."			X	CUMPLE PARCIALMENTE A folios 1077 a 1109 y folios 1138 a 1225, se evidencia que efectivamente se informó a las comunidades, pero no se presentan evidencias de participación de la personería en el proceso ni de oficios de convocatoria, o delegación para la asistencia
Articulo Uno Numeral 5: Socializar el Proyecto a la comunidad, del All y el AID, y enviar a la DRSO, copia de actas, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se evidencia a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
de las reuniones de socialización del Proyecto que evidencien dicha actividad.				embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados
Artículo Uno. Numeral 6: Incluir estrategias de capacitación a sus posibles clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.	X			**CUMPLE** A folio 1133, el solicitante evidencia estrategia de capacitación en términos generales, para realizarse con una frecuencia de tres meses. Deberá remitir los soportes de esta actividad una vez, empiece a adelantarse en cumplimiento de lo planteado.
Artículo Uno. Numeral 7: Presentar estudio y certificación del ICAHN actualizada, donde se incluyan el polígono y las coordenadas del proyecto CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera, objeto de la solicitud de Licencia incluida en el expediente 47196.	X			**CUMPLE** A folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva) A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.
Artículo Uno. Numeral 8: "...Se debe adjuntar al E.I.A., el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permita identificar las organizaciones sociales, líderes comunitarios..."	X			**CUMPLE** A folios 1133 a 1135, se remite directorio de actores. Que deberá ser actualizado cada seis meses y remitido a la Corporación.
Artículo Uno. Numeral 9: "...Informar a la comunidad los mecanismos y medios establecidos por la Empresa, para atender directa y oportunamente sus inquietudes o quejas de la comunidad, sobre posibles manejos inadecuados durante las obras, situaciones que al ser detectadas a tiempo, pueden evitar la ocurrencia de conflictos que deterioren las relaciones entre los actores vinculados o relacionados al Proyecto...	X			**CUMPLE** A folios 1100 y 1101, presenta evidencias de los medios definidos por la Empresa, para atención al Ciudadano: en el mismo sentido ofrece canales presenciales y no presenciales, para la presentación de PQRs, sugerencias y felicitaciones.
Artículo Uno Numeral 10: "...Es importante en cumplimento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana, crear los espacios de participación y de información que le permita a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Se deberá elevar consulta a la Personería municipal de Mosquera..."			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** El solicitante a folio 1077, menciona que se delegó al Ing. Agustín Zamudio de parte de la Alcaldía y la Personería, para participar en el proceso de socialización no adjunto soporte de convocatoria consulta a la personería.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 11: "...La empresa debe tener clara su oferta y condiciones de empleo para no generar falsas expectativas en la comunidad para evitar un sobredimensionamiento de la demanda laboral requerida por el proyecto..."			X	CUMPLE PARCILAMENTE A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma veridica la oferta laboral y perfiles.
Artículo Uno Numeral 12: Se deben determinar las vías de acceso a utilizar, y por ende definir la señalización para el tránsito de vehículos de carga a implementarse, para con ello garantizar la seguridad de la comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se dio respuesta, en términos de seguridad de vehículos y seguridad industrial. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198. la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 13: Se deben determinar las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto. Relacionar los programas o proyectos privados, públicos y/o comunitarios, previstos o en ejecución, cuyo registro y conocimiento de sus características sea de importancia para el desarrollo del proyecto.	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". En el mismo sentido en los folios 1080-1094 y 1138-1226, se adjunta documentación soporte de esta información.
Artículo Uno. Numeral 14: Es necesario diagnosticar las comunidades que transitan por las vías programadas para la ejecución del proyecto y de esta manera informar el plan de contingencia que se propone para evitar los riesgos con la población asentada en la zona, especialmente el tránsito de vehículos de carga.			X	CUMPLE PARCIALMENTE En el Plan integrado de Educación, se incluyen medidas para el manejo de tránsito vehicular y peatonal. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutes que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 15: Se requiere que en el momento de implementar el proceso de socialización e información con las comunidades, se tenga en cuenta la totalidad de parámetros contemplados en el PMA.	X			CUMPLE Se dio respuesta en las socializaciones adelantadas a la comunidad, se incluyeron las temáticas contempladas en el PMA.
Artículo Uno. Numeral 16: "...Es necesario que las acciones que se contemplen dentro del Programa de Gestión Social, respondan a un proceso participativo que involucre los diferentes actores existentes en la zona directa e indirecta del proyecto, de modo tal, que se puedan establecer indicadores y metas concretas..."	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.
Artículo Uno. Numeral 17: El programa de Gestión Social debe vincular activamente, y				CUMPLE Da respuesta a través del programa de "Crear y generar proyecto de gestión

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

RESOLUCIÓN No 03. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
articular las Instituciones educativas del AiD (principalmente), y el AII, a través del CIDEA, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, Los Proyectos Educativos Institucionales PEI, los Proyectos Educativos Escolares PRAE . "	X			social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales relevantes del Estudio de Impacto Ambiental presentado y evaluado, con Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y de los requerimientos presentados con radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, solicitados a través de AUTO DRSO No. 0007 del 08 de enero de 2015.

(... ...)

- *El predio donde se va a desarrollar el proyecto se encuentra intervenido, en este se encontró 2 áreas claramente delimitadas, la primera una planicie en la parte superior del predio, allí según lo manifestado en la visita por los interesados del proyecto se desarrollara la infraestructura para adelantar la actividad de incineración y áreas complementarias, que cuenta con aproximadamente 4 hectáreas (40 000m²) , la segunda área plana en la parte inferior del predio, donde pretenden establecer las celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos, que tiene un área aproximada de 5 hectáreas (50.000m²)*

- *Se pudo establecer que la zona circundante al predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra intervenida al estar establecidas actualmente varias industrias, entre estas, de asfalto, trituradoras, empresas de disposición final de residuos peligrosos y de incineración.*

- *El predio donde se pretende desarrollar el proyecto, colinda por el costado nor-occidental, con la empresa TECNIAMSA., que actualmente adelanta las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos en celdas de seguridad.*

Documentos e información allegados:

- *Formato único nacional de solicitud de Licencia Ambiental, diligenciado. (folio 8)*
- *Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria del predio donde se desarrollara el proyecto, Nro. Matricula: 50C-1743410 (folio 18 y 19)*
- *Estudio de Impacto Ambiental (folio 89 al 448)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741).*
- *Certificado No.703 del 22 de abril de 2014, del Ministerio del Interior, donde **no** registra la presencia de comunidades indígenas, Rom y minorías, como tampoco presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto **"Construcción y operación del proyecto de una planta de tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos"**, aplica para las coordenadas dadas por los interesados. (folio 9-12)*
- *Certificado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), radicado No 20142134761 del 15 de mayo de 2014, donde determinó que revisada las coordenadas allegadas por el interesado, que incluyen el área de influencia del proyecto, indicó que estas no coinciden con las coordenadas de resguardos indígenas y/o en trámite, ni con territorios colectivos y/o en trámite de comunidades negras. (folio 13)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan radicación ante el ICANH, del estudio de prospección arqueológica. (folio 1042 - 1073)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)*

Certificado de uso del suelo

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera del día 05 de febrero de 2015; este establece que en el predio identificado con el No Catastral 000000060173000, dentro de sus usos condicionados se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados (Folio 743 y 744), por lo cual el Proyecto "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", puede desarrollarse en el predio.

Evaluación Documental:

Se revisaron y evaluaron los documentos anexos al expediente, exigidos por el Decreto 2820 de 2010, para la solicitud de Licencia Ambiental.

***Diagnóstico Ambiental de Alternativas:** El proyecto no requiere diagnóstico Ambiental de Alternativas, según el artículo 18 del Decreto 2820 de 2010 del MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por no desarrollarse alguna de las actividades especificadas en el mismo.*

Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

Con radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014, realizan la entrega del EIA, de conformidad con los términos de referencia elaborados por la CAR y su complemento con radicado No.10151100843 del 5 de marzo de 2015, los cuales se tendrán en cuenta para la evaluación.

***Nombre del proyecto:** Replantean el nombre del proyecto el cual denominan "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" aclarando el alcance del proyecto nombrando únicamente las actividades de tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.*

Actividades Principales del proyecto

El proyecto denominado "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" de la Empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., se estructura teniendo en cuenta 2 actividades principales:

1. *Proyecto para la instalación y puesta en marcha de 3 hornos rotatorios, con capacidad de 1.000 kilos/hora cada uno.*

2. *Proyecto para el diseño y establecimientos de cuatro (4) celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos*

LOCALIZACION. (ítem 2.1 del EIA)

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Mosquera, vereda Balsillas, hacia el costado occidental de la vía a La Mesa, entre la laguna de La Herrera, el sector denominado Zabrinsky.

***Acceso:** El acceso al predio se realiza a través de la vía que de Mosquera conduce a La Mesa, en el punto denominado Los Puentes en jurisdicción del municipio de Mosquera (pasando el Rio Balsillas), se dobla a la derecha y bordeando la laguna La Herrera, antes de llegar al sector de las asfalteras, hay un letrero de VALCO CONSTRUCTORES, localizado al lado izquierdo de la vía, por donde se accede al sitio; de Los Puentes al predio hay aproximadamente 2 km.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION C.A.R.

Coordenadas del proyecto

Punto	Coordenadas	
	Este	Norte
M5A	978505.10	1008945.53
M6A	978725.83	1008756.26
M7A	978812.30	1008858.60
M8A	978870.92	1008870.29
M9A	978899.94	1008898.02
M10A	978919.78	1009011.66
M5	978486.31	1009013.52
M4	978668.47	1009326.51
M29	978434.32	1009171.13
M4A	978437.99	1009142.92
AREA TOTAL	150.000M2	

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" (Documento de Respuesta I Información General, Punto 6)

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto para el desarrollo de las diferentes actividades que lo componen:

INFRAESTRUCTURA DE APOYO CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO:

- *Caseta de vigilancia.*
- *Cerramiento.*
- *Bascula.*
- *Oficinas.*
- *Comedor*
- *Instalaciones Sanitarias.*
- *Enfermería.*
- *Laboratorios.*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios generados por el proyecto.*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos, generados por las actividades propias del Parque Logístico*
- *Sistema contra incendios.*
- *Planta de tratamiento de aguas (pulimiento aguas lluvias y de escorrentía).*
- *Taller.*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE INCINERACIÓN

- *Bodegas para la actividad de incineración.*
- *Áreas de almacenamiento de residuos peligrosos.*
- *Cuartos fríos.*
- *Área ocupación de los hornos.*
- *Cuarto de control.*
- *Cuarto de cenizas.*
- *Tanques de almacenamiento de combustibles*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

- *Celdas de seguridad.*
- *Zona de Pretratamiento.*
- *Áreas de Almacenamiento de Residuos Peligrosos que van directamente a celdas de seguridad.*
- *Canales perimetrales.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Montacargas: *Se cuenta con un montacargas para transportar y manejar los residuos, este equipo tiene capacidad de 1 ton, además es telescópico, es decir tiene la capacidad de levantar la torre a más de 5 m, lo que se constituye en una herramienta importante ya que en muchas ocasiones es necesario realizar trabajos en alturas y subir o bajar equipos.*

Herramientas: *De igual forma se cuenta con herramienta manual y eléctrica para realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria, mantenimiento de la infraestructura, herramienta como equipo de soldadura, oxicorte, taladros, pulidoras, picas, palas, machetes, serruchos, llaves de diferente tipo, alicates, martillos, niveles, etc.*

ADECUACIÓN VIAL

Vías Externas: *El proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a la Mesa vía Pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona.*

Vías Internas: *El proyecto establecerá vías internas diseñadas para que el flujo de vehículos se realice sin contratiempos, esta se conforman con material afirmado que permite que los vehículos no sufran desajustes y a través de canales se manejan las aguas lluvias para que las vías no se afecten, se colocara la respectiva señalización para el control vial de los vehículos que ingresan al Parque Logistico.*

Respecto a las vías se pudo establecer que el acceso al predio no presenta restricciones, es una zona donde los vehículos primordialmente de carga (camiones, doble troques) transitan constantemente por las actividades que se desarrollan en la zona.

A continuación se presenta cuadro allegado por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, con las características de la infraestructura:

TABLA DESCRIPCION DE LA INSFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
CASETA DE VIGILANCIA	Caseta de Vigilancia	Altura 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	14,25	Incineración y disposición final
CASETA BÁSCULA	Caseta Bascula	Altura de 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	15,51	Incineración y disposición final
BÁSCULA	Bascula Ancho 3,05m Longitud 18,28 m	Capacidad 80 Ton precisión 10 kg, longitud de módulos 6m altura 41cm	109 6	Incineración y disposición final
TALLER DE MANTENIMIENTO	Taller Ancho 12m Longitud 10 m	Cuenta con cubierta, piso en concreto recubierto con pintura epoxica, cárcamo para revisión y cambio de aceite, maquinaria y equipo.	120	Incineración y disposición final
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	TANQUE ELEVADO ESTRUCTURA Ancho 4m Largo 4m	Tanque metálico elevado con capacidad de 1000gls Lineas de distribución para que	16	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
		funcionen como suministro de una bomba contra incendios		
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Se instalara para el tratamiento o pulimiento de las aguas lluvias que se recolectan en el reservorio, para ser usadas en el sistema de enfriamiento del horno y áreas verdes.	203,68	Incineración y disposición final
RESERVORIO AGUAS LLUVIAS	RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS Ancho 4m Largo 8m Profundidad 2m	Reservorio impermeabilizado con geomembrana ubicado cerca de la PTAR, y donde llegan las aguas de escorrentia que recoge los canales de drenaje de aguas lluvias	32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Ancho 15,51m Largo 23,52m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	360,32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe SISO	Hace parte del edificio administrativo	11,18	Incineración y disposición final
	Oficina jefe de planta	Hace parte del edificio administrativo	15,27	Incineración y disposición final
	Gerente Administrativo	Hace parte del edificio administrativo	25,30	Incineración y disposición final
	Gerente Técnico	Hace parte del edificio administrativo	16,85	Incineración y disposición final
	Sala de Juntas	Hace parte del edificio administrativo	41,66	Incineración y disposición final
	Gerente General	Hace parte del edificio administrativo	27,64	Incineración y disposición final
	Enfermeria	Hace parte del edificio administrativo	34,2	Incineración y disposición final
	Baños Común	Hace parte del edificio administrativo	34	Incineración y disposición final
LABORATORIO	Laboratorio Ancho 6,82 m Largo 11,30 m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	77,02	Incineración y disposición final
EDIFICACIÓN	Cocina Comedor Ancho 8,25m Largo 12,18m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista,	100,59	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN NO. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
		pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar		
EDIFICACION	Cocina	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	26,55	Incineración y disposición final
	Comedor	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	74,04	Incineración y disposición final
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	**Bodega para la actividad incineración Ancho 16m Largo 40m**	Construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en material antideslizante, adecuación de rejillas para un adecuada ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	640 C/U 2560	Incineración
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	**Ubicación horno** Ancho 5,76m Largo 27,76 m Altura 12m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	161	Incineración
	Zonas de almacenamiento Residuos peligrosos incineración 1 y 2 C/U Ancho 6,28m Largo 10m Altura 4m	Hace parte de C/U de las bodegas para la actividad de incineración	62 80 C/U 125,6	Incineración
	Cuartos fríos 1 y 2 C/U Ancho 4m Largo 5m Altura 2,5m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	20 C/U 40	Incineración
	Cuarto de control Ancho 3m Largo 8m Altura 4m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	24	Incineración
(CANTIDAD 4) CELDAS DE	**Celdas de Seguridad** Dimensiones	Celdas impermeabilizadas con doble barrera de	10500 C/U 42000	Disposición Final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL CAR

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
SEGURIDAD	Aproximadas para C/U Ancho 75m Largo 140m Altura 28m	protección, sistema de control y detección de lixiviados y gases, además de todas las medidas técnicas para un manejo ambiental adecuado.		
ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS CELDAS DE SEGURIDAD	Zona de Almacenamiento Residuos Peligrosos Altura 6m	Área con piso en concreto revestido de material impermeabilizante, cubierta, canales para manejo de derrames con conexión a caja ciega Y demás adecuaciones	546,98	Disposición Final
ZONA DE PRETRATAMIENTO	Zona de Pretratamiento Ancho 12m Largo 20m Altura 4m	Área con piso en concreto, cubierta en teja, parte de la zona con lechos de secado en concreto y filtros en tubería perforada y material filtrante, además de todas las condiciones técnicas para realizar el pretratamiento	240	Disposición Final

ASPECTOS TECNICOS CELDAS DE SEGURIDAD

Una de las actividades que desarrollara la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, dentro del proyecto presentado, es la adecuación y funcionamiento de celdas de seguridad para la disposición final de residuos o desechos peligrosos, según documentación presentada estas ocuparían un área de 5 hectáreas (50.000m²), de las 15 hectáreas (150.000m²) con las que cuenta el predio.

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, determinan que en las 5 hectáreas (50 000m²), adecuaran cuatro (4) celdas de seguridad.

Objetivos específicos

- *Atender la demanda proveniente de los sectores industriales, domésticos (incluidos mataderos, redes de alcantarillado, aguas lluvias y sanitario), especiales, peligrosos y los expuestos en el numeral 4.3. (Informe de los 69 residuos a disponer) para el adecuado manejo integral de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos.*
- *Tratar y disponer técnicamente los residuos generados por los sectores mencionados anteriormente en un relleno sanitario de seguridad.*
- *Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales en el relleno sanitario de seguridad.*
- *Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.*
- *Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y económica para la disposición final de sus residuos.*
- *Propender al desarrollo cultural en materia de disposición segura de residuos industriales ofreciendo una solución complementaria a las alternativas actuales de manejo.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el complemento técnico sobre las celdas de seguridad.

Criterios técnicos para el emplazamiento de las celdas de seguridad, en el predio objeto del proyecto. ***(Documento de Respuesta II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 1)***

Determinan en el documento presentado que: como no existe una metodología en la legislación ambiental actual en Colombia, sobre los parámetros a tener en cuenta para el emplazamiento de celdas o rellenos de seguridad, se adaptó una, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina - Agencia de Cooperación Técnica, GTZ y Monografía Estrategias para el Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización En Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012.

Los aspectos más importantes a tener en cuenta para el sitio, es la precipitación y el nivel de la napa freática.

CRITERIOS PARA LA SELLECION DEL SITIO DONDE SE ESTABLECERAN LAS CELDAS DE SEGURIDAD

CRITERIOS DE EVALUACION	OPTIMO	ACEPTABLE	INADECUADO
Usos del suelo	Suelos destinados para uso industrial de alto impacto	Suelos destinados para uso industrial	Suelos destinados para otros usos
Ocupación Actual del suelo	Suelo Rural	Suelo Suburbano	Casco Urbano
Napa o nivel freatico	> 40 m	20m a 40m	< 20m
Poblaciones Aledaños	> 4 km	1 - 4 km	< 1 km
Áreas con fallas geológicas	Distancias mayores a > 300m	Distancias entre 80m y 300m	A una distancia menor a sesenta (60) metros de zonas de la falla geológica
Aguas superficiales y subterráneas	> 5 km de cuerpos de agua superficiales para Potabilización. > 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos < 0.3	1 km - 5 km de cuerpos de agua superficiales para potabilización. 500m - 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. 0.5índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.3	Dentro del área Considerada como ronda hidráulica Sobre acuíferos para Potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.5
Condiciones climáticas	Precipitación media anual predominante < 1500 mm	Precipitación media anual predominante 1500 - 3000 mm	Precipitación media anual predominante > 3000 mm
Ecosistemas sensibles	> 1 km de los límites de ecosistemas sensibles	Fuera de los límites de áreas sensibles	En áreas protegidas

Con los parámetros técnicos indicados en la tabla y otros que se ponen a consideración, se demuestra porque el sitio escogido para el proyecto es el adecuado.

- ***Usos del suelo:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, debido a que el predio se ubica en un area industrial de alto impacto, además en el predio contiguo funciona el relleno de seguridad de una empresa llamada TECNIAMSA.*
- ***Ocupación actual del suelo:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, debido a que el predio se ubica en suelo Suburbano.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

- ***Napa o nivel freático:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, con los estudios realizados se determinó que la napa o nivel freático está a una profundidad mayor a 50m.*
- ***Geología:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el sistema de fallas de dirección Nor oeste de cabalgamiento afecta las rocas de la formación Plaeners y Formación Arenisca e Labor y Tierna con una dirección hacia el Nor Oeste, no tiene influencia manifiesta sobre los sedimentos Cuaternarios presentes en la zona de influencia directa. Los pliegues sinclinales y anticlinales presentes en la zona presentan capas con anglos de inclinación que no superan los 25 °.*
- ***Aguas Superficiales:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, debido a que la laguna la Herrera se encuentra aproximadamente a 800m.*
- ***Aguas Subterráneas:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio, la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas*
- ***Precipitación:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, con el análisis de la climatología de la zona, se establece que la precipitación en la zona es menor a 1500mm anual.*
- ***Permeabilidad:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO,*** *la permeabilidad del relleno es franca a pobre, es decir del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-3 cm/s.*
- ***Ecosistemas Sensibles:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el sitio del proyecto se encuentra fuera de los límites del área sensible.*
- ***Población aledaña:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, teniendo que el casco urbano del municipio se encuentra a una distancia mayor a un kilómetro, y los habitantes del sector se encuentran a una distancia de mayor a 500m.*
- ***Acceso Vial:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a La Mesa vía pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona. Existe otro acceso por la vía (sede Fuerza Aérea) que del municipio de Madrid conduce a la vereda Balsillas, esta presenta buenas condiciones pero no se encuentra con asfalto.*
- ***Material de Cobertura:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO,*** *de la misma excavación sale el material de cobertura para cubrir los residuos en la celda de seguridad, que por sus características de tener una permeabilidad franco pobre es ideal para esa función.*

Teniendo en cuenta los estudios realizados y los datos obtenidos en éstos, se puede concluir que el predio donde se pretende adecuar las celdas de seguridad, cumple con la mayoría de condiciones óptimas para este tipo de proyectos.

Conformación Celdas de Seguridad ***(Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 2)***

Para el diseño de bermas y pendientes se tuvieron en cuenta los criterios, referidos en la metodología, Libro Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales, arrojando lo siguiente:

Para esto es necesario resaltar que las celdas de seguridad son tipo trinchera que permite una mejor estabilidad y confinación de los residuos peligrosos.

La conformación será mediante la construcción de 3 bermas, conformadas de la siguiente manera:

- ***La primera o de fondo:*** *Altura de berma 12m en la zona de roca intacta con una pendiente de 1H:2V y terraza o grada de 3m de ancho con pendiente hacia el talud.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- ***La segunda o intermedia y la tercera o final:*** *de 7m y 6m de altura respectivamente y ambas con una pendiente de 1H:1V, y terraza o grada de 4m de ancho con pendiente hacia el talud*
- *Lo anterior basado en la estructura del terreno consistente en* ***materiales limoarcillosos.***
- *Las características de las celdas son de tipo* ***trinchera*** *excavación en terreno plano y semiplano, los taludes ocuparan de la excavación desde el punto 0 a la base de la celda aproximadamente 23m, aplicado a todos los lados para la conformación y estabilidad.*

Durante la excavación, trabajo de campo pueden presentarse características que hagan cambiar el diseño de taludes, por lo que VALCO CONTRUCCIONES LTDA., toma todas las medidas en pro de la seguridad de los trabajadores y la estabilidad del terreno.

Otras características:

- *Con la profundidad de 25 m., se da garantía que las celdas de seguridad descansaran sobre una base de roca inalterada, arcillolita rojiza amarillenta que con los análisis realizados tiene una resistencia del material inalterado del orden de 80 ton/m2.*

- *Para la entrada de los vehículos a descargar los residuos peligrosos a la celda, se conformara una vía interna que permite el descargue directo en el frente de trabajo.*

- *Se realizara un realce a las celdas de seguridad de 3m con el mismo material de excavación, esto para dar un aprovechamiento a la topografía del terreno, aumentar la capacidad y dar un mejor cierre y diseño paisajístico al terreno después de su uso, teniendo en cuenta que el realce del terreno es para toda el área de las celdas.*

Capacidad Celdas de Seguridad:

- *Las celdas de seguridad son tipo trinchera*
- *El sitio donde se establecen las 4 celdas tiene un área de 5 hectáreas.*
- *Cada celda tiene una profundidad de 25m, con los 3m de realce sería una altura de 28m y 140m de largo X 75m de ancho.*
- *Según plano presentado el fondo de la celda tendrá una dimensión de 29m X 94m, donde realizaran las adecuaciones de impermeabilización, doble barrera y los drenes de lixiviados.*

El calculó lo realizan, para atender una media de residuos de 50 ton/día, con las dimensiones ya dadas se tiene que:

- *El volumen promedio con la que contara cada una de las celdas de seguridad después de realizar la excavación y adecuación es de 201.000m³.*
- *Con el realce que se le da de 3m, se tiene un volumen adicional de 31.500m³*
- *Para un total por celda promedio de 232.500m³*
- *Al ser 4 celdas el volumen total es de 930.000m³.*

Para el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad para albergar y confinar los residuos peligrosos se toma:

Densidad: Residuos Compactados 1.2ton/m³

- *Al tener 232.500m³ X 1.2ton/m³ = 279 000 ton X celda*
- *Capacidad Total promedio = 279.000 X 4 = 1 116 000 Toneladas.*

De la capacidad total se quita un 20% que ocupa el material de cobertura quedando en:

- *1.116.000Ton X 20% = 892.800 toneladas*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIA GENERAL CAR

La Cantidad media de residuos a entrar al Parque Logistico para la disposición final de residuos peligrosos es de 50ton/dia. Con lo anterior se calcula que:

- *892.800 Ton/50ton/dia = 17.856 días y esto a su vez dividido en años*
- *17.856 días/365 días = 48,92 años.*

Esto demuestra que si el proyecto por condiciones de mercado aumenta el recibir residuos a 100ton/dia, su vida útil puede ser del orden de 24 años.

Con los reportes de los residuos peligrosos que tendrán que presentar a esta Autoridad Ambiental, se va estableciendo cuanto puede ser la vida útil del relleno de seguridad.

Destino del Material saliente de las actividades de excavación

Determinan que el material saliente de la excavación se calcula teniendo en cuenta el coeficiente de esponjamiento, el volumen de la excavación es de un orden promedio de 201.000m³, a este se le aplica el coeficiente K, que material de arcilla es de 1,43, teniendo un total promedio por celda de 287.430 de material de excavación.

Con el material que sale de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro del área de celdas de seguridad, que permiten tener un aislamiento con los predios vecinos y se acumula parte de éste para ser usado como material de cobertura y en la solidificación de residuos liquidos.

En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realiza el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este

Adecuación de las celdas de seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 3)

Presentan la descripción de como realizaran las adecuaciones referentes a cada una de las celdas de seguridad:

- *La excavación de las celdas de seguridad se realizara con maquinaria pesada especializada, de acuerdo al diseño de taludes.*
- *Al llegar al fondo de cada una de las celdas, se dejan las pendientes para realizar las adecuaciones de los filtros de fondo que están en el orden 1% al 1,5%.*
- ***Adecuación vía Interna:** Durante la excavación el maquinista realizara un corte para el diseño de la vía interna que permite que los vehiculos ingresen al frente de trabajo.*
- ***Pulimiento de Taludes y Piso:** Una vez se termina con el trabajo de excavación y retiro del material, se envia personal para que con herramientas y equipos de manera manual, pulan las puntas que puedan quedar en el talud y afectar el geotextil y geomembrana a instalar.*

Instalación del sistema de protección de doble Barrera:

- ***Fondo o Piso:** Durante la adecuación de la celda al piso se le deja una pendiente no mayor al 1.5%, que va hacia una de las esquinas de la celda donde se adecua una caja de 0.80 X 0,80 X 0.60.*
- ***Características del suelo:** Como se muestra en el estudio de suelos la celda descansara sobre roca inalterada, cuyo coeficiente de permeabilidad es del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-3 cm/s.*
- ***Caja Primaria:** Esta caja se construye en concreto con cubierta en material impermeabilizante, además es donde termina el primer filtro construido para la detección de lixiviados.*
- ***Barreras de Protección:** La primera barrera de protección después del suelo que por sus características, su permeabilidad es baja soportado en los estudios realizados, es un geotextil expandible, el cual protege la geomembrana y al contacto con algún liquido se expande para servir como barrera de impermeabilización.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- ***Geomembrana:*** *Después de instalado el geotextil se instala la primera geomembrana, la que se utilizara es de polietileno de alta densidad (HDPE) de 60 mils o superior Es un material termoplástico, semicristalino, que posee buenas propiedades mecánicas, gran inercia química, alto aislamiento eléctrico, apolar, no absorbe humedad, inodoro e inerte Para la instalación, el proveedor debe contar con un procedimiento estándar de calidad para la instalación de Geosintéticos PEC-1142; Valco Constructores solicita el certificado de calidad del producto por rollo de Geomembrana a instalar en el cual se incluye los resultados de los ensayos de resistencia a: ataque químico, rasgado, punzonado, agrietamiento y pruebas destructivas de tensión y de pelado o corte.*
- ***Filtros:*** *Se instala un drenaje de lixiviados en caso de que llegue a la rotura de la primera barrera de protección, el cual costara de un mecanismo de infiltración extendido sobre la superficie de la base del relleno, consistirá de piedras o arena con grava no soluble, con granos preferiblemente mayores de 35 mm y el espesor de la capa de 20 cm. Así mismo, se instalaran tuberías perforadas de drenaje de 6"pulgadas, se instalan en forma de espina de pescado para garantizar que abarque todo el piso de la celda y con pendiente hacia la caja donde se realizara el monitoreo, el sistema de filtros se protegerá con un geotextil que prevenga el ingreso de material suspendido y la consecuente saturación de la capa de drenaje.*
- ***Tubería de Monitoreo:*** *Se instala una tubería desde la caja de recolección de lixiviados en caso de que se presenten 3m arriba de la altura del frente de trabajo y debe ser subida paulatinamente con el llenado de la celda, va por todo el talud de la celda, hasta alcanzar su punto máximo, permite el monitoreo de las barreras de protección.*
- ***Segunda Barrera de protección:*** *Se instala sobre la primera y se construye con las mismas características, esta si tendrá contacto con el lixiviado que se pueda generar, resaltando que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de estos se generan primordialmente por entrada de aguas lluvias.*
- ***Lixiviados:*** *En esta barrera los lixiviados son conducidos por medio del filtro a la caja de recolección de donde son extraídos por medio de bomba. Los Lixiviados son nuevamente introducidos a la celda para que con las condiciones climáticas de la zona de alta intensidad solar se evaporen.*
- ***Chimeneas:*** *Se instalaran 6 chimeneas, las cuales vienen desde la base del relleno donde se conectan al sistema de drenaje de lixiviados por medio de codos, tubería perforada en PVC de alta resistencia de 6", protegida con piedra rajón que se sostiene con malla galvanizada Estas van recostadas al talud de las celdas y tendrán una distancia aproximada una de la otra de 15m en el lado más corto del fondo de la celda y de 45m en el lado más largo. Se resalta que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de gases, al no llegar residuos orgánicos a la celda que por descomposición puedan generar gases o lixiviados, pero las chimeneas sirve para quitar presión al relleno en caso de que los gases se presenten.*

Con la adecuación de las celdas de seguridad presentada, se podrá garantizar en un alto porcentaje la protección del suelo y de las aguas subterráneas.

En el Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 5, presentan más detalladamente como se establecerán los sistemas de manejo de lixiviados y chimeneas para la evacuación de gases, con los materiales que se usan para la construcción de estos.

Pozos de Monitoreo: *Para el control de posibles fugas de lixiviados que se puedan presentar y la detección de aguas subterráneas si llegasen a presentarse, se realizará la construcción de tres pozos de monitoreo, los cuales se ubicaran teniendo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas, basados en el estudio hidrogeológico; el primero se ubica aguas arriba antes del inicio de las celdas y los otros dos al final de la última celda, estos últimos a una distancia aproximada de la última celda de 8m a 10m, y a una profundidad de 3m por debajo de la cuota de fondo de la celda de seguridad.*

Las características de los pozos de monitoreo se encuentran más detalladamente En el Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 6.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

Canales Perimetrales: *Los canales perimetrales los usaran para evitar que las aguas de escorrentía que se forman en los fenómenos de agua lluvia entren a las diferentes áreas del proyecto y las afecte, pero aún más importante es evitar que estas aguas lleguen a las celdas de seguridad y aumente la generación de lixiviados.*

Los Canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son de 0,40m de ancho X 0.30m de profundo y en total tendrán una longitud aproximada de 1200m que cubren las áreas de la celda de seguridad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software en el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.*
- ***BÁSCULA:*** *Reciben el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva programado, ya habrá asignado un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado, se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado; a la salida el vehículo pesara vacío y se dará el peso neto en el cual venía en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.*
- ***PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESPEL:*** *En el caso de requerirlo, se almacenaran y el operador de planta recibirá por parte de Director de planta las directrices de pretratamiento que requiera el RESPEL ya sea neutralización o estabilización, secado o deshidratación y/o encapsulamiento.*
- ***DISPOSICIÓN FINAL:*** *Si existen residuos que ya fueron clasificados para disposición directa sin tratamiento, estos serán dispuestos directamente en la celda, de la cual el operador llevara un registro exhaustivo en qué lugar y área de la celda se disponen los RESPEL.*
 En el caso que ya haya exista un pretratamiento se procede a trasportar con vehículos propios al punto de la celda llevando el control anterior.
- ***COBERTURA FINAL:*** *Los RESPEL, después que llegan a la celda y son dispuestos en el frente de trabajo al finalizar la jornada, se cubren con material de cobertura, el material es el mismo que se acumuló en la etapa de adecuación de las celdas de seguridad, al ser un material arcilloso con características de impermeabilidad, es el adecuado para este tipo de proceso.*

Realizan una descripción detallada de que se tratan cada uno de los pretratamientos que se le realizaran algunos de los residuos, según las características de estos, deshidratación, solidificación, neutralización y encapsulamiento.

Residuos que van a ser objeto de la disposición final*, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015.*

RESIDUOS PELIGROSOS QUE VAN A SER DISPUESTOS EN LAS CELDAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE VALCO CONSTRUCCIONES

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE	CLASIFICACION CRETIIR	CLASIFICACION DECRETO 4741

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

		SEGURIDAD	
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	Inflamable, Toxico	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	Corrosivo	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	Inflamable	A3020,A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del cuero	Toxico	A3100. A3110
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	Inflamable, Corrosivo y toxico	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Toxico	A4070,A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	Inflamable, Corrosivo y toxico	A4020, A4070,A4100,A4110
08	Material de empalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	Inflamable, Toxico y Corrosivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Toxico	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Toxico	Y22,Y23, Y29, Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Toxico	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	Toxico	A1090,A1100
14	Polvos de filtros de , metales no ferrosos	Toxico	A1100,A1180,A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Toxico	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Toxico	A2040
17	Suelos contaminados	Toxico, inflamables	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
18	Escombros conteminados	Toxico	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Toxico	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080

20	*Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g.carbón activado)*	*Toxico*	*A1100*
21	*Polvos de asbesto*	*Corrosivo, toxico*	*Y36*
22	*Lodos minerales con residuos peligrosos*	*Inflamable, corrosivo, toxico*	*Todos los lodos Peligrosos*
23	*Lodos con cianuro de la metalurgia*	*Toxico*	*Y33,Y36,A1140,A4050*
24	*Filtros de aceite*	*Toxico*	*A4030,A3020,A3050,A4110,A4120, A4060*
25	*Residuos con metales pesados no ferrosos*	*Toxico*	*Y22,A1140*
26	*Acumuladores (baterias) de níquel - cadmio*	*Toxico, Corrosivo*	*A1180*
27	*Baterias con mercurio*	*Toxico, Corrosivo*	*Y29,A1010,A1030,A1180*
28	*Residuos con mercurio*	*Toxico, Corrosivo*	*Y29,A1010,A1030,A1180*
29	*Lodos de zinc, plomo, estaño*	*Toxico*	*Y23,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A1180,A3030,*
30	*Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI*	*Toxico*	*Y33,Y38,A4050,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080*
31	*Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño*	*Tóxicos*	*Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080, A3030,*
32	*Otros lodos de hidróxidos metálicos*	*Toxico, Corrosivo*	*Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos*
33	*Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados*	*Tóxicos*	*Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020*
34	*Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles*	*Toxico*	*A3110*
35	*Sales de impregnado de la madera*	*Toxico*	*A4040*
36	*Sales para endurecimiento del acero*	*Toxico, corrosivo*	*No clasificado*
37	*Cloruros y sulfuros con metales pesados*	*Toxico*	*Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020*
38	*Sales con contenido nocivo de cianuro*	*Toxico*	*Y33,Y38*
39	*Cal con contenido de arsénico*	*Toxico, corrosivo*	*Y24, A1010, A1030*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

40	*Hidrofluoruro de amonio*	*Toxico*	*No Clasificado*
41	*Residuos de plaguicidas*	*Toxico*	*A4030*
42	*Residuos de desinfectantes*	*Toxico, Corrosivo*	*No Clasificado*
43	*Residuos de la industria farmacéutica*	*Toxico*	*A4030, A4010*
44	*Productos farmacéuticos caducos*	*Toxico*	*A4140, A4030, A4010*
45	*Detergentes*	*Toxico*	*No Clasificado*
46	*Tensoactivos*	*Toxico*	*No Clasificado*
47	*Residuos químicos de laboratorios*	*Toxico, corrosivo, inflamable.*	*A4020*
48	*Grasas y ceras*	*Tóxicos*	*No Clasificado*
49	*Residuos sólidos empapados de aceite y grasa*	*Inflamable*	*A4060*
50	*Emulsiones bituminosas*	*Toxico*	*No Clasificado*
51	*Lodos con combustible*	*Inflamable, toxico*	*A3020,A3040, A4060*
52	*Lodos con lubricantes*	*Inflamable, toxico*	*A3050, A4060, A3020,A3040*
53	*Residuos de la refinación de aceites usados*	*Tóxicos*	*A3020,A3040, A4060*
54	*Residuos del alquitrán*	*Tóxicos*	*Y11, A3190, A3200*
55	*Lodos con solventes orgánicos halogenados*	*Tóxicos, corrosivos*	*A3150, A3160, A3170*
56	*Lodos con solventes orgánicos no halogenados*	*Tóxicos, corrosivos*	*A3160, A3140*
57	*Pinturas y barnices residuales*	*Corrosivos, inflamables, tóxicos*	*A4070*
58	*Lodos de pinturas y barnices*	*Corrosivos, tóxicos*	*A4070*
59	*Residuos plásticos no endurecidos*	*Toxico*	*No clasificado*
60	*Ablandadores halogenados*	*Toxico*	*Y41, A3150, A3160*
61	*Ablandadores no halogenados*	*Toxico*	*A3160, A3140*
62	*Lodos del plástico o caucho con solventes*	*Toxico*	*No clasificado*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

53	*Lodos y emulsiones de látex*	*Inflamables, tóxicos*	*A3050*
64	*Lodos y emulsiones de caucho*	*Inflamables, tóxicos*	*A3050*
65	*Lodos de teñido de textiles*	*Toxico*	*Y12, A4070*
66	*Lodos de lavanderia*	*Toxico*	*Y12, A4070*
67	*Filtros textiles con sustancias peligrosas*	*Toxico, Inflamable*	*No clasificado*
68	*Paños textiles con sustancias peligrosas*	*Toxico, Inflamable, corrosivo, otros*	*No clasificado*
69	*Catalizadores*	*Corrosivo, toxico*	*A1140, A2030*
70	*Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente*	*Lodos con caracteristicas de Peligrosas.*	*No clasificado*
71	*Residuos hospitalarios patógenos*	*Infecciosos*	*A4020*
72	*Residuos Lodos y Orgánicos no peligrosos*	*No aplica*	*No clasificado*

A los residuos que no se le identifican claramente sus caracteristicas de peligrosidad, se clasifican como tóxicos ya que gran parte de los residuos peligrosos a largas exposiciones puede llegar a ser toxico. El parque Logistico, solicitara la caracterización de los residuos antes de ser recibidos para corroborar sus caracteristicas de peligrosidad y asi mismo aplicar el pretratamiento

El listado será objeto de revisión con el fin de establecer que residuos finalmente pueden ser objeto de disposición final en celdas de seguridad.

Capacidad de almacenamiento: *El área o caseta de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 546,98m², se descuentan un área de 46,98m² que son áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la caracteristica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 500m² y la altura máxima de almacenamiento es de 4m.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes caracteristicas físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 500m² X 4m = 2.000m³.*
- *VxD= 2.000m³X0.90ton/m³ = 1.800 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Área de pretratamiento: *Llegan los residuos que requieren ser estabilizados, deshidratados, estabilizados y encapsulados, pero estos necesariamente hacen tránsito en el área de almacenamiento temporal, para revisar cómo se encuentran las áreas de pretratamiento, para ser descargados directamente o para ser almacenados en el área.*

Capacidad: *El área de pretratamiento de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 240m², se descuenta un área de 40m² que son áreas de tránsito y separación de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 200m² y la altura máxima para el pretratamiento es de 1m.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma. El área de 200m² X 1m = 200m³*
- *VxD= 200m³X0.90ton/m³ = 180 Toneladas es la capacidad del área de pretratamiento de albergar residuos.*

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que parte de los residuos van directamente a las celdas de seguridad además es necesario que la empresa le de agilidad a la disposición de los residuos, con el fin de evitar sobre acumulación de estos que desencadenen impactos ambientales negativos.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad

Presentan la Matriz, que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.

Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

- *Trabajo de oficina.*
- *Elementos de protección personal.*
- *Actividades de limpieza.*
- *Almacenamiento.*
- *Transporte para celdas.*
- *Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.*
- *Operacion de las celdas de seguridad.*
- *Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.*

ASPECTOS TÉCNICOS INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, determinan que para la actividad de incineración se instalaran tres (3) hornos rotatorios con capacidad de 1.000Kg/hora, para lo cual adecuaran tres bodegas con las mismas características, permitiendo que el manejo se realice de forma independiente.

Objetivos

- *Atender la demanda proveniente de los sectores industriales y de servicio, generadores de residuos peligrosos que requieren de empresas que presten el servicio de incineración para el buen tratamiento de este tipo de residuos.*
- *Tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico, cumpliendo con la norma ambiental y los parámetros de emisión que contiene la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- *Promover dentro de los clientes y la sociedad en general el debido manejo que se deben dar a los residuos peligrosos, para evitar impactos negativos graves al medio ambiente.*
- *Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento de los residuos peligrosos en los hornos de incineración*
- *Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.*
- *Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y economica para la incineración de sus residuos peligrosos.*

CARACTERISTICAS DEL HORNO INCINERADOR Y LOS SISTEMAS DE CONTROL (Documento de Respuesta, III Incineración de RESPEL, Puntos 2 y 3)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Capacidad Real: *Establecen que, cada uno de los hornos tiene una capacidad de 1000 Kg/hora, sin embargo la capacidad real depende en gran modo del tipo de residuos que lleguen al parque tecnológico para ser incineradores y las dietas.*

Durante la operación deberán establecer la capacidad real del horno incinerador.

Tipo de Combustible: *El combustible es GLP.*

Consumo: *El Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 195 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación*

Mantenimiento: *El Plan de Contingencia contiene las actividades que tienen que ver con las medidas a tomar en caso de que los equipos de control fallen, del horno incinerador tan pronto se tenga la autorización de funcionar por parte de la Autoridad Ambiental y se adquieran los hornos, el proveedor suministra el manual de mantenimiento.*

HORNO INCINERADOR
El horno incinerador estará constituido por las siguientes partes o equipos que incluye los sistemas de control:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL HORNO INCINERADOR	
Capacidad de incineración	1000 Kg/hora
Tiempo Residencia Cámara de Combustión	20-80 min
Tiempo Residencia Cámara Post Combustión	Mayor a 2 segundos
Sistema de Depuración de Gases	Torre lavadora de gases. Bateria de Ciclones y filtro de mangas.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO
La alimentación que ingresa al horno proviene del sistema de cargue automático, que a través de un contenedor que es cargado o llenado por el operario encargado, posteriormente por un sistema hidráulico lo eleva a estructura metálica largada de 3m y la sección es de 0,50 x 0,50m, este entrega al horno los residuos mediante un sistema de compuertas que evita que los operarios tengan contacto directo con las altas temperaturas a la llama, el cargue automático está provisto de un sistema hidráulico comandado por un circuito lógico programable que empuja la carga al interior del horno tipo tornillo sin-fin.

La cámara rotatoria estará separada del sistema de alimentación, por una compuerta refractaria de elevación vertical que solo se abre en el momento en que el empujador hidráulico comience el arrastre del material. La capacidad del sistema automático de cargue es de 150kg por cada entrega.

Para garantizar una alimentación continua y constante, la carga se hace en varias tandas por hora, lo que propicia un trabajo de destrucción térmica más eficiente. El sistema de control de la alimentación de encuentra ligada la temperatura del reactor térmico, de manera que la alimentación solo se habilita cuando se cumplan las condiciones de temperatura especificadas por la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN ROTATORIA

La cámara de combustión rotatoria es un cilindro horizontal, ligeramente inclinada, con una entrada en un extremo y una salida en el extremo opuesto, con circulación de gases a favor de la corriente.
La entrada del material se realiza a través de la compuerta para tal fin, que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión. La salida se encuentra a nivel inferior, por donde las cenizas y los gases de combustión abandonan el horno.
Las cenizas caen por un ducto que las deposita a un colector, donde son recogidas y estabilizadas.
La cámara además, cuenta con un sistema de suministro del aire necesario para el proceso de combustión y está ubicado en el extremo de ingreso del material residuo.
La cámara esta revestida de material refractario tipo ladrillo silicoaluminoso y de alta alúmina, además de concreto silicoaluminoso en los extremos.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

La función de la compuerta que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión, es la de evitar la salida de gases durante el proceso y evitar que la carga se encienda antes de entrar completamente a la cámara rotatoria. Por esta razón la compuerta está fabricada en un material refractario que resiste las temperaturas que se generan al interior de la cámara.
Una vez los residuos peligrosos entran a la cámara de combustión, inmediatamente por efecto de la temperatura que se mantiene en 850°C y del aire que entra por la parte inferior de la cámara, el material que entra se comienza a gasificar.
La cantidad de aire que alimenta, está en proporción subestequiometrica para promover las reacciones de gasificación. Los gases así formados pasan a la cámara de post-combustión a través de la salida que se encuentra en la parte superior del extremo de la salida del cilindro. Para garantizar que las temperaturas no sean menores que los 850°C, la cámara estará provista de dos quemadores a gas de 2´000.000 BTU/hr con control automático de temperatura tipo ON –Off.
La cámara al ser rotatoria, da garantía que los residuos puestos en ella se incineran correctamente cumpliendo con el porcentaje de inquemados.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

CÁMARA DE COMBUSTIÓN	
Estructura Exterior	Cilindro en lamina de acero al carbono de ¼", 7m de largo y un diámetro de 4m
Refractario	10"de ladrillo refractario
Puerta de Cargue	Cilíndrica de 15" de diámetro
Puerta de remoción de cenizas	24"x12" cierre por doble compuerta neumática
Quemadores	Dos (2) de 2.000.000 Btu/hr cada uno
Control de llama	Electrónico
Control de Temperatura	Tablero PLC
Combustión	GAS
Tiempo de retención de sólidos	80 Minutos Aproximado
Temperatura de Operación	Superior a 850°C
Velocidad de Rotación	1 rpm

CÁMARA DE POSTCOMBUSTIÓN

La cámara de postcombustión es un equipo de forma cilíndrica dispuesta verticalmente, que cuenta con un recubrimiento cerámico de 40-60% de alúmina en la cara caliente y un aislante en fibra cerámica en la cara fría, que cumple el mismo objetivo que la cámara de combustión.
La cámara de postcombustión recibe los gases de alto poder calorífico generados en la cámara de combustión y los mezcla en flujo turbulento con el aire necesario para que ocurra la combustión estequiometria y con ello la destrucción completa de los gases nocivos, la cámara de combustión permite que el tiempo de residencia sea mayor a 2 segundos.
El aire entra de forma tangencial y con un ligero ángulo en el sentido de la corriente de gases, asegurando así el flujo turbulento, la temperatura en esta zona es de 1200°C, la cual se garantiza con dos quemadores a gas, cada uno de 2´000.000 BTU/HR de potencia, dispuestos en forma tangencial y perpendicular al flujo de gases. Estos quemadores están controlados por un sistema automático tipo on-off.
El aislante en fibra cerámica permite que el calor se mantenga dentro de la cámara de combustión y a la vez mantener la temperatura adecuada en la parte exterior que no sobrepasara, los 100°C. A esta altura del proceso, se espera que todos los materiales orgánicos hayan sido destruidos.
La temperatura de la cámara será medida constantemente y monitoreadas. En caso de que desciendan por debajo de 1200°C se deshabilita la alimentación.

CÁMARA DE POST-COMBUSTIÓN DE GASES	
DIMENSIONES	9m de altura X 5m de diámetro
ESTRUCTURA	Lámina en acero al carbono
REFRACTARIO	Cemento refractario
QUEMADOR	Dos (2) de 2´000.000 Btu/Hr cada uno
CONTROL DE LLAMA	Electrónico
CONTROL DE TEMPERATURA	Tablero PLC
COMBUSTIÓN	GAS
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	1200°C

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

LAVADOR DE GASES

La cámara de enfriamiento y neutralización es un cilindro puesto vertical de 1,5m de diámetro y una altura de 6m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos. La turbina que se utiliza para pulverizar la solución de soda es de tipo pines y platos construidos en acero inoxidable, acoplada a un motor eléctrico y soportado en torreta con su rodamiento y buje; su sistema de transmisión está cubierto por refractario para evitar su exposición a las altas temperaturas.
Con el equipo se busca bajar la temperatura de los gases que vienen de la cámara de postcombustión de 1200°C hasta 180°C, el enfriamiento se da en menos de 0,3 segundos, El enfriamiento súbito de los gases con una solución de soda tiene el propósito de evitar la formación de dioxinas y furanos; puesto que el tamaño de gota se garantiza del orden de 200 micras; a la vez que se neutralizan los gases ácidos de la corriente mediante el uso de agua soda. La temperatura final de los gases es controlada por un sistema que consta de un sensor de temperatura, un módulo controlador, un sistema dosificador de agua de soda y una turbina que se encarga de pulverizar el agua para mejorar el contacto de esta con los gases, además de las protecciones para asegurar la integridad del equipo.
El hidróxido de sodio que está en solución, reacciona con los gases ácidos para formar sales de sulfato de sodio, cloruro de sodio, fluoruro de sodio e hidróxidos de los metales pesados que son precipitados de la fase gaseosa a la fase sólida, quedando también estabilizados. Los NOx presentes en la corriente de gases también son neutralizados.

CICLONES

Los ciclones, dos cilindros puestos verticalmente de 1m de diámetro cada uno y una altura de 5m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos, usado para bajar la carga de solidos volantes más gruesos al sistema, mayores de 5 micras, la eficiencia de remoción llega hacer del 60% de los sólidos de la corriente de gases; este retiro de solidos reduce la frecuencia de colmatación de los equipos de filtración que se encuentra posteriormente, mejorando la eficiencia general del sistema de control, haciéndolo así más confiable.

Dentro del Protocolo para El Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generadas por Fuentes Fijas Versión 2, indica que la eficiencia de estos equipos de control de emisiones de material particulado está asociada a la caída de presión del flujo de gases, a través del sistema.

FILTRO DE MANGAS

Se instala dos baterías de Filtro de Mangas, fabricada en aramida (nomex) de 500gr/m² que soporta temperatura 200°C, la disposición de las mangas es tresbolillo y limpieza por pulsos de alta presión, las baterías de filtros están construidas en carcasas de acero inoxidable de 3m X 3m, donde se instalan las mangas, son de alta eficiencia remueve partículas del flujo de 0,1 micras de diámetro, ya que a pesar de que la corriente de gases se encuentra ya muy libre de material particulado, hay solidos que no alcanzan a ser removidos en los pasos anteriores (lavador de gases y separación ciclónica) requiriéndose un medio que los filtre. Para tal propósito, se cuenta con un sistema de filtros de talega o filtros de mangas que son elaboradas en un medio poroso con la capacidad de retener partículas del orden de micras. La alta eficiencia de este tipo de letras en la remoción de material particulado hace que la corriente de gases cumpla con todas las exigencias de la normatividad vigente (Resolución 909 de 2008), en lo referente a Material Particulado.

Adsorción en el Filtro de Mangas

A pesar que se hace un enfriamiento súbito de los gases, que conlleva una disminución ostensible en la formación de dioxinas y furanos, la posible formación que se de en ese lapso, y los metales pesados que no se hubieran precipitado en el proceso de neutralización deben ser retirados de la corriente gaseosa. En esta etapa se vale de la predilección que tiene tanto dioxinas, furanos y metales pesados por adsorberse en los sólidos porosos como el carbón activado.
En la corriente que sale de los ciclones se agrega carbón activado para formar un lecho sobre los filtros de talegas, a través del cual debe pasar la corriente de gases, quedando allí atrapadas las dioxinas y los furanos que pudiesen estar presentes en la corriente de gases. Con el fin de limpiar las talegas y evitar obstrucción del lecho de carbón, un disparo periódico de aire comprimido infla

SECRETARIO GENERAL C.A.R.
ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

las talegas y desprende de sus superficies los sólidos depositados por la filtración. Los sólidos son sacados del compartimiento del filtro por gravedad y con una válvula rotativa

VENTILADOR DE TIRO INDUCIDO

El sistema cuenta con un ventilador encargado de hacer el trabajo de extracción y succión de gases a graves de todos los equipos comenzando desde la cámara rotatoria hasta llegar a la chimenea.

CHIMENEA

La chimenea está instalada al final del equipo de depuración y conectada al ventilador de tiro inducido, la chimenea se instalara con una altura de 25m y diámetro de 1m, construida en acero revestida interiormente de concreto refractario silicoaluminoso de 30 mm de espesor, dispone de secciones cada dos metros con estructura de refuerzo.
En la chimenea se instala la plataforma de muestreo y los toma muestras donde se realiza la toma de muestra de los contaminantes que van hacer monitoreados para demostrar el cumpliendo de la norma de emisiones.

Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, (Documento de respuesta Anexo: 7), presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que:

He: 12m Altura Estructura
*HT :2,5 * 12.0 m*
HT = 25metros

El ducto tendrá una altura de 25 m., que según la estructura más alta, cumpliría con lo establecido en el Protocolo para el control de la contaminación generada por fuentes fijas

Caracteristicas de la Plataforma y Niples:

Plataforma cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2153 de 2010 numeral 1.1.3, condiciones necesarias para realizar mediciones directas cuenta con:

- *El diámetro interno del niple (puerto) es de 4" para que la sonda empleada en la medición pueda ser ingresada a la chimenea sin ningún tipo de restricción*
- *La longitud de los niples ubicados en la chimenea es de 10 cm y cuenta con tapa fácilmente removible para impedir el ingreso de elementos que modifiquen las condiciones físicas internas del ducto.*
- *La plataforma se construye en lámina resistente, estructura en hierro con barandas que dan seguridad y resistencia para realizar la toma de la muestra en la evaluación de emisiones*

COLECTOR DE CENIZAS

Se instala en la parte inferior del sistema de incineración, donde llegan las cenizas que salen después de la incineración de los residuos peligrosos, de allí se renuevan por medio de un tornillo sin fin que las extrae, llegan a los contenedores metálicos dispuestos en un espacio tipo cárcamo en rampa, donde se terminan de enfriar para ser empacadas y se conducen a las celdas de seguridad.

Según la información presentada, cada horno contara con los sistemas de control y con la estimación de las emisiones realizadas se cumplirá con los estándares de emisión.

SISTEMA DE MEDICIÓN CONTINUA: *Presentan las características del equipo de monitoreo continuo de emisiones, que según lo presentado mide:*

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO CONSTA DE [illegible] FOLIOS UTILES

- *O2 OXIGENO DE 0 A 21.0%*
- *CO MONÓXIDO DE CARBONO*
- *NOX ÓXIDOS DE NITROGENO*
- *DIÓXIDO DE AZUFRE*
- *HCl HODROGEN CHLORIDE*
- *HF HIDROGEN FLUORIDE*
- *HC HIDROCARBUROS TOTALES*
- *SISTEMA DE MEDICION DE PARTICULADO.*
- *TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA*
- *MEDICIÓN DE FLUJO DE GASES*

CÁLCULOS DE LOS FACTORES DE EMISIÓN (Documento de respuesta Anexo: 7)

La selección del factor se realizó analizando las caracteristicas de cada residuo a incinerar con los establecidos en los factores de la US EPA para ello se tuvo en cuenta:

- *Combustión de aceites de desechos.*
- *Combustión de residuos*
- *Lodos residuales.*
- *Incineración de residuos anatomopatológicos.*

ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES

El objetivo en esta parte del trabajo es obtener los parámetros básicos que se requieren para el diseño del sistema de control de emisión de contaminantes, es decir vamos a determinar cuales sustancias serán emitidas, en qué cantidad van a ser generadas y cuánto debe removerse de éstas para reducir su emisión hasta un nivel aceptable.

Primero se estimaron las emisiones sin los sistemas de control, posteriormente se les aplico la eficiencia de los sistemas y generaron una tabla comparativa con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.

RESULTADOS CON EQUIPOS DE CONTROL

CONTAMINANTE	*CONCENTRACIÓN*	*NORMA*	*CUMPLE*
Material particulado	*7.01 mg/m³*	*30 mg/m³*	*SI*
Óxidos de azufre	*44 75 mg/m³*	*200 mg/m³*	*SI*
Acido Clorhídrico	*25.01 mg/m³*	*60 mg/m³*	*SI*
Cadmio – Talio	*0.09 mg/m³*	*0.05 mg/m³*	*SI*
Arsénico – Níquel -Plomo	*0.000756 mg/m³*	*0.5 mg/m³*	*SI*
Dioxinas y Furanos	*2.58 ng/m³*	*0.05 ng/m³*	*SI*

Por lo anterior se garantiza que para el proceso de incineración con los equipos de control se Cumpliría, con los límites establecidos en la Resolución 909 de 2008

Los cálculos se encuentran dentro del anexo 7, del documento de Respuesta.

Modelo de dispersión. (Documento de respuesta Anexo: 7)

- *Para la modelación de la posible carga contaminante generada por el proceso a partir de un horno de incineración, se tuvo en cuenta los factores de emisión para contaminantes criterios definidos en la Resolución 610 de 2010 (Material particulado, Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno).*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *En la ejecución de este modelo se tuvo en cuenta las directrices de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A).*
- *La información meteorológica fue obtenida de la estación del IDEAM ubicada en el municipio de Mosquera.*
- *El modelo a aplicar es de tipo Gaussiano para fuentes fijas puntuales y dispersas.*
- *Efectuaron el análisis de estabilidad atmosférica horaria para el periodo mencionado, mediante la clave de Pasquill Gifford.*
- *Para el cálculo de la altura efectiva se utilizan las relaciones de Briggs, siguiendo los procedimientos descritos en Workbook of Atmospheric Dispersión Estimates[1] y La Turbulencia de la Atmósfera y la Dispersión de los Contaminantes.*

Como conclusiones el modelo arrojo lo siguiente:

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo (0.1256 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas).*

- *La máxima concentración de material particulado se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Azufre es bajo (9.27 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.*

- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Nitrógeno es bajo (46.90 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.*

- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

Plan de Contingencia Para los Sistemas de Control y emisiones fugitivas (Documento de respuesta Anexo: 7)

Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla:

- *Descripción de la actividad que genera la emisión.*
- *Identifican equipos de control.*
- *Posibles fallas.*
- *Atención a las fallas.*
- *Responsables.*

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución.

Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el parque logistico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador.

[1] Atmospheric Dispersion Estimates. D. Bruce Turner 1994.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.*
- ***BÁSCULA:*** *Reciban el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva, programación ya habrá asignados un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado, a la salida el vehículo pesara vacio y se dará el peso neto el cual venían en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.*
- ***ALMACENAMIENTO:*** *Con el fin de darle una buena mezcla de alimentación al horno se procede almacenar los RESPEL de acuerdo a su compatibilidad, esto lo verificara el técnico supervisor de almacenamiento, es impórtate contar con todos los requerimientos para almacenamiento de cada uno de estos RESPEL.*
 El técnico también verificara los residuos que requieren ingresar a los cuartos fríos con el fin de verificar y llevar control de incineración. El técnico revisara y traerá a incineración lo más antiguo a lo más nuevo.
- ***INCINERACION:*** *De acuerdo a la alimentación ya programada por el Director de planta, se procede a darle la incineración a los RESPEL almacenados de acuerdo a lo requerido. En estos puntos se debe llevar el estricto control en todos los puntos operativos de cada una de las operaciones unitarias En caso de alguna contingencia se debe activar el plan de contingencias para minimizar el posible impacto generado a la salud y al ambiente.*
 Las cenizas generadas por los procesos serán almacenadas y dispuestas en las celdas de seguridad que maneja el mismo parque logístico.

Residuos que van a ser objeto de incineración, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015; presentan cuadro con los residuos del artículo 102 de la Resolución 909 de 2008; el cuadro fue extraído de la Licencia Ambiental para Incineración otorgada a la empresa SAPRIN S.A. ESP.:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	***Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.***
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.*
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes.*
Y37-Y40-Y45-A4040	*Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.*
Y11-A3010	*Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 09 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
	residuos del craqueo de la nafta.
Y1-Y2-Y3-A4020	*Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud*
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.

Fuente Licencia Ambiental Incineración SAPRIN SA ESP.

Capacidad de almacenamiento: *Presentan que el área de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser incinerados, se calcula para una de las bodegas debido a que las tres son similares y tienen las mismas dimensiones. 2 áreas de almacenamiento C/U de 62,80 que suman 125,6m², se descuenta un área libre de tránsito y áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad de 49,6m², por lo que el área queda de 76m² y la altura máxima de almacenamiento es de 3m en jaulas y estibadas.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 76m² X 3m = 228m³.*
- *VxD= 228m³X0.90ton/m³ = 205,2 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Área de Cuartos Fríos: *Se contara con 2 cuartos fríos C/U con un área de 20m² que suman 40m² y una altura de 2.5m, Llegan los residuos que requieren estar almacenados a temperaturas menores 4C.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 40m² X 2.5m = 100m³*
- *VxD= 100m³X0.90ton/m³ = 90 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Total para las tres bodegas 295,2 X 3 =885,6 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que el horno incinerador deberá trabajar continuamente y así permitir una evacuación rápida de los residuos que llegan para tratamiento.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad.

Presentan la Matriz, que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.
Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos:

- *Trabajo de oficina.*
- *Elementos de protección personal.*
- *Actividades de limpieza.*
- *Almacenamiento.*
- *Transporte hornos.*
- *Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.*
- *Operacion de Hornos incineradores.*

- *Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.*
- *Caudal del equipo de incineración.*
- *Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.*

INFORMACION TÈCNICA ADICIONAL PARA EL PROYECTO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÒN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Manejo de aguas residuales

Aguas Residuales Domésticas: *El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo.*

Las aguas residuales industriales *se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad.*

Según lo presentado no realizaran ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domesticas o industriales que pueda generar el proyecto.

Manejo de Aguas lluvias

- ***Aguas lluvias:*** *En el área donde se establecerá el proyecto, las precipitaciones son bajas, debido a que tiene características desérticas, como lo demuestran los estudios realizados.*
- ***Canales Perimetrales:*** *Para el manejo de las aguas lluvias se diseñaron canales perimetrales, por el perímetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m.*
- ***Reservorio:*** *Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentía en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del Parque.*
- ***Rebose:*** *En caso de que las aguas lluvias se presenten con gran intensidad el reservorio tendrá un rebose, para que las aguas sigan su recorrido por el drenaje natural de la zona, evitando que entren a las celdas de seguridad.*
- ***Tejados:*** *El agua lluvia que llega a los tejados se recolecta por canaletas y se descargara en el sistema de canales, para que llegue al reservorio para ser aprovechada.*
- ***Estabilidad:*** *Con los canales perimetrales se evita que las aguas de escorrentía causen inestabilidad en el terreno, además protege la infraestructura como las vías del deterioro y evita que entren a las celdas de seguridad, lo que aumentaría la generación de lixiviados.*

Proyección de Residuos Peligrosos: *Para las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la siguiente proyección de residuos peligrosos*

Residuo Peligrosos	*Kilos/mes*	*Destino Final*
Elementos de protección personal y de dotación	*15*	*Incineración*
Aceite usado Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	*110*	*Se entrega para aprovechamiento*
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	*3*	*Se entrega para aprovechamiento*
Material absorbente o impregnados	*10*	*Incineración*
Cenizas	*19240*	*Celdas de seguridad*

Es necesario que los residuos peligrosos que se generen por el desarrollo de las actividades se traten o dispongan con empresas que cuenten con la respectiva Licencia Ambiental que contemple el tratamiento del residuo a ser gestionado según sus caracteristicas de peligrosidad.
Presentan las características del sitio donde se almacenaran temporalmente los residuos peligrosos que genera la actividad (Documento de Respuesta, IV Información técnica R.7)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Proyección de Residuos Ordinarios: *Para las actividades del Parque Logístico, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTD., presenta la siguiente proyección de residuos ordinarios:*

Residuo Ordinarios	*Kilos/mes*	*Destino Final*
Restos de alimentos no contaminados, de barrido, hojas y tallos de árboles. Vasos desechables, desechos de caninos, servilletes, empaques de alimentos plastificados, papel carbón.	*350*	*Servicio de aseo del municipio*
Vidrio, metales (latas), plástico, recipientes polipropileno que no se encuentren contaminados	*20*	*Se entrega para aprovechamiento*
Partes metálicas de equipos que no se utilizan o perdieron su vida útil	*1*	*Se entrega para aprovechamiento*
Papel, cartón, archivo, plegadiza y periódico icopor	*12*	*Se entrega para aprovechamiento*
Palos, Estibas, Troncos, Muebles	*40*	*Se entrega para aprovechamiento*

Recursos y servicios a usar: *Según la información suministrada por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., son:*

- ***Agua:*** *El agua que se usara en las diferentes actividades, será comprada en los municipios de Mosquera o Bogotá DC y será llevada por carro tanque al Parque Logístico.*
- ***Alcantarillado: El vertimiento doméstico****; será almacenado en tanques sépticos para posteriormente ser retirado y enviado a tratamiento y disposición final con una empresa autorizada. No realizaran vertimientos de ningún tipo.*
- ***Vertimiento Industrial:*** *Será almacenado y posteriormente llevado a las áreas de pretratamiento para ser solidificado y enviado a la celda de seguridad.*
- ***Energía:*** *Será captada de la red del municipio, que tiene cubrimiento en el área del proyecto.*

Línea Base:

Para la elaboración de la Línea Base y soporte técnico del proyecto, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA , presento los siguientes estudios.

- *Levantamiento Topográfico.*
- *Estudio fauna y flora.*
- *Estudio de calidad del aire*
- *Modelo de dispersión.*
- *Estimación de las emisiones.*
- *Estudio de Ruido.*
- *Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico, geológico.*
- *Estudio Social.*
- *Estudio Arqueológico.*

Algunos de estos contienen información referente a la línea base del proyecto

Área de influencia directa

Es definida como el área donde se manifestarán los impactos directos causados por las obras de tratamiento y disposición final de RESPEL, mediante celdas de seguridad y hornos de incineración. Dado que el Parque Logístico se ubicaría en un área de 15Ha, en la zona industrial de alto impacto. No se considera que habrá influencia en los predios colindantes pues dentro de la

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

operación de la misma planta se desarrollarán medidas de control y mitigación del impacto, lo que evitará que las posibles afectaciones directas se extiendan a las zonas aledañas.

Área de influencia indirecta

Se define como el espacio físico donde se podrán manifestar los impactos indirectos del proyecto, como la demanda de mano de obra, servicios, materiales, cambios en el patrón de tráfico, cambios en el uso del suelo, cambios en la economía local y zonal, entre otros. El proyecto se encuentra cerca a zona industrial (Según el PBOT Mosquera). El cual cumple con lo requerido para la operación del proyecto. Para este caso se toma 1Km.

Las áreas de influencia indirecta pueden variar dependiendo de los factores ambientales que se pretendan evaluar.

Clima:

Para el análisis de los elementos climáticos de la zona del proyecto, tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM, dada su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea. (En la Respuesta se presentan los gráficos).

Temperatura: *El promedio de la temperatura media anual registrada en el área de estudio es de 14,01 °C. Los datos de temperatura reflejan un clima frío. Durante el primer bimestre del año, se presentan los registros de temperatura más bajos, correspondientes a 14 °C para el mes de enero y 13,7 °C para el mes de febrero; caso contrario al presentado en los meses de marzo, abril, mayo, junio, donde se registran los valores más altos correspondientes a 14,3°C, 14,7°C, 14,5°C, 13,8°C anuales.*

Precipitación: *El valor promedio de la precipitación media anual del área de estudio es de 717,1 mm; el régimen de la precipitación para el área de estudio es de carácter bimodal, manejando dos periodos de lluvias pico anuales, el primero hacia los meses de abril, mayo y junio y el segundo hacia octubre y noviembre, mientras que los más bajos se evidencian en el mes de enero.*
La zona es característica de precipitaciones bajas con intensidades medias y de muy corta duración.

Humedad Relativa: *El máximo valor de humedad relativa se presenta en los meses de abril y noviembre, con un porcentaje de 91%, El menor valor se muestra en los meses de julio y agosto con un porcentaje de 87% para ambos meses. El porcentaje promedio de humedad relativa anual es de (89%).*

Para los vientos se tomaron la información del Estudio de Calidad. Datos de la Estación Tibaitata debido a que la Estación SENA MOSQUERA no tiene datos.

Vientos: *En términos generales, se observa un comportamiento parejo en todas las direcciones teniendo mayor incidencia en la dirección Este - Oeste, oscilando entre el Norte y Sur durante todos los meses del año, regularmente entre las 7 y 8 de la noche hasta las 9 a 10 de la mañana sin embargo, el comportamiento cambia en las horas del día hacia otras direcciones, lo cual permite establecer que la presencia del sol y su calentamiento, elevan paulatinamente la temperatura y por tanto cambian la mayoría de variables en su estado, permitiendo la formación de corrientes convectivas y advecciones de masas de aire de un sector a otro*

(…. …)

Brillo Solar: *La duración del brillo solar o heliofanía en horas, representa el tiempo total durante el cual incide luz solar directa sobre alguna localidad, entre el alba y el atardecer. El total de horas de brillo solar de un lugar es uno de los factores que determinan el clima de esa localidad.*
En la tabla 1-6 se presentan los valores mínimos, máximos y medios para este parámetro registrados en la zona de estudio.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Brillo Solar En La Zona De Estudio

ESTACION	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	221,5	226,8	247,5	142,6	161,1	159,6	174,5	172,0	131,9	155,5	186,7	192,5
	MIN	114,4	97,7	97,1	68,5	93,7	126,4	139,7	126,9	79,8	48,4	95,7	140,2
	MEDIOS	178,5	158,5	126,2	94,3	127,4	139,7	157,7	142,0	103,5	107,3	129,7	166,2

Fuente: Equipo Consultor, 2015

De acuerdo con los valores registrados en los meses en los que se presenta mayo brillo solar corresponden a diciembre y enero, caso contrario, ocurre en los meses de abril y septiembre

Evaporación: *La evaporación condiciona la característica energética de la atmósfera y altera las características de las masas de aire en ella existente. Permite conocer las pérdidas de agua en las corrientes, canales, embalses, así como la cantidad de agua que debe ser condicionada para la irrigación. Así mismo, los datos de evaporación permiten conocer las pérdidas de agua de la superficie del suelo cuando se trabajan diferentes cultivos.*

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Evaporación En La Zona De Estudio

ESTACIÓN	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	106,6	81,9	106,8	81,2	133,5	85,8	85,3	87,4	89,7	102,8	110,2	103,3
	MIN	62,3	56,5	56,0	56,0	52,0	64,2	58,6	68,4	59,8	55,1	58,7	62,8
	MEDIOS	78,5	72,4	68,8	69,9	75,2	73,1	74,1	81,6	79,3	80,8	74,9	85,1

Fuente: Equipo Consultor, 2015

Los meses en que se presenta mayor evaporación corresponden a marzo y agosto, caso contrario, ocurre en abril

Calidad del Aire: (Documento de Respuesta Anexo: 7) *Presentan estudio de calidad del aire, realizado por la empresa P&T CONTROL LTDA., arrojando los siguientes resultados:*

De acuerdo con los resultados del monitoreo de la línea base realizado, cumple con la norma diaria de calidad de aire establecidas en las Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 2154 de 2010 del MAVDT. La mayor parte del periodo en el cual se realizó el monitoreo predominó el tiempo seco.

Comparación con la normatividad aplicada

Estación 1

PARÁMETRO	*VALOR PROMEDIO µg/m³*	*NORMA ANUAL µg/m³*	*CUMPLIMIENTO*
PST	*41.40*	*100*	*Cumple*
NO2	*1.69*	*100*	*Cumple*
SO2	*11.11*	*80*	*Cumple*

Estación 2

PARÁMETRO	*VALOR PROMEDIO µg/m³*	*NORMA ANUAL µg/m³*	*CUMPLIMIENTO*
PST	*36.44*	*100*	*Cumple*
NO2	*1.67*	*150*	*Cumple*
SO2	*10.37*	*250*	*Cumple*

- *La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 1 fue de 41 40 µg/m³ y la mínima 21.01 µg/m³*

- *La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 2 fue de 57.14 µg/m³ y la mínima 20.84 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 1 fue de 12.96 µg/m³ y la mínima 9 72 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 2 fue de 12.88 µg/m³ y la mínima 7.57 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 1 fue de 1.85 µg/m³ y la mínima 1.53 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 2 fue de 1.84 µg/m³ y la mínima 1.53 µg/m³*

Presentan toda la metodología usada para la realización del estudio de calidad del aire, con su respectivo registro fotográfico.

***Estudio de Ruido:** (**Documento de Respuesta Anexo:** 7) Las mediciones de Emisión de Ruido se realizaron en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0627 del 7 de Abril del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual establece estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido, en la tabla 1 de la citada norma se establecen los estándares de emisión de ruido expresados en decibeles.*

Los resultados arrojados por el monitoreo se compararon con el Sector C, Ruido Intermedio Restringido, Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB (A), tanto para el periodo diurno como en el nocturno.

Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido.

Sector	*Subsector*	*Estándares máximos permisibles de emisión de ruido en dB(A)*	
		Día	*Noche*
Sector A. Tranquilidad y Silencio	*Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.*	*55*	*50*
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	*Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación*	*65*	*55*
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	***Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales**, zonas francas.*	*75*	*75*
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	*70*	*60*
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	*65*	*55*
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias, vías principales.	*80*	*75*
Sector C Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	*Residencial suburbana.*	*55*	*50*
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

Resultados del Monitoreo de Emisión de Ruido

DATOS Y RESULTADOS ESTUDIO DE EMISION DE RUIDO

EMPRESA : VALCO CONSTRUCTORES
UBICACIÓN : MOSQUERA -CUNDINAMARCA

RESULTADO PERIODO DIURNO

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A)	Norma dB(A)	Cumplimiento.
1	Entrada Principal	14/01/2015	15:21:00	16:21:00	54.8	70.3	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	16:58:00	17:58:00	67.7	66.5	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	17:09:00	18:09:00	57.5	62.2	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	14/01/2015	18:32:00	19:32:00	56.6	66.6	75	CUMPLE

RESULTADO PERIODO NOCTURNO

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	14/01/2015	21:09:00	22:09:00	56	61.2	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	22:32:00	23:32:00	56.3	58.3	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	23:56:00	00:56:00	52.1	57.8	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	15/01/2015	1:16:00	02:16:00	66.9	57.1	75	CUMPLE

A los valores medidos en campo se le aplicaron las correcciones y ajustes según lo establecido en el Anexo 2 "DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE AJUSTE K" de la Resolución 627 de 2006.

- *Las mediciones de ruido realizadas en el área de influencia del proyecto VALCO CONSTRUCTORES LTDA., ubicada en el sector de balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca, se compararon con la Norma de Emisión de Ruido contemplada en la Resolución 0627 de abril 07 de 2006, tabla 1. Los resultados arrojados del monitoreo se compararon con el Sector C. Ruido intermedio restringido. Zonas con usos permitidos Industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB(A) para el periodo diurno y nocturno.*

- *Los resultados de las mediciones obtenidas durante el periodo diurno y nocturno en la empresa, se encuentran en su totalidad por debajo de lo dispuesto en la Resolución 627 de 2006, lo anterior está relacionado con el paso de vehículos a las industrias aledañas al proyecto y a la planta de mezclas asfáltica.*

- *Existen otras fuentes de ruido tales como las actividades de extracción y trituración de materiales pétreos y sonidos generados por otro tipo de industria como de incineración y disposición de residuos peligrosos; sin embargo, la empresa cuando se instale implementara barreras para mitigar el ruido que pueda generar para disminuir cualquier posible alteración al medio.*

En el estudio de ruido, presentan la metodología, los equipos usados y sus caracteristicas, además del respectivo registro fotográfico

Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico y geológico: (Documento de Respuesta Anexo: 9)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LA CORPORACION

SECRETARIA GENERAL CAR

Geología: *La caracterización de las unidades geológicas la generaron a partir de la información geológica regional, de las visitas a campo, interpretación de los Sondeos Eléctricos Verticales (S.E.V) tomados directamente en la zona de estudio y de las perforaciones llevadas a cabo dentro del estudio geotécnico realizado en la zona de influencia directa.*

Unidades Geológicas: *Describen las Formaciones Geológicas presentes en el área de interés la cuales son predominantemente de edad cuaternaria y cretáceo. Estos depósitos están limitados al occidente por la Falla de la Delicia y al oriente por el flanco occidental del Anticlinal de Madrid constituidos por rocas sedimentarias de la Formación Plaeners del Grupo Guadalupe.*

- *Depósitos Cuaternarios.*
- *Depósitos de Terraza Aluvial (Qlla).*
- *Formación Plaeners (Ksgpl).*
- *Formación Arenisca de Labor y Tierna.*

En el estudio realizan la descripción de cada una de las formaciones que contempla la zona del proyecto.

Geología Estructural: *La geología de la zona muestra una tectónica simple con la presencia de fallas de cabalgamiento con dirección preferencial al Nor-oeste, las rocas cretáceas sobre las cuales se localizan los depósitos de rellenos que están afectadas por pliegues anticlinales y sinclinales.*

Como se referencia en el Informe Geológico y se puede observar en campo, las rocas se encuentran plegadas y fracturadas; desde el punto de vista hidrogeológico el plegamiento de las rocas genera en las rocas permeables o impermeables un fracturamiento que puede ocasionar porosidad de tipo secundario en las rocas y permitir la infiltración de aguas hacia el subsuelo; es importante anotar que este fracturamiento y consecuentemente la porosidad secundaria disminuye con la profundidad

El estudio también contempla:

Prospección Geoeléctrica en La Zona de Influencia Directa: *Se realizaron dos (2) sondeos eléctricos verticales, para conocer la geología y el nivel freático en la zona de influencia directa del Estudio. Además se realizaron dos S.E.V. en la parte superior donde*

Los resultados de los S. E. V., antes mencionados, son los siguientes:

La información obtenida a partir de los S.E.V verticales nos permite concluir la presencia de materiales de relleno hasta profundidades superiores a los 13 metros y además, que no se evidenció la presencia del nivel freático; esta información es básica para el análisis de la vulnerabilidad y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas que como se observó durante la realización de las perforaciones mecánicas está por debajo de los 21 metros
La Metodología del estudio geoelectrico, se encuentra dentro del documento. ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)***

Geomorfología de la zona de Influencia indirecta: *El sector de influencia indirecta estudiado según el Ingeominas se clasifica geomorfológicamente como:*

- *Terrazas fluviales de acumulación.*
- *Terrazas fluviales actuales o recientes.*
- *Paisajes de cárcava.*

Geomorfología de La Zona de Influencia Directa: *Se describen los procesos y las diferentes unidades geomorfológicas presentes en la zona de influencia directa, se presenta el mapa elaborado por el INGEOMINAS y se complementa con la información obtenida en campo.*

Desde el punto de vista morfo estructural la zona de influencia directa del proyecto se considera como una Unidad Montañosa constituidas por rocas sedimentarias duras intercaladas con rocas arcillosas blandas que corresponden al Grupo Guadalupe, formaciones Arenisca de Labor y Tierna y formación Plaeners. Contemplando las siguientes unidades geomorfológicas:

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

- *Escarpes de líneas de falla. Slpf*
- *Depósitos coluviales antiguos.*

En el estudio se describen las diferentes unidades geomorfológicas ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)***

Unidades de suelo en la zona de influencia indirecta: *Para la caracterización y clasificación de los suelos, se tiene en cuenta los lineamientos de padilla y Calderón (2004), particularmente: el origen, composición litológica, textura, consistencia, estructura, densidad, espesor y la humedad. Las unidades de suelos que afloran en la zona de estudio, de acuerdo con la clasificación indicada previamente, son residuales predominantemente arcillosos.*

Suelos residuales arcillosos: *Presentes en terrenos de morfología en general ondulada pendientes topográficas desde suavemente inclinadas (< 5°). Corresponden a materiales finos arcillosos o arcillo arenosos producto del intemperismo sobre las rocas arcillolíticas, limo arcillosas o limo arenosas de la formación Sabana. En la zona de estudio el espesor medido fue de Los espesores, que son del orden de los 1.2 a 1.4 mtrs 5 m y son de consistencia blanda, y densidad relativa suelta.*

Suelos transportados fluviotorrenciales: *Son depósitos de granulometría media a gruesa, constituidos por bloques, cantos, fragmentos, de composición heterogénea; de formas subredondeada a, subangulares, dentro de una matriz areno – arcillosa; con intercalaciones lenticulares de capas de arena, arcillas, gravas. En general presentan baja consolidación y una selección muy pobre y se asocian a depósitos aluviales y flujos encauzados por los drenajes, producto de procesos de inestabilidad generados en las partes altas, fuera de la zona de estudio.*

Suelos transportados: *La zona de influencia directa está constituida por materiales de rellenos compactados mecánicamente y constituidos por materiales muy heterogéneos se encuentran materiales de textura arcillosa hasta estériles de explotación que dado los grados de compactación a que fueron sometidos presentan porosidades muy bajas.*

Caracterización geotécnica: *El objetivo del estudio es determinar la estratigrafía, resistencia, permeabilidad y propiedades índices de los suelos, por medio de la ejecución de 3 perforaciones a profundidades variables entre 15 y 23 metros. 2 ensayos de permeabilidad, 4 compresiones inconfinadas y 6 ensayos de clasificación.*
Se tiene por alcance la caracterización geotécnica de un predio del sector de Mondoñedo.

Como conclusión de los ensayos se tiene:

- *El sondeo uno se profundizó hasta 23 metros, puesto que el nivel del relleno alcanzó los 21 m. y se perforó 2 metros más en la roca inalterada, que en este caso es una arcillolita rojiza amarillenta.*
- *En el sector del sondeo 2 y 3 la roca inalterada se encontró a una profundidad promedio de 13 metros y como indica la norma se perforó dos metros más.*
- *De acuerdo a los dos ensayos de permeabilidad realizados in-situ, tenemos que en el sector del sondeo 1, la permeabilidad del relleno superior es del orden de 5,37X10-4 cm/s.*
- *En el sector 3, el relleno presenta una permeabilidad mayor, encontrando valores cercanos a 1.6X10-3 cm/s.*
- *Al clasificar el suelo se tiene propiedades de drenaje de franca a pobre; lo que quiere decir que estos rellenos no son tan permeables puesto que tiene una matriz arcillo limosa que disminuye drásticamente este parámetro.*
- *La resistencia del relleno se encuentra entre 5 y 30 ton/m2*
- *La resistencia del material inalterado es del orden de 80 ton/m2*
- *Con los datos obtenidos en este estudio se puede cuantificar la capacidad portante del relleno a la profundidad que se requiera, puesto que contamos con valores de resistencia no drenada en todo el perfil explorado.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *El lote presenta una cárcava muy notoria, encontrando que la parte más profunda se encuentra en el sector del sondeo 1.*
- *La humedad es muy variable, depende del contenido de fragmentos de arenisca y limonitas, entre menos material granular presente mayor será la humedad del estrato.*

Análisis Hidrogeológico: *Con base en el análisis de la geología de la zona de estudio se establecen las características hidrogeológicas de las Unidades geológicas presentes en la zona directa.*

Tipo de Acuífero: *Con base en el estudio geoeléctrico realizado directamente en la zona de influencia, en información geotécnica y en pozos perforados en el sector (pozo Colgas) donde se determinó el nivel estático a una profundidad de 47 metros, se pude (sic) afirmar que se en (sic) la zona de (sic) presentan acuíferos de tipo confinado con profundidades superiores a los 60 metros. Los acuíferos mencionados hacen parte del sistema acuífero de la Formación Sabana con caudales que no superan los 2 l.p.s.*

Es importante anotar que el grado de confinamiento los hace menos vulnerable y con menos riesgo de confinación.

Direcciones de Flujo Subterráneo: *Para el sistema acuífero Qf, básicamente el flujo lo controla la pendiente topográfica, es decir la dirección predominante es hacia el Sureste en dirección al rio Bojacá, el cual se constituye como una zona de descarga del acuífero además de los pozos que se presentan en la zona.*

Hidrología: *En el área de influencia directa del proyecto no se han perforado pozos, sin embargo algunas empresas localizadas en el sector como COLGAS han perforado pozos que se abastecen de los de la Formación Arenisca Tierna y Labor, se tiene referencia de algunos aljibes muy superficiales y de caudal mínimo. El carácter arcilloso de la zona no permite la presencia de acuíferos de algún interés de explotación.*

Laguna de La Herrera

En el estudio referencian a la laguna de La Herrera, se encuentra al sur oriente de la cuenca hidrográfica del rio Bojacá, esta última localizada en el costado sur occidental de la Sabana de Bogotá. La laguna tiene un área de 280 Ha.

La laguna de La Herrera es un lago residual resultado de la desecación del lago Humboldt en el Pleistoceno, formada por una serie de bajos y depresiones comprendidos entre Serrezuela de Madrid por el norte y las lomas de Mondoñedo y Vista Hermosa, que rodean la laguna por el sur. Se comporta como un embalse por la estructura (desagüe) construida aguas abajo, hacia los años 70.

Recibe por el costado nororiental las aguas del rio Bojacá y por el costado suroccidental las aguas del canal San José, componente del distrito de riego del Chicú. Es receptora de los vertimientos domésticos de los municipios de Bojacá y Facatativá.

(. . .)

En la visita se pudo establecer que efectivamente la Laguna La Herrera, se encuentra en un estado avanzado de degradación y eutrofización. Se encuentra aproximadamente a 800m del predio donde se instalara el proyecto.

Inventario de fuentes hídricas

De acuerdo con la cartografía del municipio de Mosquera, las siguientes son las corrientes de agua existentes dentro del área de influencia indirecta.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Laguna de La Herrera.*
- *Río Bojacá.*
- *Río Balsillas.*

En el sector de los cuentes, se puede observar el río Bojaca, el cual presenta unas condiciones de calidad de agua mala, donde se presentan olores ofensivos fuertes, es importante señalar que estas fuentes hídricas no influyen en el establecimiento del proyecto, ya que se encuentran a una distancia aproximada de 800 a 1.000m.

Área de influencia directa (item 3.2.5.1 del EIA)

En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, ríos, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.

La red hidrográfica, en consecuencia es inexistente y dada la alta resequedad del suelo, la mayor parte de las precipitaciones registradas son absorbidas por el terreno sin la oportunidad de crear corrientes significativas.

El proyecto no tiene contemplado intervenir unidades hidrogeológicas, debido a que se ha descartado la necesidad de perforación de pozos de agua.

Vulnerabilidad del acuífero: ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)*** *La metodología usada Método GOD y Método DRASTIC, para determinar el riesgo de la contaminación de las aguas subterráneas considerando un vertido por contaminantes industriales provenientes de los lixiviados generados en el relleno, es bajo.*

Los resultados obtenidos tienen lógica si consideramos la profundidad del agua subterránea y la naturaleza de la capa confinante, la cual es arcillosa lo que le da un carácter de impermeabilidad y una transmisividad mínima, el carácter arcilloso de las capas confinantes actúa como la primera defensa al riesgo de contaminación, su capacidad de atenuación es alta para cierto tipo de contaminantes

Lo anterior de ninguna manera limita las medidas de protección que se deben tener para el sistema acuífero subterráneo, ya que como se explicó anteriormente el área es considerada como zona de recarga para todo el sistema de acuíferos cuaternarios.

La Metodología del estudio, se encuentra dentro del documento ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)****, además de la descripción clara de los procesos nombrados anteriormente, con sus respectivos soportes.*

Como conclusión de los estudios y ensayos se tiene:

- *Hidrológicamente la precipitación presenta un carácter bimodal con picos máximos de lluvia en abril y octubre.*
- *El nivel freático en la zona está por debajo de los 60 metros los acuíferos son de tipo confinado.*
- *La zona de estudio se comporta como Acuífugos es decir que no almacenan ni transmiten agua.*
- *Considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Los estudios, igualmente arrojan unas recomendaciones las cuales la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe tener en cuenta cuando este adelantando las obras de adecuación de las celdas de seguridad.

- *El lote se va a utilizar como un relleno de seguridad por lo tanto es necesario realizar excavaciones profundas, para lo cual se recomienda calcular la estabilidad de los taludes. Si durante la excavación se determinan cambios en el diseño de los taludes se deben realizar, pensando siempre en la estabilidad del relleno y la seguridad de los trabajadores.*
- *Con los datos obtenidos en este informe se puede apreciar la morfología de la cárcava presente y utilizarla adecuadamente en el relleno de seguridad.*
- *El estrato comprendido entre 5 y 11 metros es muy blando por lo tanto es una superficie de falla probable, que será indispensable estabilizarlo para que no afecte la seguridad del relleno de seguridad.*

*En el estudio anexan todos los resultados de los ensayos realizados, a las muestras de suelos tomadas igualmente el registro fotográfico. (**Documento de Respuesta Anexo: 9**)*

Medio Biótico (ítem 3.3 del EIA)

Flora (ítem 3.3.1.1 del EIA)

Área de influencia indirecta

- *En la zona de la laguna de La Herrera prevalece la vegetación acuática en relación con coberturas vegetales, la cual consiste en juncales que se han desarrollado por la alta eutrofización de la laguna y la presencia de pastos utilizados para alimentación del ganado, que han crecido producto de la alteración de la vegetación acuática original por desecación antrópica de los bordes de la laguna.*
- *En una franja de terreno localizada entre la laguna y el lote del proyecto la vegetación predominante es de terrenos eriales, que se caracterizan por presencia de tierras áridas y escasa vegetación.*
- *En la zona donde se localizaría el proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.*

En el EIA se presenta respecto a la flora:

Zonas ecológicas

- *Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh - Mb).*
- *Bosque Seco Montano Bajo (Bs - Mb).*

Tipos de biomas

- *Pedorobioma quersofítico del piso térmico frío*
- *Pedorobioma de bosques oxihigrofíticos del piso térmico frío*

Área de influencia directa

Determinan en el EIA, que una parte importante del lote se encuentra cubierta por materiales de excavación, ausente de cobertura vegetal y sujeta a erosión severa.

Unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo

En el AID del proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto

Tabla 1 Vegetación reconocida en el AID del proyecto.

Nombre común / descripción	Nombre científico	Cantidad	Imagen (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)
Acacia	acacia logifolia	1	a
Sietecueros	tibouchina lepicota	1	b
Hayuelo	dodonaea viscosa	9	c
Eucalipto	eucalyptus globulus	1	d
Gurrubo	solanum lycioides	10	e
Espino, lulo de perro	barnadesia espinosa	6	f
Arbusto o arbolito enano	croton spp	6	g
Hierba rastrera (Flor azul)	evolvulus bogotensis	>30	h
Tuna	opuntia aff schumannii	18	i
Diente de león	taraxacum officinale	>100	j
Hierba con flor amarilla	euphorbia orbiculata	>150	k
Pastos de pequeño porte	bouteloua simplex	Cobertura 50% del área	l

Fuente el E'A.

Además se presenta información referente:

- *Altura de las especies dentro del AID del proyecto.*
- *Diagnóstico de la regeneración natural.*
- *Usos dados a las especies de mayor importancia.*
- *Biomasa vegetal que será afectada por el proyecto.*

Es la visita se pudo establecer que en las áreas donde se pretende implementar el proyecto, no hay presencia de cobertura vegetal o especies arbóreas para ser intervenidas.

Fauna (item 3.3.1.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

Cada una de las unidades de cobertura vegetal comprendidas dentro del AID (sic) tiene asociado un tipo de fauna característico, como se describe a continuación:

Zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.
Este tipo de vegetación prevalece en la zona de la laguna de La Herrera y se describirá junto con los ecosistemas acuáticos.
Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales.

La fauna es muy escasa en estas zonas, toda vez que se ha destruido su hábitat, el bosque nativo también desapareció la fauna asociada. En algunos sectores la tierra ha sido utilizada para la explotación intensiva del ganado bovino. En viviendas utilizadas para alojar a los cuidanderos de las industrias existentes se observaron animales domésticos como gallinas y perros.

Algunas especies reportadas por la comunidad dentro del AII son las que se presentan en:

Tabla 2 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

TIPO	ESPECIE
Mamíferos	Conejos, ratones de campo, comadreja, chucha o fara, tinajo y guache
Aves	Mirla, copetones, palomas, colibrí, azulejos, cardenal, chulos, golondrinas, gavilán pollero y chisgas.
Anfibios	Ranas y sapos

Moluscos	*Caracoles, babosas*

Fuente: Trabajo de campo.

Área de influencia directa

En el área de influencia directa del proyecto no se observaron ejemplares de fauna nativa, lo cual se explica por las áridas condiciones del terreno y la destrucción de su hábitat natural. La fauna observada se limitó a algunas especies de pequeño tamaño de mariposas amarillas, arañas, coleópteros, lepidópteros y multípodos.

En cercanías del lote se observaron especies de copetones volando en grupos hasta de 16 individuos y gavilanes polleros volando en forma individual, todos estos probablemente procedentes de la laguna de La Herrera. En el AID no se encontraron especies de mamíferos o reptiles.

Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio

Tabla 3 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

Nombre común	Nombre científico
Copetón	*Rufous-collared*
Gavilán pollero	*Falco magnirostris*
Mariposa amarilla	*N.D.*
Caracol	*Helix aspersa*

Fuente EIA

Ecosistemas acuáticos (ítem 3.3.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

En el EIA determinan que el ecosistema acuático predominante en el AII es la laguna de La Herrera. Dicho ecosistema está caracterizado por ser un cuerpo de agua de poca profundidad, en estado de senectud y con eutrificación de sus aguas

Por las características mencionadas, el alto contenido de nutrientes y la marcada contaminación de su afluente, debido a las descargas de aguas residuales de municipios, la laguna presenta en el momento un desarrollo excesivo de plantas acuáticas, principalmente flotantes en toda la superficie del cuerpo de agua que inhibe el desarrollo del fito y zooplancton; lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades subacuáticas microscópicas.

Tabla 4 Inventario de Fauna en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales

Nombre vulgar	Nombre científico
Patico zambullidor	*Podiceps dominicus speciosus*
Pato aguja	*Anhinga anhinga leucogaster*
Garza morena	*Agamia agami*
Garza blanca	*Egretta thula thula*
Garza del ganado	*Bubulcus ibis ibis*
Tingua	*Porphyrula Flavirostris*
Paloma pichona	*Zenaida airuculata pentheria*
Tórtola	*Leptotila verreauxi verreauxi*
Torcacita	*Columbina passerina parvula*
Monjita	*Agelaius retrocephalus bogotensis*
Gorrión. Copetón	*Zonotrichia capensis costaricensis*

Fuente EIA.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL

Presentan unas conclusiones del diagnóstico de las condiciones de la Laguna la Herrera realizado por la CAR; igualmente presentan una tabla con las Especies endémicas en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.

En la visita se pudo establecer que el área donde se pretende adelantar el proyecto se encuentra totalmente intervenida, el predio cuenta con escasa cobertura vegetal que no permite que se establezcan especies de fauna en el sitio.

Paisaje:

Área de influencia indirecta

El AII se caracteriza por tener dos paisajes diferenciados, a saber, uno montañoso y otro pantanoso. El área de influencia directa del proyecto corresponde al primero, mientras que el segundo se encuentra dentro del área de influencia indirecta.

- *El paisaje montañoso está conformado por el cerro Piedra de Fierro y sus laderas, caracterizado por erosión severa y cubierto por pastos y cultivos esporádicos, caracterizado por ondulaciones suaves en ciertas zonas y pendientes abruptas en otras ocasionadas por la actividad extractiva; se encuentra escasa e inexistente presencia de árboles introducidos o arbustos, y mantos minerales que afloran a la vista como zonas amarillas que agreden el entorno visual.*
- *El paisaje pantanoso está compuesto por la laguna de La Herrera, sobre el costado oriental de la vía, que se caracteriza por presencia de pastos destinados a ganadería producto de la desecación de la laguna, zonas de vegetación de juncos y un cinturón discontinuo de árboles en algunos tramos del perímetro de la laguna. El espejo de la laguna ha sido reducido significativamente por la etroficación y se ha desplazado hacia el interior abarcando alrededor del 10% de la superficie total.*

Área de influencia directa

Dicho paisaje se caracteriza por la carencia de vegetación nativa, pobre en elementos paisajísticos propios del ecosistema original del área y con rasgos de intervención humana que ha modificado por completo los elementos paisajísticos originales de la zona. Por otra parte, la baja afluencia de personas a la zona releva a un segundo plano la importancia del componente paisajístico.

Se destacan dos unidades paisajísticas, una localizada en la parte plana con presencia de materiales procedentes de actividades de descapote y excavaciones en las industrias cercanas, los cuales han sido depositados dentro del proceso constructivo de dichas empresas.

La segunda unidad paisajística la constituye la zona elevada, compuesta por una colina que muestra surcos característicos de explotación agrícola pasada, y que en la actualidad se encuentra cubierta por arbustos propios de la zona.

Sitios de interés paisajístico

Dentro del AID del proyecto no se identificaron sitios de interés paisajístico, debido a que el paisaje de dicha área ha sido modificado desde tiempo atrás, eliminando por completo la vegetación nativa e introduciendo elementos extraños al paisaje nativo tales como residuos de construcción. A ello se atribuye la carencia de unidades paisajísticas con características particulares para ser consideradas como de interés y en su lugar el AID puede ser considerado como sitio con necesidad de rehabilitación paisajística.

En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.

AREA SOCIAL

Área de influencia directa – AID

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

El área de influencia directa del proyecto de acuerdo a lo manifestado por el solicitante, "fue determinada como aquella sobre la cual la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento del incinerador podría producir efectos observables sobre los recursos hídrico, la calidad de aire, los niveles de ruido, el paisaje y los recursos de la tierra, ecológicos, flora y fauna.

Se utilizó como criterio para definir el área de influencia, aquella en la que:

- *Se podría presentar un incremento hasta de un 50% de la norma para aquellos impactos cuantificables como emisión sonora, incremento en la concentración de contaminantes y eventual incremento de los parámetros sobre el recurso hídrico.*
- *Se podrían presentar por efecto directo de las actividades del proyecto impactos observables pero no cuantificables como paisaje, generación de residuos sólidos, deterioro de la flora y fauna y el componente social", folio 81 del EIA, folio 130 del expediente.*

En el mismo sentido, el solicitante manifiesta que según estos criterios en el Anexo 1 en plano se indica el AID, y en la figura 8 (folio 130) se muestra fotografía que pretende mostrar el estado actual del AID.

Área de influencia indirecta – All

El solicitante considera el área de influencia indirecta "aquella sobre la cual se podrían presentar efectos sobre los recursos debidos a actividades que no son desarrolladas por el proyecto pero que pueden estar relacionadas con el mismo", a folio 81 del EIA, folio 130 del expediente. En el mismo sentido acude también a la figura 8 del folio 81 del EIA, para mostrar el All.

Medio socioeconómico

Lineamientos de participación

Con respecto a los lineamientos de participación, SI se registra el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permite identificar los principales actores institucionales y comunitarios gremios, entidades privadas y públicas que se encuentran en la zona del proyecto. Sin embargo se requiere actualizar este directorio incluyendo públicos, privados y comunitarios en el All y AID del proyecto.

El documento presentado por el solicitante, da cuenta parcial de los niveles de participación, en acercamiento a autoridades públicas. Así mismo, SI da cuenta de acercamiento a comunidades, con representantes de las JAC- a folios 464-466-,1075 a 1109 y 1133 a 1226. En estos folios se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Consecuentemente, se debe continuar fortaleciendo las relaciones con la comunidad, las entidades públicas y privadas, a través del programa social de la empresa, con el fin de garantizar un ejercicio incluyente y transparente. SI presenta soportes de la socialización, registro fotográfico, hoja de asistencia, encuestas, donde se detalla el propósito de la reunión, acuerdos, desacuerdos, conclusiones. A folio 137 del EIA- folio 158 y 327 del expediente, en el ítem de acercamiento con las autoridades regionales, tan solo manifiestan que: "Durante el desarrollo de las actividades de VALCO CONTRUCTORES LTDA. Se han efectuado diversas acciones de acercamiento con la CAR y la Alcaldía de Mosquera, mediante las cuales se ha dado a conocer el proyecto y se ha obtenido retroalimentación de dichos organismos que ha permitido ajustar las medidas de control ambiental previstas;" más no se aportan soportes de las reuniones de socialización del proyecto.

A folio 464, 465 y 466 se presentan un acta de reunión de sensibilización proyecto planta para almacenar residuos tóxicos, donde en el listado del acta se reflejan solo nombre y firmas de cuatro personas, el presidente de la JAC el Laurel, el presidente de la JAC Los puentes, el Ingeniero Residente y el Representante de VALCO, que describe en términos generales los temas tratados, listado acompañado de registro fotográfico. Y se derivaron tres compromisos de la reunión:

- *Trabajadora Social para la sensibilización del proyecto.*
- *Contactar a las empresas para estudio de pavimentación de vías.*
- *Presentar ante la Alcaldía de Mosquera el proyecto para el Vo.Bo.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Dentro de las observaciones incluyen:

-Hacer seguimiento junto a la JAC

Sin embargo no hay datos de contacto de los asistentes, ni registro de la convocatoria. Tampoco se indica cuál fue el sitio de reunión.

Sin embargo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Se evidencia un acercamiento significativo directo con la población de influencia directa, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto. ***No*** *se evidenció cartas a organizaciones, predios privados, empresas y entidades para reuniones de socialización del proyecto.* ***Si*** *se presentan registros de vista en terreno y listado de personas participantes y convocantes de los ejercicios de diagnóstico social en el All y el AID*

Se realizó la consulta ante Ministerio del Interior y de Justicia, sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse, cuyo documento reposa en el expediente con No.47198 a folio 237, 391, certificación del año 2006 y a folio 9-12, certificación No. 703 de 22 de abril de 2014, el cual certifica que:

> *"... PRIMERO.* ***Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto:*** *"CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No EXTMI14-0015168 de 06 de abril de 2014).*
>
> *SEGUNDO: Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, en el área del proyecto: : "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No EXTMI14-0015168 de 06 de abril de 2014."*

Finalmente es importante resaltar que si al adelantar actividades del proyecto establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca el área de influencia del proyecto, obra o actividad la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que este proteja el Derecho fundamental a la consulta previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el articulo 330 de la Constitución Política, el articulo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

El solicitante en el mismo sentido elevo consulta ante el INCODER, cuyo documento reposa en folio 13 del expediente con No 47198 de radicado INCODER No. 20142134761 del 15 de mayo de 2014, el cual conceptúa que:

> *"... Revisadas dichas coordenadas correspondientes el área de influencia del proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperacion y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos, localizada en el Municipio de Mosquera en el Departamento de Cundinamarca, se determinó que* ***estas no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indigenas o Comunidades Negras...***"

De acuerdo a requerimientos del Auto DRSO 007 de 08 de enero de 2015, el solicitante en radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y a folio 1042, ***SI*** *adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva) A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073. Dando cumplimiento al requerimiento del Auto 0007 de 8 de enero de 2015*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Se da cuenta del proceso de elaboración del EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades. zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), donde se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general.

A folios 1086-1094, se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. A folios 1077-1079, se presenta un reconocimiento de la zona de estudio donde manifiestan: "...Se realiza primera visita a la vereda Balsillas el día miércoles 04 de febrero el cual constituyo de un acercamiento al terreno y luego se tomaron unas fotografías, para poder visualizar los límites del terreno, junto con la cantidad de casas y las condiciones en las cuales habita la población directa, después de esto nos trasladamos al barrio Los Puentes, para poder observar cuanta población se encuentra allí, y poder identificar las instituciones que allí se encuentran, como la Institución Educativa La Merced, la cual ofrece pre-escolar y primaria, también se reconoce la Junta de Acción Comunal y la presidenta, quien es la Sra. Cecilia Gómez, en ese mismo día se llega al acuerdo, de realizar una reunión convocada por Valco Constructores, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Febrero, en el Salón Comunal Los Puentes; con el fin de presentarle a la comunidad el proyecto de ***Manejo y Disposición De Residuos Peligrosos y Especiales...".*** *Donde se evidencia visita a terreno, con inspección ocular, y primer acercamiento directo a la comunidad y a los líderes de la misma, donde al parecer se realizó convocatoria personal a la comunidad. Así mismo a folio, 1078, presenta registro fotográfico de anuncios de convocatoria a reunión de socialización.*

A Folios 1086-1094 y 1136-1226 se registran evidencias sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes, encuesta, entre otras, como herramientas de diagnóstico directo con la comunidad del AID y AII.

Dimensión demográfica

La dimensión demográfica presenta un análisis de las condiciones generales del municipio de Mosquera, mostrando aspectos relacionados con datos demográficos del municipio y comportamiento de la población total de Mosquera, sin citar la fuente de obtención de los datos; dando cuenta de la cantidad de población estimada del municipio, la distribución en sectores urbanos y rurales sin mencionar cantidad de habitantes por sector. Se incluye una caracterización de la población del AID y el AII, bajo el método de encuesta donde se estandarizan los resultados a folios 1083-1086, según distribución etaria y por género de la población, nivel educativo, ocupación, necesidades básicas insatisfechas, es decir, SI incluye la caracterización de grupos poblacionales del AID y el AII. Sin embargo a folio 165, menciona los sectores de ocupación laboral (población económicamente activa), del municipio de Mosquera y el sector de Balsillas. Donde consecuentemente a folio 1086, el solicitante expresa: "...En base a lo anterior, queda constatado en el programa, que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad. Para poder mejorar la calidad de vida, se decide trabajar el proyecto social con la población infantil de la zona, teniendo como fin, enseñarles a tener un buen manejo de los desechos y residuos peligrosos que en el hogar se puedan llegar a tener, para que con esto puedan continuar ayudando a tener un mejor ambiente y se disminuya en cierta parte la contaminación, porque se logrará crear una nueva conciencia acerca de los residuos, moviendo de esta manera no sólo a los niños de la población sino también a los adultos de sus hogares..".

Diagnostico que permite visualizar la dinámica poblacional, es decir, se complementa la información inicialmente presentada donde se limitaban a un listado de unidades territoriales afectadas por el proyecto, incluyendo población total y afectada en cada unidad territorial. Tan solo hace un estimativo de la población total de la zona, donde a folio 141 del EIA- folio 160 y folio 329 del expediente 47198, menciona: "Una estimación aproximada de la población total de dicha zona es de unas 50 familias y alrededor de 250 habitantes. De estos, la población afectada por el proyecto sería de unas 8 familias que serían beneficiadas con empleos directos, para una

ESTA COPIA AUTENTICA ES DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

población beneficiada de unos 40 habitantes y otras 12 familias con empleos indirectos que abarcaría una población aproximada de 60 personas."

Donde, a folio 1086 se presentan las conclusiones de la encuesta, parten de información primaria para determinar la dinámica poblacional, estimando a partir de la información proporcionada por los habitantes del sector las afectaciones y beneficios a nivel comunal. Apoyándose en herramientas de diagnóstico social aplicadas con la comunidad, donde la forma de recolección de información con la comunidad fue cartografía social, mapas parlantes, encuestas y otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad.

Infraestructura de servicios

Presenta a folios 141-147 del EIA- folios 160-163 y 329-334 del expediente 47198, una relación de los prestadores de servicios públicos, presentes en la zona, describe en términos generales la calidad, cobertura, infraestructura asociada, debilidades y potencialidades del servicio que se relacionan con el proyecto.

Para el caso de los servicios sociales hace una descripción de los prestadores de servicios educativos y de cuidado infantil, relacionando valores de población atendida; así mismo, relaciona información pertinente a los tipos de vivienda, número y porcentaje de familias que las habitan, citando como fuente para el tema de vivienda el SISBEN y la Secretaria de Planeación del Municipio.

Igualmente relaciona a folio149 del EIA- folio 164 y 333 del expediente 47198, los medios de comunicación presentes en el municipio en términos generales, relacionando algunos medios de comunicación propios de la zona de Mosquera.

Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.

De acuerdo a lo plasmado a folio 1086, y como resultado de la aplicación de la encuesta diagnostica, se menciona: "...que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a la presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad..."

Dimensión económica

A folios 151-153 del EIA-folio165-166 y 334-337 del expediente, se determinan las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales municipales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto.

Aspectos culturales

*El documento **NO** contiene una descripción de las comunidades no étnicas presentes en el área de influencia del proyecto, considerando simplemente que son poblaciones con riqueza cultural las minorías étnicas. No relaciona la demografía, organización social ni presencia institucional. Sin embargo, SI describe el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnostica del mapa parlante con de línea de tiempo, pasado, presente y futuro, a folios 1086-1094, enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109*

Presenta informe de comunidades asentadas de minorías negras o indígenas en razón de conceptos emitidos por INCODER, a folio 13 y Mininterior a folios 9-12, 237 y 391, en

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

concordancia con lo expresado por el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, y demás normas concordantes sobre la materia.

Aspectos arqueológicos

*Información que **SI** se actualiza con radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015, donde a folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva)*

A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. Adjuntando CV de la profesional en arqueología que realizó el programa. Donde en este programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.

Aspectos político - organizativos

El solicitante a folio 166, presenta una descripción general y somera de las organizaciones del municipio a nivel comunitario, veedurías y concejo municipal.

SI presenta listado de organizaciones y de tipo de actores sociales, sin embargo, debe estar atento en las actualizaciones posteriores del listado de organizaciones, a consultar e incluir veedurías ambientales en el municipio, que interactúen en el área local del proyecto que representa la estructura de poder existente, relacionando grados de conflictividad del área y su interacción con la sociedad.

Presencia institucional y organización comunitaria

***No** Se establecen organizaciones presentes, su naturaleza, su incidencia en el proyecto, así como las actividades que realizaran el proyecto y/o mecanismo de control.*

Se describen en términos generales el proyecto de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa La Merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa. Donde se incluyen los programas o proyectos planeados como resultado del análisis de dinámica poblacional; se describen brevemente los actores, intereses, amenazas y recursos. Sin embargo se debe profundizar en la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Identifica actores comunitarios, instituciones, organizaciones y agentes sociales que intervienen en la resolución de los conflictos, con el fin de aprovechar los espacios de interlocución para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo debe actualizar periódicamente las organizaciones civiles, comunitarias y gremiales, con presencia o incidencia en el área, ni describe su influencia en el área.

Tendencias del desarrollo

Relaciona someramente el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnostica del mapa parlante a folios 1086-1099 enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109

Plan de Gestión Social

En el anexo 2 a los folios 232-236 y folios 329-337, se muestra un resumen breve de análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, que incluye aspectos básicos de educación, salud, infraestructura, servicios públicos, participación ciudadana e

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

inventario y análisis del sistema económico; en el mismo sentido se muestra el plan de gestión social con objetivos, incluyendo componentes de comunicación, información y socialización, educación ambiental, gestión social comunitaria y gestión humana.

A folio 386, en el Plan de Gestión Social se incluye un análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, donde se resalta que señalan a folio 387, que: "El mayor porcentaje de la población trabajadora de la concentración urbana de los puentes, labora en las empresas aledañas al sector. (Cantera, resevera, asfaltera, empresas ambientales entre otras.) Desempeñándose en áreas operativas. Y un porcentaje mínimo dedicado al comercio informal. (tiendas, restaurantes y piqueteaderos.)". Información que brinda un perfil de las ofertas de empleabilidad en la zona y las actividades económicas de la misma.

El Plan de Gestión Social incluye programas de:

-Comunicación, Información y Socialización.
-Educación Ambiental.
-Gestión Social Comunitaria.
-Gestión Humana.

Estos programas se presentan incluyendo objetivos, periodicidad, mecanismos de control y evaluación y presupuesto.

De acuerdo a la información contenida a folios 192-193, se presenta como principal objetivo del Plan de Gestión Social: "...La protección, información a la población afectada por el proyecto, la cual para este caso es mínima. En él se formulan y diseñan acciones estratégicas para este fin..." A folio 233 presenta un objetivo principal del plan de gestión social, resumido en "... Desarrollar y mantener relación de sana convivencia entre la empresa VALCO Constructores Ltda. y la zona de influencia que se encuentra dentro del sector operativo..."

Este programa se evalúa en relación a la información presentada a radicación No. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, de acuerdo al levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, mapas parlantes, entre otros, que se incluyeron para levantar la información primaria de diagnóstico que responda efectivamente a un plan de manejo socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, y no a un plan generalizado propuesto de Gestión Social, donde se presentaron soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el AII, a anexo 19 del EIA complementario presentado.

Se adjuntan fichas de manejo que incluyen en primer lugar el Programa de Información y Participación Comunitaria, donde en las acciones a desarrollar deben incluir una frecuencia, al menos anual, que de acuerdo a lo presentado por el solicitante se incluye un taller de sensibilización, con una duración estimada de 8 horas, jornada que debe ser flexible y acordada con las comunidades previamente, dada la extensión en tiempo, y si es necesario repartirlo en las sesiones que se acuerden con la comunidad. En cuanto a la frecuencia plantean uno por año, con comunidades lo cual es acorde según las temáticas a tratar, se sugiere incluir como prioridad dentro de estos talleres el plan de contingencia.

En el Plan de Gestión Social presentado, a folio 234, presenta el componente de Comunicación, Información y Socialización, donde plantea la generación de estrategias para generar una apropiada difusión y comunicación con la comunidad y zona de influencia previo y durante las operaciones de la empresa VALCO, donde plantea estrategias de acercamiento que incluyen, folletos, socializaciones a empresas vecinas, canales de comunicación con empleados, anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos en su estilo de vida, plegables, difusión de información y capacitación en residuos sólidos y peligrosos, elaboración de página web. Donde describe una periodicidad semestral para entrega de material físico, difusión de charlas semestralmente y actualización de la página web según determine la organización, manejando un mecanismo de control que propone sea el presidente de la JAC, destinando un rubro de un millón semestral para estas actividades.

Consecuentemente, si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416,417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del All y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida", se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo, socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios, Personería, Veeduría (si hubiese), autoridades municipales y ambientales.

En materia de Educación Ambiental, se presenta como objetivo a folio 235, :"... aclarar conceptos ambientales a los estudiantes del centro educativo de la zona de influencia para fomentar y formar actitudes y aptitudes necesarias para mejorar las relaciones del entorno...", lo cual es congruente con el programa presentado a folios 1101-1109, donde como resultado del diagnóstico de la dinámica poblacional, se involucra a la comunidad educativa en el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de la cultura ambiental en el manejo y clasificación de residuos sólidos y desechos peligrosos en la escuela y el hogar. Programa donde se identifican actores, beneficios, amenazas y recursos; pero que sin embargo debe responder de forma clara a la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Donde el programa planteado a folio 1101-1109, responde efectivamente al objetivo del programa de educación ambiental y complementa las charlas medio ambientales, las cartillas y la Biblioteca medioambiental planteada a folio 235, como estrategia de fortalecimiento de la educación ambiental en la Comunidad educativa.

A folio 235, se incluye el programa de Gestión Social Comunitaria, que tiene por objetivo: "... Brindar espacios a la comunidad para mejorar las relaciones y la calidad de vida de sus habitantes..." donde se incluyen tres actividades como el acompañamiento en celebraciones especiales, la capacitación por medio de talleres y brigadas de salud, con una frecuencia anual. Actividades que son acordes con las dinámicas poblacionales planteadas en el anexo 19 del rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y con los compromisos establecidos con la comunidad en materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial, plasmados en los folios 1096-1098.

Se presenta el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de los programas de información y participación comunitaria, donde pretende vincularse a la IE La merced, que es la más cercana al área de operación del proyecto objeto de esta solicitud, donde al parecer se garantiza una línea de formación programática que integre y potencie los valores ambientales en la comunidad y visibilice los objetivos socio ambientales del Proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Sin embargo este programa de educación ambiental debe ser flexible y debe darse a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, para su adecuada evaluación, acompañamiento y seguimiento.

En materia de educación ambiental, se requirió previamente al solicitante presentar estrategias de capacitación a posibles clientes, entendiendo la naturaleza de la actividad objeto del trámite ambiental, donde el solicitante a folio 1133, responde: "...Valco Construtores, realizará constantes capacitaciones con cada uno de los clientes que accedan a este proyecto; trimestralmente se evaluaran los traslados y manejos de residuos peligrosos, con el fin de poder verificar que tenga un manejo adecuado. Este numeral será trabajado cuando la empresa este en labor. Los registros de estas reuniones se realizarán por medio de listas de asistencias, diapositivas, fotos y videos..." Lo

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL

cual es coherente con lo planteado 418-419, donde se plantea el programa de educación y capacitación al personal, información sobre el proyecto y educación ambiental.

En materia de vinculación laboral, se debe tener clara la totalidad de la oferta laboral, vinculando al proyecto, "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera. Para evitar generar falsas expectativas en la población, y así mismo debe darse claridad sobre la oferta, difusión y mecanismos de acercamiento para el proceso contractual. A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma verídica la oferta laboral y perfiles, donde el solicitante expresa: "... dar información verídica acerca de los perfiles laborales que la empresa necesite, con el fin de que la comunidad pueda saber si cuenta con las capacidades para el proceso de selección.. "

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y las labores de la empresa misma antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

A folios 1110-1133, se presenta complemento del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, donde se pretende dar cumplimiento y alcance a la normatividad vigente en la materia, identificando factores de riesgo, generando acciones dirigidas al ambiente laboral, las condiciones de trabajo y salud, fomento de bienestar laboral, programas preventivos de formación y capacitación; programas que son congruentes con el programa de gestión humana presentado a folio 236 y 390, programa de educación y capacitación al personal del manejo del patrimonio arqueológico folio 421-422, programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, folios 420-421.

Se deberá dar cumplimiento al Programa de educación y capacitación al personal, en el manejo arqueológico, en los términos que el ICANH, establezca según la normatividad vigente.

EVALUACION DE IMPACTOS

Análisis de Impactos Ambientales Sin Proyecto.

Presentan para la evaluación de impactos ambientales sin proyecto lo siguiente:

La empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA., desarrollará su proyecto en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera; esta zona se encuentra intervenida por proyectos de las mismas características del que se va a desarrollar, además de otras actividades impactantes como lo son; extracción de materiales para la construcción, plantas de producción de asfalto, entre otras, en la parte nor-occidental colindando con el predio, funciona un proyecto con similares características.

El predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. A continuación se realiza una descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados y en qué condiciones generales se encuentran.

Componente Abiótico: *Se realiza una descripción del estado de la calidad del aire, ruido, suelo y agua tomando como referencia los estudios realizados:*

- ***Componente Ruido:*** *El estado actual del predio en el componente ruido, se encuentra influenciado por las actividades industriales que aumentan la presión sobre este factor, a pesar que el estudio de ruido concluye que los niveles no sobrepasan los niveles de 75db,*

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL

se encuentra en un nivel alto, por esto el proyecto toma las medidas para mitigar este factor.

- ***Componente Calidad del Aire:*** *Alta influencia de las actividades extractivas de la zona, gran influencia vehicular en vías destapadas, dan un aporte importante de material particulado en el área del proyecto, al igual los procesos industriales que usan combustibles fósiles para los procesos, así como las plantas de incineración aportan NOx y SOx, sobre el predio, a pesar de esto se está dentro del rango de la norma en calidad del aire, también los aportes dependen mucho de las condiciones climáticas que son cambiantes según las temporadas climáticas.*
- ***Suelo:*** *El predio en su estado actual, se encuentra intervenido en este factor por actividades anteriores de disposición de material inerte y la compactación de este para formar dos terrazas, además la riqueza de suelo en esta zona es pobre, con capas de suelo orgánico menor a 15cm.*
- ***Agua:*** *El predio no cuenta con fuentes hídricas superficiales que se afecten por el desarrollo del proyecto, el predio actualmente tiene características desérticas, esto lo ocasiona la escasa precipitación en el área, además la fuente hídrica más cercana es la laguna La Herrera que se encuentra a una distancia superior a 500m y no influye en el proyecto.*
- ***Agua Subterránea:*** *El nivel freático en el área del proyecto se encuentra a una profundidad mayor de 60m, el cual según los estudios de riesgo de contaminación de acuíferos, la vulnerabilidad por contaminación es baja, además el proyecto no hará uso de aguas subterráneas.*

Componente Biótico: *Se realiza una descripción del estado de la fauna y flora:*

- ***Fauna:*** *En la zona de influencia directa del proyecto no se cuenta con ecosistemas sensibles, áreas o zonas de reserva faunística o forestal; la zona ya se encuentra intervenida por la intervención de actividades industriales, la laguna La Herrera es el habitad de la fauna que se encuentra en la zona a pesar que el cuerpo de agua se encuentra degradado.*
- ***Flora:*** *En la zona directa del proyecto, donde se instalara la infraestructura del proyecto no se encuentra vegetación, únicamente en las zonas altas que no van a ser intervenidas y es vegetación pobre por la influencia de las actividades que la circundan.*

Componente Paisajístico: *Se realiza una descripción del estado del paisaje.*

- ***Paisaje: Debido a la actividad*** *mixta actual de la zona de influencia del proyecto, el paisaje que correspondía décadas atrás a pastos que constituían el paisaje de la zona, pero esto se perdió al declarar la zona de alto impacto, donde viene una intervención severa por el asentamiento de industrias y explotación de materiales que en lo paisajístico degrado el ambiente.*

Componente Socio-económico: *Se realiza una descripción sobre la generación de empleo, salud, valorización de predios y desarrollo industrial:*

- ***Empleo:*** *Actualmente el predio objeto del proyecto solo genera un empleo, debido a que no se está efectuando ningún tipo de actividad; por el contrario la zona industrial de Balsillas por sus desarrollo industrial genera empleo a los pobladores de la zona y del área urbana.*
- ***Salud:*** *En el área directa del proyecto no existen asentamientos de pobladores que tengan que desplazarse o que se vean afectados por el proyecto, indirectamente pueden verse afectados debido a que aumenta el tránsito de vehículos y el aporte de contaminantes a la zona.*
- ***Valorización de Predios:*** *En el área los predios aumentaron su valor exponencialmente, debido a que en la sabana existen pocas zonas industriales y varias industriales solo pueden asentarse en estas. Beneficiando directamente a los propietarios de estas tierras.*
- ***Desarrollo Industrial:*** *El predio objeto del proyecto no se está utilizando, por lo que se quiere instalar la industria, con el fin de realizar una actividad económica que genere empleo y más ingresos al municipio para la inversión social.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social encuestas, campañas informativas continuas, entre otras, indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el EMA, los propósitos y actividad del proyecto entre otros. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnostico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el All.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnostica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el All, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el All.

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende " incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

Para la cuantificación de los efectos esperados se utilizan los diferentes parámetros y escalas de valoración.

- ***Tipo efecto**: Se definen como las consecuencias directas de la realización del proyecto y se consideran **positivas y negativas**.*

- ***Presencia (Pr)**: Es la probabilidad de que un efecto pueda darse y se califica entre la siguiente escala.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Probable	Mp	0.7 – 0.9
Probable	P	0.3 – 0.7
Poco Probable	Pp	0.1 – 0.3

- ***Desarrollo (De)**: Valora el tiempo en que el impacto tarda en desarrollarse completamente.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
Muy rápido	MR	< 1 Mes	0.8 - 1.0
Rápido	R	1-6 Meses	0.5 - 0.8
Medio	M	6-12 Meses	0.3 - 0.5
Lento	L	12-24 Meses	0.2 - 0.3
Muy lento	ML	> 24 Meses	0.1 - 0.2

- ***Duración (Du)**: Califica periodo, existencia del impacto y todas sus consecuencias independientes de toda acción de mitigación, se califica en la siguiente escala.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
Permanente	P	> 10 Años.	0.8 - 1.0
Larga	L	7-10 Años	0.7 – 0.8
Media	M	4.0-7.0 Años.	0.4 - 0.7
Corta	C	1.0-4.0 Años	0.1 - 0.4
Muy Corta	MC	< 1 Año	0.1

- ***Magnitud Relativa (Mr)**: Califica la dimensión del cambio ambiental producido sobre un determinado recurso.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Alta	MA	8.0 - 10.
Alta	At	6.0 - 8.0
Media	Me	4.0 - 6.0
Baja	Bj	2.0 - 4.0
Muy Baja	Mb	0.0 - 2.0.

Los parámetros de evaluación cuantitativa son los mismos utilizados en la evaluación cualitativa pero se cambia el rango por un valor numérico el cual nos da como resultado la importancia como Calificación Ambiental.
La calificación ambiental corresponde a una expresión numérica de la interacción o acción de los criterios que caracterizan el impacto ambiental.
La expresión de valoración y constantes para la calificación ambiental es la siguiente:

ECUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	
Ca = Pr * [a *(De * Mr /10) + (b*Du)]	a	0,7
	b	0,3

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Donde,

Ca = Calificación ambiental expresado entre 0.1 y 1.0
Pr = Presencia o probabilidad de ocurrencia.
De = Desarrollo
Mr = Magnitud relativa.
Du = Duración

Una vez desarrollada la calificación se establece la importancia de los efectos, teniendo en cuenta la siguiente escala de valores.

Importancia y priorización del Efecto de Calificación Ambiental

ESCALA	CALIFICACION	RANGO
Muy Baja	*Mb*	*0.1 – 0.2*
Baja	*B*	*0.3 – 0.5*
Media	*Md*	*0.6 – 0.8*
Alta		*0.9 – 1.0*

Fuente: El presente estudio

De esta forma, se obtiene la importancia ambiental estimada por la Calificación ambiental del impacto.

De la evaluación de impactos realizada y presentada por la empresa VALCO CONTRUTORES LTDA , se puede señalan los impactos y mecidas más relevantes:

Impacto sobre suelo: *El suelo en el área del proyecto es afectado por la remoción del mismo, toda vez que es indispensable para la apertura de accesos y realización de excavaciones y obras que permitan construir los pilotes de la obra civil y las celdas de seguridad.*

Impacto sobre aguas superficiales y subterráneas: *En la evaluación de impactos se determina, que en cuanto a escorrentía y aguas subterráneas es de bajo impacto ya que estos recursos no se ven afectados durante la vida útil de proyecto, según resultados de los estudios ambientales, donde la vulnerabilidad de contaminación de aguas subterráneas o acuíferos es baja, también se concluye que la precipitación en el área es baja; y la que se presente se controla desde la construcción del proyecto.*

Impacto sobre el componente atmosférico: Del análisis se toman las más relevantes.

- *La calidad de aire se verá alterada por el incremento de los niveles de emisión de partículas, generadas por los movimientos de tierra, cortes de taludes y tratamiento de materiales.*
- *Para controlara la emisión de gases contaminantes por la actividad de incineración de residuos peligrosos, se tendrán en buen estado los equipos de control de emisiones y se realiza los mantenimientos preventivos y correctivos.*
- *El incremento de los niveles sonoros en algunos casos no podrá ser reducido debido a que equipos como maquinaria pesada por si solos producen ruidos durante su desplazamiento y funcionamiento, el personal a cargo de este tipo de equipo deberá estar protegido con protectores auditivos para minimizar el impacto.*

Impactos sobre flora y fauna:

- *La fauna y sus comunidades sufren afectación ya que suceden desplazamientos de comunidades, disminución de hábitats causado por la presencia de agentes antrópicos que producen ruido y actividad no convencional al entorno natural*
- *La remoción de cobertura vegetal de la zona intervenida la cual es mínima debido a que la zona ya había sido intervenido, pero el proyecto en su contexto ocasiona alteración del paisaje y la aceleración de los procesos erosivos que son consecuentes en el impacto sobre la flora.*

- *El ruido perturba a determinada distancia los hábitats de la fauna existente, adaptándola a otras condiciones y actividades diferentes, desplazándola a partes más altas y circundantes a los trabajos, donde pueden hallar refugios naturales.*

Se puede concluir que el proyecto ejerce una mayor presión sobre los componentes suelo y aire, porque las actividades que se van adelantar impactan directamente estos factores ambientales.

Los factores menos impactados son la Fauna y Flora, ya que por la instalación de industria en la zona, actividades extractivas y otras ha causado que los ecosistemas desaparezcan y la fauna se desplace.

Respecto a los impactos positivos, se tiene la generación de empleo por el funcionamiento de las actividades que requieren personal para que sean adelantadas.

AREA SOCIAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Identificación y evaluación de impactos

La identificación y evaluación de impactos ambientales se realizó partiendo de la caracterización del área de influencia y las características del proyecto. Con base en dicha información se realizó la evaluación ambiental para dos escenarios: con y sin proyecto (folio 168 y 338).

En relación con los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos a nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes.

En materia de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, el solicitante tras análisis tipo Conesa manifiesta: "...los impactos sobre factores sociales, como el aumento de desempleo en la zona, a razón de la restricción de instalación de industrias en la zona por parte del POT. Este es otro de los impactos que podría mitigar la ejecución del proyecto, dado que por sus características es factible de localizarse en el área a pesar de la mencionada restricción, con la consecuente contribución de empleo a la zona" (folio171-folio 341)

A folio 341, expresan "...Finalmente, se encuentra como impacto negativo los requerimientos de apoyo por parte de organizaciones comunales, ya que se ha identificado en el sector que las empresas asentadas en el área contribuyen al desempeño de dichas organizaciones mediante apoyo económico, logístico o de otra índole La ejecución del proyecto contempla este tipo de apoyo en el marco del programa de participación ciudadana y gestión social diseñado..."

La determinación de los efectos e impactos ambientales producidos por el proyecto partió de la elaboración de listados detallados de las acciones que constituirán el proyecto de Relleno Sanitario de Seguridad desde la construcción hasta la operación.

La lista final de actividades que generó el proyecto se plasmó en una matriz de identificación de impactos, en la cual se permite hacer el cruce de cada una de las actividades del proyecto con cada uno de los indicadores ambientales propuestos por el solicitante, y de esta forma analizaron las posibles interacciones entre actividades del proyecto y el medio ambiente. Con base en estas interacciones, se determina cuáles de ellas pueden constituir potencialmente un impacto ambiental y finalmente se cuantifican

A folios 172,173 y 174, ítem 5.3.2. Identificación y descripción de las actividades del proyecto, se resumen las actividades previas y durante el periodo de construcción, y durante el periodo de operación, pero en ninguna de estas se incluyen actividades del orden de educación ambiental y participación ciudadana.

En razón de la definición de los indicadores socioeconómicos, a folio 175, el solicitante menciona que "Cualquier construcción de obras de infraestructura que tenga efectos sobre el medio ambiente, afectará el entorno social, económico y cultural de la población que con él se relacione.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA

Las variables sociales y económicas para medir estos efectos pueden ser múltiples o diversas. No existe un límite claro entre aquellas variables que son afectadas y las que no. Por tal razon, en la presente evaluación, estas variables se han agrupado. "

Donde la agrupación reflejada en el documento a folio 175 se da en términos de: demografía, dentro del cual incluyen los siguientes criterios: asentamientos, organizaciones comunitarias, migración, salud, infraestructura, morbilidad, educación y cultura, infraestructura, recreacion y parques, calidad de vida y vivienda. Este último ítem lo miden en función de metros cuadrados de construcción, hacinamiento, vías de acceso, calidad del entorno, infraestructura de servicios, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica vías y transporte. (Folios 175-176, 329-334)

Así mismo, incluyen como parametros las actividades económicas, donde desarrollan indicadores en términos de industria, comercio, turismo y servicios y sector agropecuario. Los últimos parámetros incluidos para generar indicadores son. Usos y precio de la Tierra, desarrollo institucional que incluye planeación y gestión y orden público. (Folio 176). En el mismo sentido, a folio 327, muestran tabla de actividad industrial en la zona de estudio, destacando la actividad industrial de naturaleza extractiva.

Para la evaluación ambiental del proyecto se utilizó como base el método matricial de Leopold, utilizando una matriz que identifica los impactos y otra que los califica en forma cualitativa. La metodología utilizada relaciona los componentes ambientales con sus indicadores y parámetros afectados debido a las actividades de funcionamiento de la actividad. (Folio 176).

Según la evaluación realizada el solicitante manifiesta que. "Elementos socioeconómicos afectados: En las diferentes etapas de construcción, desde el momento mismo de las obras preliminares hasta el arranque y puesta en marcha del proyecto se presentó una constante interacción socio ambiental, se presentarán interacciones con el componente social, durante la operación del mismo. Los indicadores sociales que mayor afectación tendrán son:

La poca comunidad que se encuentra ubicada en cercanía a los predios del relleno podría ser afectada por todas las actividades de construcción y operación.

Igualmente se generarán ruidos y emisiones de gases, especialmente en la etapa de construcción y operación, que afectarán al personal vinculado laboralmente con el proyecto." (Folio 177)

A folio 180-184, se presenta la evaluación de impactos, donde se presentan los impactos más significativos de acuerdo al EIA presentado por el solicitante,a nivel biotico, fisico y socioeconomico

En el folio 183, se incluyen los impactos sobre el componente Socioeconómico, donde se identifican y califican los 8 elementos importantes para el solicitante, que incluyen: demografía, salud, educación y cultura, calidad de vida, infraestructura de servicios, actividades económicas, usos y precios de la tierra y desarrollo institucional.

Relaciones Causa Efecto

Se identificaron los aspectos ambientales que podrían ser afectados por cada actividad clasificandolos en efectos positivos, negativos, directos, indirectos y acumulativos.

En la etapa de construcción, en cuanto al aspecto socioeconomico, de acuerdo a folios 342-343, "... se esperarian efectos positivos como la generación de empleos directos e indirectos así como la educación a trabajadores y contratistas, mientras que podrían presentarse efectos negativos como el deterioro de las vías existentes por la circulación de la maquinaria hasta el sitio de labores. Al inicio de la construcción podrían presentarse quejas de la comunidad, pero con la puesta en marcha de la planta dichas relaciones se espera que sean positivas. Por otra parte los riesgos de accidentes sobre el personal que labora durante la etapa de construcción normalmente son mayores que en las demas etapas, y el terreno aledaño podría desvalorizarse temporalmente ante la presencia de las obras ."

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL GAJL

Durante el periodo de construcción a folio 184, manifiesta el solicitante que se producirán los siguientes impactos:

"Impactos en la salud del personal de obra

Durante la construcción del relleno de seguridad podria existir el riesgo de accidentes, los cuales afectarían las condiciones bienestar y/o salud de los operarios. Se considera éste como un impacto negativo a corto plazo, tendrá una influencia local puntual, tendra una magnitud mediana y mitigable aplicando sistemas de salud ocupacional.

Suministro de servicios públicos de acueducto, alcantarilado/vías y transporte

Durante la construcción del relleno de seguridad se aumentará la demanda local de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, transporte y de servicios de salud por la presencia del personal de obra. Este impacto se considera negativo a corto plazo de moderada magnitud, mitigable con la implementación de programas de salubridad y atención de necesidades a nivel interno.

Impacto urbano y deterioro de vías de acceso

Durante la construcción del relleno de seguridad se generará una circulación moderada de maquinaria dentro del perimetro a construir.

Por tanto este será un impacto negativo, de moderada duración, con influencia puntual y mediana."

Durante la etapa de operación, a folio 343, 349 y 350, el solicitante manifiesta que: "... debido a los riesgos inherentes a la naturaleza de los recursos involucrados, se preven riesgos para la salud de los trabajadores los cuales pueden ser acumulativos si se trata de infecciones cutáneas, para lo cuál se establecerán procedimientos especiales dentro del programa de salud ocupacional de la empresa. En cuanto a los efectos positivos, se espera...por la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de las relaciones con la comunidad por la entrada en marcha del plan de gestión social, así como la educación ambiental al personal involucrado en la planta...". Así mismo sostiene que la generación de empleo trae como consecuencia la educación ambiental a los trabajadores y contratistas, lo cual ocasiona un efecto acumulativo que se extiende a sus familias y contribuira a mejorar la conciencia ambiental del sector.

También destaca efectos sobre factores socioeconomicos como la valorización del terreno por el mejoramiento de las condiciones ambientales.

La etapa de desmantelamiento, pretende que la mayoria de efectos sean positivos, incluyendo la generación de empleos directos e indirectos, asunque en un periodo transitorio, la valorización del terreno, mejora de las relaciones con la comunidad y con entidades municipales.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19)

La zonificación ambiental realizada está basada en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1.994, el cual clasifica los ecosistemas en:

- *Ecosistema Ambientalmente Critico.*
- *Ecosistema Ambientalmente Sensible*
- *Ecosistema de Importancia Ambiental.*
- *Ecosistema de Importancia Social.*

Determinan que los sitios donde se construirá el proyecto no hacen parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental. Sin embargo, los relictos de

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

bosque secundario y rastrojo existentes en las márgenes del cuerpo de agua como es la laguna La Herrera tienen especial importancia para la conservación de suelos y refugio de la fauna, por lo que gozarán de protección durante la construcción, a pesar que se encuentra a una distancia mayor a 500m, con lo que se cumple con la franja de 30 metros de ancho al lado del cauce, tal como lo establece la normatividad vigente en materia de Recursos Naturales Renovables.

No pertenece el sitio a Zonas Turísticas, ni se localizan bocatomas de acueductos en la zona de la laguna La Herrera, ni Zonas de Cultivos. Sin embargo dada la cercanía a otras industrias, se cataloga como un ecosistema de importancia social, donde los aspectos más importantes a tener en cuenta son los niveles de contaminación atmosférica por emisiones, ruido y biogás, contaminación de las aguas y afectación sociocultural.

La zonificación se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19.

Evaluación Económica de Impactos: (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20)

Para la valoración económica de impactos adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Art 1: Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Para la evaluación Económica de impactos se tuvieron en cuenta, lo siguiente.

- *Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental.*
- *Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.*
- *Costos de inversión parque logístico.*
- *Costos de operación.*
- *Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE).*

Concluyen estableciendo: *que el proyecto cumple con la conformidad de ser viable ya que los beneficios son de $ 9.143.837.000 y los costos son $ $ 40.230.000, teniendo un VPNE>0.*

La Evaluación Económica de Impactos se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 21)

El diseño del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que acompañará ***la construcción y la operación de celdas de seguridad y hornos de incineración de RESPEL****, busca garantizar la mitigación de los efectos negativos detectados, por medio de mecanismos que permitan su control, la mitigación de otros mediante actividades preventivas que reduzcan la intensidad e importancia de dichos efectos y el control de los procesos y avances de obra para retardar y minimizar la aparición de efectos no detectados o efectos sinérgicos o acumulativos de importancia en el entorno actual*

FICHAS DE MANEJO

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 1

Programa: *Manejo de Recurso Hídrico*
Objetivo: *Controlar el ingreso de aguas lluvias al proceso con el fin de controlar las aguas durante los procesos.*
Controlar el ingreso de aguas de escorrentía a los procesos de tratamiento y disposición final.
Actividad: *Adecuacion de los canales perimetrales en concreto o material impermeable con los que contara el parque logístico, así como la implementación de los sistemas de protección para la*

entada de aguas lluvias, la implementación de los sistemas de monitoreo de aguas lluvias, identificar los picos de lluvias en la zona.
***Tipo de medida:** Prevención y protección.*
***Costo:** $40.000.000 en implementación y $5.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo*

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 2

***Programa:** Manejo de Recurso Hídrico.*
***Objetivo:** Controlar el manejo de aguas salientes de las celdas de seguridad para evitar la contaminación del suelo y aguas subterráneas y de escorrentía.*
Evitar posibles afectaciones a la salud de los trabajadores.
***Actividad:** Mantenimiento de la maquinaria utilizada en el proyecto, controles de retiro de residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento, identificación de los puntos de monitoreo, verificación en el control total de los lixiviados e implementar barreras que ayuden a implementar la dispersión de los olores, conteo inmediato de derrames que se puedan presentar, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de los implementos de seguridad.*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, mitigación y recuperación.*
***Costo:** $ 50.000.000 en medidas y 14.400 000 anuales en las medidas de mantenimiento y monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Atmosférico No. 3

Programa: Manejo del Recurso Atmosférico
***Objetivo:** Control del material particulado y gases contaminantes, prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el mal olor en el manejo de tratamiento de incineración de RESPEL y disposición final en celdas, garantizar una buena calidad del aire por el desarrollo de las actividades durante la operación del proyecto.*
***Actividad:** Irrigación de vías internas, mantenimiento de vehículos y maquinarias, control del retiro de material mineralizado, identificación de los picos de generación de emisiones, implementación de barreras móviles para el control de la dispersión de emisiones de descargue y almacenamiento, control de derrames, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de implementos de seguridad y aplicar el plan de contingencia y mantenimiento para los equipos de control del horno incinerador .*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, seguimiento y mitigación*
***Costos:** $120.000.000 y 25.000.000 anuales la ejecución del monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 4

***Programa:** Manejo de Recurso Físico.*
***Objetivo:** Prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos, líquidos y semilíquidos de RESPEL.*
***Actividad:** Revisión del manejo interno de residuos y posibles mejoras, capacitar al personal acerca del manejo adecuado de los residuos, compra de recipientes del centro de acopio teniendo en cuenta el código de color y rotularlos con la descripción, para el centro de acopio ejecutar el montaje de los criterios técnicos del PGIRS.*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, seguimiento y mitigación.*
***Costos:** $180.100.000 y $ 17.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 5

***Programa:** Manejo del Recurso Físico.*
***Objetivo:** Determinar la forma de disposición del material vegetal residual producto de podas, formular procedimientos a seguir en la poda de árboles, identificar las especies vegetales de reemplazo deseado para la zona.*
***Actividad:** Al manejo de individuos conservados control sanitario de pudriciones localizadas y control de ácaros, poda de árboles conservados, rapados de zonas afectadas por necrosis, fertilización solida o liquida aplicada en el suelo teniendo en cuenta el área de plateo y el crecimiento cambial de los individuos conservados, en cuanto al reemplazo de individuos eliminados y de manejo paisajístico compensar la masa forestal eliminada nativa de la zona, adecuación del desarrollo vegetal con las dimensiones espaciales de las obras del proyecto,*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

conciliar la incorporación de 100 especies protectoras y enriquecer el paisaje natural con jardines o zonas de amortiguación visual .
Tipo de medida: *Protección, mitigación, recuperación y compensación.*
Costos: *$23.00.000 y 4.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo*

Ficha de Manejo de Programa de Riesgo No. 1

Programa: *Manejo Programa de Riesgo.*
Objetivo: *Mitigar el impacto en las personas que laboran en la empresa y el medio ambiente cuando exista un evento de incendio.*
Actividad: *Conformar brigadas contra incendios y sismos y contar con apoyo de bomberos, verificar las comunicaciones en caso que el evento suceda, capacitar y entrenar al personal en caso de que ocurra el evento, realizar simulacros y medir su efectividad al realizarlos.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 5.500.000.*

Ficha de Manejo Riesgo Social No. 2

Programa: *Manejo de Riesgo Social.*
Objetivo: *Mitigar el impacto que tiene en las personas que laboran en la empresa cuando exista un evento de orden público, ya sea por secuestros o cierres de vías.*
Actividad: *Verificación plan de comunicaciones y socializarlo, crear comunicación de las medidas que se deben asumir en caso de los eventos de secuestro y despiazamiento forzado, realizar simulacros y medir la efectividad. compra de materiales para botiquines y áreas definidas de punto de encuentro.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 23.500.000.*

Ficha de Manejo de Contingencia y SISO No. 1

Programa: *Manejo de Contingencia y SISO*
Objetivo: *Establecer el plan de saneamiento basico que tenga actuación garantizando la higiene y saneamiento.*
Actividad: *Tanques de agua potable dotación diaria de 150lts/día, limpieza y desinfección en el de tanques de agua potable, procedimiento de limpieza y desinfección en las áreas de administración o campamentos, programa de residuos sólidos se deben seguir las directrices orientadas en la ficha MC 03.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 12.000.000. Medidas y 6.000.000 anual.*

Ficha de Manejo Programa de Auditorías N° 1

Programa: *Manejo de Auditorias*
Objetivo: *Garantizar el cumplimiento de los programas ambientales propuestos en el plan de manejo ambiental.*
Actividad: Levantamiento de plan de auditorías cronograma de trabajo de las actividades descritas en las fichas, acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los datos obtenidos para los hallazgos que no se estén cumpliendo se debe levantar una acción correctiva, y preventiva en el caso que no se estén realizando las medidas apropiadas ya sea el caso.
Tipo de medida: *Preventiva y correctiva*
Costos: *$ 22.000.000. Anual.*

AREA SOCIAL

Plan de Manejo Ambiental -PMA

La divulgación del PMA, debe ejecutarse con suficiente anticipación a la iniciación de las actividades del proyecto, de manera que las comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto cuenten con la información necesaria para participar en su seguimiento. Además, debe dársele profundidad y trazabilidad al plan de gestión social, por cuanto no puede

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, campañas informativas continuas, entre otras. indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto, para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el PMA, los propósitos y actividad del proyecto, entre otros. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnostico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el All.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnostica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el All, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el All

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende " Incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Información que fue complementada y corregida a folios 1101-1109, con el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", donde se vincula a la comunidad educativa en un proceso de fortalecimiento de hábitos ambientales en el manejo y clasificación de residuos sólidos y residuos peligrosos. Sin embargo esta estrategia debe ser transversal izada con el PEI, y el PRAE de la IE La Merced, para garantizar su continuidad en el tiempo.

Igualmente la empresa puede vincularse activamente a través de PROCEDAs, y otras actividades de carácter ambiental que le permitan incidir con mayor impacto en los habitos ambientales de la comunidad. De tal forma que se garantice la intervención y el compromiso de la empresa con el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Mosquera.

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

En relación al programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, se debe caracterizar y flexibilizar las etapas de formación al personal de manera trimestral con el fin de garantizar y prevenir riesgos y accidentes en las etapas del proyecto

En el anexo 19 de la rad.10151100843 de 5 de marzo de 2015, nace referencia a los programas de apoyo a la capacidad de gestión institucional, programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, a través de la vinculación y acercamiento con la comunidad a través del programa.

Programa de Gerencia Ambiental

Con el fin de mitigar los impactos potenciales se desarrollará este programa en tres planos. Ambiental, programa de educación ambiental y Comisión técnica de Garantía Ambiental (folio 194).

El Programa de Gerencia Ambiental, describe en términos breves y generales los temas a considerar, el énfasis breve de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, más no describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, y así mismo refleja una comisión técnica de seguimiento, mencionado sus integrantes y algunas funciones, más la periodicidad, parámetros de medida, estándares de evaluación, seguimiento y retroalimentación a la comunidad interna en pro de mejora de procesos

Plan de Monitoreo Ambiental: El plan de monitoreo presentado, *consolida los diferentes aspectos sobre los que se debe realizar monitoreo ambiental, por la operación del Parque Logístico, buscando alcanzar los objetivos propuestos de un manejo ambientalmente seguro, si se requiere en algún momento en las diferentes etapas, ajustar el plan a las nuevas condiciones que se vayan presentando esto se realizara y se informara a la Autoridad Ambiental Competente.*

MONITOREO AMBIENTAL PARQUE LOGISTICO		
ASPECTOS	*MONITOREO*	*FRECUENCIA*
Protección de aguas subterraneas	*Impermeabilización y drenaje*	*Permanente etapa de operación y clausura*
Protección de aguas subterráneas	*Pozos de Monitoreo, análisis de agua en caso de presentarse.*	*3 Meses*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA C.A.R.

Protección de aguas Superficiales	*Canales perimetrales*	*Permanente, etapa de operación y clausura.*
Protección de aguas Superficiales y subterráneas	*Manejo de lixiviados, análisis*	*6 meses*
Protección del Aire	*Biogás*	*3 meses*
Protección del Aire	*Estudio de Calidad de Aire*	*12 meses*
Protección del Aire	*Evaluación de Emisiones*	*8 meses*

MONITOREO PARA BIOGAS

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
Composición de Biogás CH_4 CO_2, O_2, N	*Trimestral*
Explosividad	*Trimestral*
Caudal	*Trimestral*
Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno y Óxidos de Azufre (Estudio de Calidad del Aire)	*Anual*
Partículas Respirables	*Trimestral*

MONITOREO PARA AGUAS SUBTERRANEAS EN CASO DE PRESENTARSE EN LOS POZOS DE MONITOREO

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
pH	*Semestral*
Conductividad Eléctrica	*Anual*
Oxígeno Disuelto	*Semestral*
Metales Pesados	*Semestral*
DQO	*Semestral*
Amoniaco	*Anual*
Nitritos	*Semestral*
Nitratos	*Anual*

MONITOREO PARA LIXIVIADOS

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
pH	*Semestral*
Oxígeno Disuelto	*Semestral*
Metales Pesados	*Semestral*
DQO	*Semestral*
DBO	*Semestral*
SST	*Semestral*

MONITOREO EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS HORNO INCINERADOR PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

CONTAMINANTES	*FRECUENCIA DE MONITOREO*
Material particulado (MP), SO_2, NOx y CO	*Realizar monitoreos continuos con toma permanente durante la operación. Registro de datos máximo cada 5 minutos.*
Hidrocarburos Totales expresados como CH_4, CHl,HF,(Cd +Tl), Metales[a], Mercurio y sus compuestos dados como (Hg)	*Medición directa de los contaminantes cada seis (6) meses.*
Instalaciones nuevas donde se realice tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	*Realizar una medición directa cada ocho meses*
[a]: la sumatoria de los siguientes metales y sus compuestos dados como: Arsenico (As), Plomo (Pb), Cromo (Cr), Cobalto (Co), Niquel (Ni), Vanadio (V), Cobre (Cu), Manganeso (Mn), Antimonio (Sb), Estaño (Sn).	

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R

Plan de Emergencia y el plan de contingencia (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

Presentan el respectivo ajuste al Plan de emergencia y Plan de contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas en relleno de seguridad e incineración, que es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica, por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

- *Identificación de la amenaza.*
- *Identificación de la vulnerabilidad.*
- *Evaluación del riesgo.*

Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta.

La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son:

1. *Plan Estratégico.*
2. *Plan Operativo.*
3. *Plan Informativo.*

Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados, los cuales se encuentran descritos en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23.

Plan de abandono y restauración final (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

El Plan presentado, pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la re conformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo.

El Plan presentado se compone de:

-Objetivos, alcance y definiciones.
-Roles y responsable.
-Desarrollo del Plan de abandono.
-Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades.
-Procedimiento de desmantelamiento.
-Medidas, control de acceso.
-Limpieza del sitio, manejo de residuos
-Restauración de las zonas perturbadas.
-Presentación del plan de abandono.
-Presupuesto para la ejecución.

A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajístico final con el que contara el parque Logístico

Cronograma y Costos: *Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecucion de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar, junto con el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.*

V. CONCEPTO TÉCNICO

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

De acuerdo con lo observado en la visita y evaluada la información presentada, se conceptúa desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

- *El predio donde se establecerá el proyecto, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Rio Bogotá. Figura 1.*

- *El proyecto se pretende realizar en el predio denominado Lote 1, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, se identifica con cedula catastral No. 25473000000060173, número de matrícula inmobiliaria 50C-1743410 y cuenta con un área total de 150.000m².*

- *En el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado, expedido por la Cámara de Comercio, establece dentro del objeto el tratamiento de residuos peligrosos.*

- *Presentan el plano IGAC de localización del proyecto, como también el EIA en medio magnético y la respuesta dada a los requerimientos.*

- *Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015; este indica que el predio identificado con el No Catastral 0000000060173000, dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.*

- *El proyecto se denomina "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", y como su nombre lo indica las actividades principales que se desarrollaran en el predio es el tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos o desechos peligrosos.*

- *Para la realización del proyecto contaran con tres (3) hornos incineradores, con una capacidad cada uno de 1.000Kg/hora y cuatro celdas de seguridad con una capacidad aproximada de disposición de residuos de 223.200 toneladas.*

- *En la visita se pudo observar, que el sitio donde se pretenden adecuar las celdas, se sitúa en la parte inferior del predio, en un área plana, lo que permite que estás tengan una mejor estabilidad y garantía en el confinamiento de los residuos peligrosos dispuestos.*

- *Se pudo establecer que el área circundante al proyecto, se encuentra totalmente intervenida, encontrándose industrias de tipo extractivo, plantas de producción de asfalto y otras industrias como incineradores y plantas de tratamiento de lodos industriales.*

- *Presentan la infraestructura con la que contara el proyecto, realizando la descripción de estas y áreas a ocupar.*

- *Presentan la descripción de la metodología usada para cada uno de los estudios técnicos realizados.*

- *La metodología empleada para establecer el emplazamiento de las celdas de seguridad en el predio, basados en los estudios técnicos permitió determinar que el sitio cumple con las condiciones para adelantar este tipo de proyectos.*

- *Presentan el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad y la metodología empleada para el diseño de taludes.*

- *Realizan la descripción de como realizaran la adecuación de las celdas de seguridad, con sus respectiva capa impermeable de doble barrera, manejo de filtros, drenaje de lixiviados, características de las chimeneas y de los pozos de monitoreo.*

- *Presentan los procesos y procedimientos que se implementaran cuando entre en funcionamiento el proyecto.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *Determinan la capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos con las que contara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos.*
- *Describen las caracteristicas del norno incinerador y sus sistemas de control, del cual se instalaran tres, para una capacidad de incineración de 3,000kg/hora*
- *Realizan la estimación de las emisiones, donde se establece que con la eficiencia de los sistemas de control, se cumplirá con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.*
- *Para el funcionamiento de los hornos incineradores, se adecuaran tres bodegas de caracteristicas similares, para que estos funcionen de forma independiente.*
- *Presentan la proyección de residuos peligrosos y ordinarios que generara el proyecto e indican su destino final.*
- *En la zona donde se pretende desarrollar el proyecto no cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.*
- *Los vertimientos de tipo doméstico, serán almacenados en tanques sépticos y posteriormente a través de vactor, serán evacuados y entregados a un tercero para su tratamiento y disposición final.*
- *El área que ocuparan las celdas de seguridad, dentro del total del predio es de 5 hectáreas (50.000m²), las actividades conexas, como áreas de pretratamiento, mantenimiento o administrativas, ocuparan un área diferente.*
- *En la visita se pudo evidenciar que en el predio no se ha dado inicio a ninguna actividad, se realizó una adecuación inicial, encontrándose 2 áreas planas en diferentes niveles y la via que las comunica, donde se establecerán las actividades, no se encuentra arboles ni cobertura vegetal, en las zonas donde se implementaran las actividades.*
- *Los lixiviados que se puedan generar, serán extraidos de las celdas de seguridad por el sistema de drenaje de evacuación de lixiviados implementado y se reinyectaran a la celda para aprovechar la evaporación de la zona*
- *En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, rios, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.*
- *Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto y tabla con la identificación de las especies encontradas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.*
- *Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio y tabla con la identificación de las especies que pueden hacer presencia en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.*
- *En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.*
- *PLAN DE INVERSION DEL 1%: Por el uso del recurso hídrico cuando es tomado de fuente natural (superficial y/o subterranea), se debe presentar una propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente. Según lo presentado en el EIA no les aplica esta inversión para el proyecto.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Para la identificación de impactos se usa la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales.*

- *Las fichas de manejo presentadas en el Plan de Manejo Ambiental, están debidamente estructuradas, contienen objetivos y metas claras, que permiten el respectivo seguimiento y control de la Autoridad Ambiental y presenta cada una su respectivo presupuesto. Sin embargo cuando entre en funcionamiento el proyecto y las condiciones proyectadas presenten cambios, las fichas de manejo deben ser actualizadas con el fin de mitigar los impactos ambientales adicionales que pueda presentar la actividad.*

- *Para la implementación del Plan de Manejo Ambienta se estableció un costo de inversión de $ 540.000.000 pesos M/C, más los costos adicionales por año, de las actividades que son continuas durante la vida útil del proyecto.*

AREA SOCIAL

- *La información suministrada permitió conocer de manera general y específica, las características del territorio y de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto a partir de la información primaria obtenida directamente con las comunidades.*

- *Para determinar el área de influencia directa (AID) e indirecta (AII) SI se acudió a fuentes de información primaria a través de métodos participativos y etnográficos con la aplicación de las técnicas pertinentes como entrevistas, encuestas, observación directa, mapas parlantes como instrumentos de aplicación de recopilación de información diagnóstica.*

- *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 del 2010, se informó a la comunidad sobre el alcance del proyecto, se realizó el directorio de actores, presentan evidencias de socializaciones como registros de reuniones, acta, listados de asistencia, encuestas, mapas parlantes y registros fotográficos*

- *En lo relacionado con comunidades negras e indígenas, se constató que no hay presencia de estas comunidades y para ello, se solicitó las respectivas certificaciones al Ministerio del Interior y de Justicia y el INCODER, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1320 de 1998.*

- *Con respecto al estudio de los aspectos arqueológicos, SI se evidencia solicitud de autorización de intervención arqueológica (Arqueología Preventiva) a folios 1042-1073, que incluye las coordenadas del proyecto, con radicación ICAHN19 FEB 2015 11:53 0690. Dando cumplimiento de la legislación para la protección del patrimonio arqueológico y cultural de la nación; de acuerdo a las disposiciones legales sobre protección del patrimonio arqueológico (Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008), en donde se consigna que en todo proyecto de construcción de infraestructura vial, minería, embalses, hidrocarburos y cualquier otra obra que requiera licencia ambiental, debe elaborar un proyecto de arqueología preventiva, el cual debe presentarse al ICANH para su aprobación y posterior ejecución.*

- *Con respecto al Programa de Oferta de Empleo SI se evidencia socialización del programa de empleo a la comunidad. Sin embargo, la empresa debe contemplar la fase de información y comunicación de las vacantes a ofertas a través de canales como la JAC, la Alcaldía Municipal – desde los programas de empleo que esta defina-, para garantizar que los beneficiarios principales de las ofertas laborales de la empresa sean comunidad del AID y el AII, o en segundo término del municipio de Mosquera y por último de los municipios vecinos, incluyendo la ciudad de Bogotá. Siempre que cumplan con el perfil solicitado y supere las pruebas requeridas por la empresa. Debe priorizarse la contratación de personal de la zona como medida de compensación por impactos generados. Consecuentemente, se debe tener registro de los canales de difusión utilizados para las convocatorias laborales, y la articulación para esta difusión con los presidentes de JAC y Alcaldía Municipal.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Los programas del Plan de Gestión Social, se evaluaron en conjunto con el complemento presentado en rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, que se ajustó con el levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico social. Donde efectivamente se evidencia un Plan de manejo Socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, con soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el All.*

- *Si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416,417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del All y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida" se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios Personería, Veeduría (si hubiesen), autoridades municipales y ambientales.*

- *En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.*

POMCA RÍO BOGOTÁ

De acuerdo al plano de Zonificación POMCA Rio Bogotá, se establece que el sitio donde realiza la actividad la empresa VALCO CONSTRUCCIONES, se encuentra ubicado en área definida como Zona Corredor industrial...

(.)"

Que una vez evaluado lo anterior, las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio lote No.1, identificado con matrícula Inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que así mismo, en el citado Informe Técnico, se señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 y anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para tratamiento térmico se establecerán en la parte resolutiva de la presente resolución.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

Que frente a la actividad de disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad, el precitado informe técnico establece que la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1.980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento y que los residuos permitidos para la disposición final en celdas de seguridad, son los listados en la parte resolutiva del presente documento.

Que igualmente, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, se recomienda otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a su vez, los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el precitado ministerio.

Que por otro lado, en el citado Informe Técnico se establece que la licencia ambiental que se otorga es por la vida útil del proyecto y cobijara las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que de igual forma, las áreas técnica y social en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, señalan una serie de términos, condiciones y obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de la presente providencia.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó el Plano de localización del proyecto, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (fl. 746, Tomo 4).

Que en cumplimiento del numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia auténtica de la Resolución No. 703 del 22 de abril de 2014, a través de la cual el Ministerio del Interior, tomando como referencia las coordenadas N: 1.009.198,98 E: 978.746,189; N: 1.008 882,007, E: 978.796,037; N:1.008.876,795, E:978.766,831; N:1.008.815,076, E:978.710,074; N.1.008.919,384, E:978.653,237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242; N:1.009.198,98, E:978.746,189; N:1.00882,007, E: 978.796,037 (aportadas por el solicitante) certifica que en la zona de influencia directa del proyecto: 1) no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías; 2) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (fl. 9, Tomo 1).

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó certificación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER", en el que sobre las coordenadas N: 1.008.876,975, E:978.766,831;

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

N:1.008.815,076, E:978.719,074; N:1.008.919,384, E:978.653.237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242, manifiestan que revisadas las coordenadas del área de influencia no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras (fl. 13, Tomo 1).

Que dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva (fl. 1.042, Tomo 6).

Que la interesada presentó certificado de uso de suelo de fecha 5 de febrero de 2015 (fl. 743, Tomo 4) expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera - Cundinamarca, el cual señala que según lo reglamenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 032 de 2013, el predio donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra dentro del uso de suelo suburbano, cuyo uso principal es industrial.

Que teniendo en cuenta que las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar la respectiva Licencia Ambiental, a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en cumplimiento del numeral 4 del artículo 25 del Decreto 2820 de 2010, mediante Auto DRSO 357 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.288, Tomo 7), se declaró reunida la información requerida para continuar con el trámite de licencia ambiental a favor de la mencionada sociedad.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE LICENCIA AMBIENTAL

Que desde el punto de vista constitucional encontramos varias normas que tienen como finalidad la de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal y como está contemplado en el artículo 8º de la Carta Política que establece que es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y culturales del país.

Que de igual forma el artículo 79 Ibidem establece: *"Todas las personas tienen derecho de gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"

Que el artículo 80 de la Carta Política establece: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Que las normas constitucionales transcritas, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el medio ambiente sano; igualmente, se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

Que con las medidas adoptadas en el presente acto administrativo, se garantizan los preceptos constitucionales antes mencionados, con los cuales no obstante otorgarse la licencia ambiental, se garantiza el derecho a un ambiente sano de la comunidad vecina del proyecto.

Que de la misma manera al establecerse en cabeza del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, es porque el desarrollo del país debe darse de una forma sostenible y para ello el legislador ha dotado de herramientas para que las autoridades ambientales, puedan llevar a cabo esa planificación, por medio de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales entre otras, con las cuales si bien es cierto se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales, también lo es que con los mismos se establecen obligaciones de compensación, manejo y control de dichos recursos.

Que en igual sentido el artículo 7º del Decreto – Ley 2811 de 1974, establece el disfrute de un medio ambiente sano, en los siguientes términos: *"Artículo 7º. Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano."*

Fundamentos Jurisprudenciales

Que la Honorable Corte Constitucional, sobre el tema de Licencias Ambientales, en la sentencia C – 035 de 1999, Expediente D-2127, actora: Edelmira Villarraga Gonzalez; Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell, dijo:

> *"...2.2. La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.*
>
> *La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.*
>
> *2.3 Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.*
>
> *El referido procedimiento es participativo, en la medida en que la Ley 99/93 (arts. 69, 70, 71, 72 y 74), acorde con los arts. 1, 2 y 79 de la Constitución, ha regulado los modos de participación ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales, con el fin de que los ciudadanos puedan apreciar y ponderar anticipadamente las*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

consecuencias de naturaleza ambiental que se puedan derivar de la obtención de una licencia ambiental.

Como etapas de dicho procedimiento los artículos 49 y siguientes de la Ley 99/93 han señalado: la presentación del diagnóstico ambiental de alternativas, la selección por la autoridad ambiental de la alternativa o la decisión de que no se requiere de dicho diagnóstico, la elaboración del estudio de impacto ambiental y la presentación de éste, junto con la petición de licencia, la evaluación de dicho estudio y la decisión de concesión de la licencia."

"El estudio de impacto ambiental comprende el conjunto de actividades dirigidas a analizar sistemáticamente y conocer los riesgos o peligros presumibles que se pueden generar para los recursos naturales y el ambiente del desarrollo de una obra o actividad, y a diseñar los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos o impactos que genera dicha obra y de su manejo ambiental. "Sirve para registrar y valorar de manera sistemática y global todos los efectos potenciales de un proyecto con el objeto de evitar desventajas para el medio ambiente".

Según el inciso 2° del art. 57 de la ley 99/93 "El estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia y evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad".

El estudio de impacto ambiental constituye un elemento de juicio indispensable para la decisión que ha de adoptar la autoridad ambiental al pronunciarse sobre la concesión de la licencia ambiental, lo cual supone necesariamente su previa evaluación.

La evaluación del impacto ambiental puede ser definida como el proceso a cargo de la autoridad ambiental, dirigido a determinar, estimar y valorar sistemáticamente los efectos o consecuencias negativas que para el hombre los recursos naturales renovables y el ambiente se pueden derivar de las acciones destinadas a la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que requiere de la aprobación de aquélla.

2.4 La Constitución califica el ambiente sano como un derecho o interés colectivo, para cuya conservación y protección se han previsto una serie de mecanismos y asignado deberes tanto a los particulares como al Estado, como se desprende de la preceptiva de los arts. 2, 8, 49, 67, 79, 80, 88, 95-8, entre otros. Específicamente entre los deberes sociales que corresponden al Estado para lograr el cometido de asegurar a las generaciones presentes y futuras el goce al medio ambiente sano están los siguientes: proteger las riquezas culturales naturales de la nación; la diversidad e integridad de los recursos naturales y del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales a los infractores ambientales y exigir la responsabilidad de los daños causados; orientar y fomentar la educación hacia la protección del ambiente; diseñar mecanismos de cooperación con otras naciones para la conservación de los recursos naturales y ecosistemas compartidos y de aquéllos que se consideren patrimonio común de la humanidad y, finalmente, organizar y garantizar el funcionamiento del servicio público de saneamiento ambiental.

El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales, en cuyo trámite, como ya se vio antes se prevé el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el diagnostico ambiental de alternativas, la elaboración del estudio de

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL

impacto ambiental y la consiguiente formalización de la declaración de éste a través de la presentación de la solicitud de licencia."

De igual forma la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 894 de 2003, Demandantes: Carolina Rico Marulanda, Mary Claudia Sánchez y Jimena Sierra Camargo; Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, sobre el tema de las licencias ambientales manifestó lo siguiente:

"2.6 Las licencias ambientales dentro del contexto del sistema constitucional de protección del medio ambiente

El artículo 80 de la Carta Política establece que el Estado debe planificar "el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución." Así mismo, dispone que le corresponde "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental..."

Los anteriores dos apartes de la Constitución tienen una relación mediática, puesto que un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales requiere que el Estado cuente con instrumentos que le permitan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyectos o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores, que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional. Al respecto, esta Corte anotó:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." Sentencia C-035/99 (M.P. Antonio Barrera Carbonell)"

Fundamentos Legales:

Que estando en curso el presente trámite, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014[2], que en su artículo 52 estableció:

"Artículo 52 Régimen de transición. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:

Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una licencia ambiental o el establecimiento de un plan de manejo ambiental o modificación de los mismos, continuarán su trámite de acuerdo con la norma vigente en el momento de su inicio. (...)"

Que así las cosas, para el caso que nos ocupa, el trámite se continuará con las disposiciones contenidas en el Decreto 2820 de 2010.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 (numeral 9), 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con numeral 10 del artículo 9º del Decreto 2820 de 2010, la actividad relacionada con la construcción y operación de instalaciones

[2] *Vigente a partir del 1° de enero de 2015*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, está sujeta a Licencia Ambiental, y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2820 de 2010, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, la Licencia Ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad.

Que el artículo 6 del Decreto 2820 de 2010, señala que la Licencia Ambiental se otorgará por la vida útil de proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

Que el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el cual dentro de las definiciones contempla: *"Residuo o desecho peligroso Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos"*.

Que de otra parte, en relación con el almacenamiento de residuos peligrosos el Decreto 4741 de 2005 señala que este consiste en: "*el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final*"

Que el artículo 10 del Decreto en mención, contempla las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos, y en el articulado subsiguiente señala la responsabilidad éste.

Que unido a lo anterior, el artículo 17 del Decreto 4741 del 2005, contempla las obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos, incluidas las instalaciones de almacenamiento, deberán entre otras, obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar, y las demás que establece la norma.

Que el Decreto 1609 de 2002, regula las disposiciones referentes al transporte de residuos peligrosos, norma que deberá cumplir la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante Ley 253 del 9 de enero de 1996[3], el Gobierno Nacional aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Que en la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008, se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.

Que el Decreto 948 del 5 de junio de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, contempla en el literal f) del artículo 73, que se requiere permiso previo de emisión atmosférica la actividad de operación de calderas o incineradores.

Que conforme a lo previsto en el artículo 72 del Decreto 948 de 1995, el permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, para que dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire; así mismo, el artículo 73 ibídem, prevé taxativamente, las actividades obras o servicios, públicos o privados que requieren permiso previo, dentro de las cuales, se encuentra en el literal b) las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio y en el literal f) la operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

Que con fundamento en lo señalado en el artículo 137 del Decreto 948 de 1995, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con Resolución 909 del 5 de junio de 2008, estableció las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.

Que el artículo 79 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008, establece que toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de Control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de éste, el cual formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental, según el caso.

Que con Resolución 760 del 20 de abril de 2010, ajustada con Resolución 2153 del 2 de noviembre de 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, estableciendo en la tabla 9 (frecuencia de monitoreo de contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica "UCA"), del numeral 3.2, lo siguiente:

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

[3] Ley declarada CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-377-96 de 22 de agosto de 1996, Magistrado Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell, 'bajo la condición de que el Gobierno de Colombia, formule una declaración o manifestación, acogiéndose al artículo 26 de dicho Convenio, en el sentido de que el artículo 81 de la Constitución prohibe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. '

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Tabla. Frecuencia de monitoreo contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica

UCA	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO (AÑOS)
≤ 0.25	Muy bajo	3
>0.25 y ≤ 0.5	Bajo	2
>0.5 y ≤ 1.0	Medio	1
>1.0 y ≤ 2.0	Alto	½ (6 meses)
> 2.0	Muy alto	¼ (3 meses)

Que mediante Resolución 1632 del 21 de septiembre de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionó el numeral 4.5 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010.

Que la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece en el numeral 1.4. del artículo 7°, que en los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran Licencia Ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento, deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva donde deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico, sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Que en virtud de lo anterior, sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar aplicabilidad a la normativa antes descrita en el desarrollo de su actividad.

Que en razón a que el proyecto se realizará en el municipio de Mosquera - Cundinamarca y que éste hace parte de la jurisdicción de la CAR, esta entidad es la competente para decidir sobre la solicitud presentada.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y lo señalado por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, la Corporación, considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., bajo los parámetros y condiciones, que se señalarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, licencia ambiental para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de esta providencia, tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran la modificación de la misma o incumplimientos que den lugar a la revocatoria de la presente Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga exclusivamente para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, conforme a los requisitos, términos, condiciones y obligaciones consagradas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y establecidas en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, generado por las áreas técnica y social de esta Corporación, los cuales hacen parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá informar por escrito a esta Corporación, la fecha de inicio de actividades con una antelación no inferior a veinte (20) días.

PARÁGRAFO 4: En caso de requerir alguna modificación es necesario que la sociedad informe y realice los trámites pertinentes ante esta Corporación, para obtener los permisos o modificaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para el tratamiento térmico por incineración, son los indicados a continuación de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y el artículo 102 de la Resolución 909 del 2008, y Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, así:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes*
Y37-Y40-Y45-A4040	*Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.*
Y11-A3010	*Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.*
Y1-Y2-Y3-A4020	*Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud*
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados
	Los demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de tratamiento térmico por incineración, la cual corresponde a 885,6 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.
2. Tener instalados y en funcionamiento óptimo los sistemas de control de emisiones propuestos y los sistemas de medición continúa de contaminantes presentados en cumplimiento del artículo 49 de la Resolución 909 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para iniciar el tratamiento térmico de los residuos.
3. Para iniciar el tratamiento térmico de residuos hospitalarios y similares, deberá contar para el almacenamiento de estos, con cámaras de enfriamiento o refrigeración de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 8 de la Resolución 0886 de 2004, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Cumplir con la prueba de quemado señalada en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de determinar las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos que podrán ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles establecidos
5. Realizar la prueba de quemado siguiendo los requisitos establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOS... EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6. Realizar la prueba de quemado, cada vez que se desee incluir un residuo y/o desecho peligroso adicional a los previamente autorizados en la licencia ambiental, previa autorización de la CAR.
7. Remitir a la CAR los resultados de cada prueba de quemado realizado, en un plazo de quince (15) días calendario después de su ejecución, indicando las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos tratados, la eficiencia del sistema instalado y el comportamiento frente a los estándares de emisión admisibles establecidos.
8. Los hornos de incineración autorizados, deberán:

 8.1 Cumplir con las temperaturas de operación para la cámara de combustión y de post combustión, señaladas en el artículo 43 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Temperaturas en grados centígrados (°C) para la cámara de combustión y de post combustión que deben cumplir las instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos.

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Temperatura (°C)	
	Cámara de combustión	Cámara de post combustión
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	≥ 850	≥ 1200

 8.2 Cumplir con el tiempo de retención en la cámara de post-combustión, el cual debe ser igual o superior a 2 segundos, señalado en el artículo 44 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

 8.3 Cumplir con la temperatura de salida de los gases que debe ser inferior a 250 °C y contar con un sistema que registre de forma automática la temperatura de salida de los gases, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

9. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionadas con la actividad licenciada.

ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020,A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del	A3100, A3110

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
	cuero	
05	Aserrines empapados de aceites u otros liquidos nocivos	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070,A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	A4020, A4070,A4100,A4110
08	Material de embalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	A1090,A1100
14	Polvos de filtros de metales no ferrosos	A1100,A1180,A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
17	Suelos contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
18	Escombros contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080
20	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g.carbón activado)	A1100
21	Polvos de asbesto	Y36
22	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos Peligrosos
23	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33,Y38,A1140,A4050
24	Filtros de aceite	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120, A4060
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22,A1140
26	Acumuladores (baterias) de niquel - cadmio	A1160
27	Baterías con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
28	Residuos con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A1180,A3030,
30	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33,Y38,A4050,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, niquel, cobalto, plomo, estaño	Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070, A1080,A3030,
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
34	Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles	A3110
35	Sales de impregnado de la madera	A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	No clasificado
37	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
38	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33,Y38
39	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
40	Hidrofluoruro de amonio	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	A4030
42	Residuos de desinfectantes	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmaceútica	A4030, A4010
45	Detergentes	No Clasificado
46	Tensoactivos	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	A4020
48	Grasas y ceras	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	A4060
50	Emulsiones bituminosas	No Clasificado
51	Lodos con combustible	A3020,A3040, A4060
52	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020,A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020,A3040, A4060

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
54	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140
57	Pinturas y barnices residuales	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	A4070
59	Residuos plásticos no endurecidos	No clasificado
60	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160
61	Ablandadores no halogenados	A3160, A3140
62	Lodos del plástico o caucho con solventes	No clasificado
63	Lodos y emulsiones de látex	A3050
64	Lodos y emulsiones de caucho	A3050
65	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070
66	Lodos de lavandería	Y12, A4070
67	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
68	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
69	Catalizadores	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento.
2. Aplicar previo a la disposición final, el pretratamiento a los residuos peligrosos que lo requieran.
3. Verificar previo a la disposición final de algún tipo de residuo, la compatibilidad de éste, con referencia a los demás residuos dispuestos en la celda de seguridad.
4. Los residuos líquidos peligrosos, deberán ser deshidratados, solidificados y neutralizados, antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad.
5. Cumplir con el plan de Monitoreo en lo referente a la caracterización de los lixiviados y las biogás, que se puedan generar en las celdas de seguridad.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6. Cumplir con la revisión de los pozos de monitoreo, con el fin de establecer que los sistemas de impermeabilización se encuentran funcionando adecuadamente y no presentan fugaz.
7. Implementar el sistema de protección de doble barrera, para cada una de las celdas de seguridad.
8. Garantizar el confinamiento de los residuos peligrosos en cada una de las celdas de seguridad.
9. No se podrán disponer residuos inflamables, explosivos e infecciosos en las celdas de seguridad.
10. No se podrán disponer residuos con humedades superiores al 30%, en las celdas de seguridad.
11. No podrá recibir residuos para la disposición final, sin conocer su procedencia o sus características de peligrosidad.

ARTÍCULO 4: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, ubicados en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No. 0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 Kg/hora, como se establece a continuación:

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para todas las instalaciones de incineración a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia al 11%.

instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Promedios	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)							
		MP	SO_2	NOx	CO	HCl	HF	Hg	HCT
Instalaciones de incineración con capacidad igual o superior a 500 kg/hora	Promedio diario	10	50	200	50	10	1	0,03	10
	Promedio horario	20	200	400	100	40	4	0,05	20

PARÁGRAFO 1: Los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos, para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 kg/hora, de acuerdo con la siguiente tabla:

Estándares de emisión admisibles en ng-TEQ/m3 para dioxinas y furanos en instalaciones nuevas de incineración y hornos cementeros que realicen coprocesamiento de residuos y/o desechos peligrosos nuevas a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg).con oxígeno de referencia del 11%.

Sistemas de tratamiento térmico de residuos y/ o desechos peligrosos	(ng-TEQ/m3)
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	0,1

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

PARÁGRAFO 2: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de inicio de actividades y una vez entre en operación la planta de procesamiento de residuos peligrosos, un estudio de emisiones atmosféricas, garantizando que las técnicas y procedimientos se ajusten al Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas. Dicho estudio deberá ser realizado por una empresa acreditada por El IDEAM. Teniendo en cuenta que la planta de incineración cuenta con tres hornos, cada vez que se inicie la operación de un horno, se deberá presentar el estudio de emisiones atmosféricas correspondientes a dicho equipo dentro del periodo aquí indicado.

2. Implementar el plan de contingencia para los sistemas de control presentado, el cual debe ser objeto de mejoramiento y ajuste continuo, de acuerdo con el análisis de aplicación efectuado después de ocurrida una contingencia.

ARTÍCULO 5: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez ejecutoriada la presente resolución, deberá

1. Suministrar por escrito, a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en el presente concepto técnico, teniendo en cuenta a los responsables en la mitigación, corrección y prevención de los impactos ambientales, definidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.

2. Dar cumplimiento total a las actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), propuesto dentro del expediente del asunto remitido a la Corporación, mediante radicación número No.10141102448 del 2014 y su complemento radicado bajo el número No 10151100843 de 2015.

3. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, que aplique a la actividad.

4. Garantizar en todo momento que el almacenamiento, la incineración y la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, se realicen de manera adecuada, según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

5. Verificar que los residuos peligrosos entregados por el generador se encuentren debidamente embalados e identificados, como lo establece la normativa vigente.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6 Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos, lo cual debe ser soportado con las certificaciones del caso.

7. Capacitar a sus clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.

8. Presentar semestralmente, el registro mensual de los residuos recepcionados, donde se especifique; empresa generadora con la dirección y teléfono, empresa transportadora con la dirección y teléfono, fecha de recepción, cantidad, tipo de residuo (clasificación por el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy MADS), clasificación CRETIIR, estado del residuo, numero del acta de incineración o disposición final y fecha del acta. La información se debe presentar en formato Excel, en medio físico y magnético

Empresa Generadora	Dirección y teléfono	Empresa que Transporta	Dirección y telefono	Fecha de Recepción	Cantidad Kilos/mes	Clasificación CRETIIR	Clasificación Anexo I y II Decreto 4741/2005	Estado del residuo	No. ACTA DE INCINERACION Y/O DISPOSICION FINAL	FECHA DEL ACTA

9. Verificar que el transportador de los residuos peligrosos, dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1609 de 2002, expedido por el Ministerio de Transporte, en especial a las obligaciones impuestas en el artículo 16 del Decreto 4741 de 2005, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS y el manual LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Decreto1609 de 2002 expedida por el Ministerio de Transporte, relacionadas con la actividad licenciada.

12. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, los lineamientos establecidos en el documento GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS BASES CONCEPTUALES, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Presentar treinta (30) días después del inicio de las actividades, el complemento del Plan de Cierre y Clausura del proyecto, allegando en plano del diseño final del mismo.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

14 Dar cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniónes que se den con la comunidad, con objeto de la socialización del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.

15. Incluir la ubicación de un buzón en el sitio de operación, dentro del proyecto de información a la comunidad, para la atención presencial periódica, asi como un correo electrónico para PQRs, adicional a lo previsto a folios 1.100 y 1.101, para que las personas que se sientan afectadas puedan depositar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, además de establecer el procedimiento para dar respuesta a las mismas.

16. Incluir en el Plan de Seguimiento y Monitorec, los proyectos referentes a los conflictos sociales, impactos sociales indirectos, acciones y procesos generados por las obras, la atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades y el seguimiento del proceso de educación ambiental

17. Realizar durante las etapas del proyecto, la socialización del avance del proyecto, la socialización anual del plan de contingencia, la implementación del Plan de Gestión Social, a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones cívicas y comunitarias que tienen presencia en el área de influencia del proyecto, allegando con destino al expediente las evidencias respectivas, como lo son; oficios de convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, anuncios, entre otros.

18. Presentar semestralmente ante la CAR-Dirección Regional Sabana Occidente, un informe de avance del Plan de Gestión Social con los debidos soportes, que contenga copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

19. Remitir semestralmente pruebas y evidencias de las inducciones, reinducciones y capacitaciones a nivel interno a empleados directos e indirectos por tercerización de servicios y otros, con la frecuencia planteada en el EIA, PMA para el plan preventivo arqueológico, y así mismo de las capacitaciones contempladas para el nivel interno en EIA y PMA, con el fin que cumplan el carácter informativo y preventivo previsto, ante posibles eventos y emergencias durante las diferentes etapas del proyecto.

20. Dar a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA del municipio de Mosquera, para su adecuado evaluación, acompañamiento y seguimiento, el programa de educación ambiental "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", el cual debe ser flexible.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R

21. Realizar la Implementación del proyecto de Educación Ambiental a los actores interesados, como lo son; población, Juntas de Acción Comunal, Empresas ubicadas en el área de Influencia indirecta del proyecto e instituciones municipales; presentando un Informe semestral sobre la implementación del proyecto.

22. Participar en proyectos de educación ambiental (CIDEA, PRAEs y PROCEDAs), liderados por la CAR y el Municipio de Mosquera y presentar un informe anual sobre proyectos apoyados por la empresa.

23. Informar por escrito a la Corporación para su respectivo análisis y aprobación, cualquier cambio en el Plan de Gestión Social de las condiciones bajo las cuales se aprobó y adjudico esta Licencia Ambiental.

24. Presentar los soportes de la forma de convocatoria para la vinculación de empleados al proyecto.

25. Presentar un Plan de Manejo vial y Peatonal, para el proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de las actividades.

26. Presentar semestralmente la actualización del directorio de actores que incluya la consulta a la Personería Municipal sobre veedurías ambientales en materia de residuos peligrosos.

27. Crear los espacios de participación y de información que le permitan a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimento a lo establecido en la ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana.

ARTÍCULO 6: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como receptor de residuos peligrosos para el almacenamiento de éstos y enumerados en los artículos 2 y 3 del presente acto administrativo, debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar.
2. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
3. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
5. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.

7. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.
8. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTÍCULO 7: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá asumir la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo, conforme se dispone en el artículo 18 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

PARAGRÁFO 1: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez los reciba del transportador y mientras no se haya efectuado y comprobado la disposición final de los mismos, es solidariamente responsable con el generador

PARAGRÁFO 2: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., cuando resulte responsable de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los mismos, estará obligada entre otros, a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y el ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como generador de residuos peligrosos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
2. Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

de peligrosidad y manejo que se de a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.

3. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 4741/05, sin perjuicio de lo cual Corporación podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.
4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
6. Registrarse ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo norma respectiva.
7. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
8. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.
9. Conservar las certificaciones de almacenamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
10. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
11. Contratar los servicios de almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

PARAGRÁFO 1: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., es responsable de sus residuos. La

responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Esta responsabilidad subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

PARAGRAFO 2: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la Corporación.

ARTÍCULO 9: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en lo referente al transporte debe dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Trasporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera:

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, movilización, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
2. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532. -Anexo No. 3- y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos mediante Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 o las demás disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.
3. Responder porque todas las operaciones de descargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas. para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
5. Después de la operación de descargue, verificar que el vehículo salga completamente limpio y vacío de cualquier tipo de residuo que haya podido quedar por derrames y/o escapes de la mercancía, en el caso de materiales radiactivos debe realizarse un monitoreo que garantice que no existe contaminación radiactiva en el vehículo.
6. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia , antes de iniciar el proceso de descargue de la mercancía peligrosa, con el fin de conocer las características de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532 -Anexo No. 3-.
7. Exigir al conductor la carga debidamente envasada, embalada, rotulada y etiquetada, según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización. - Anexo No. 1-.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

ARTÍCULO 10. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe presentar semestralmente, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución ante la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental, con los debidos soportes, que incluya por lo menos, los siguientes aspectos:

1. Cuantificación y análisis de las actividades de manejo ambiental implementadas, comparando lo programado frente a lo ejecutado a través de los indicadores establecidos.
2. Evaluación y análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los presentados efectivamente.
3. Hacer una ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental.
4. Establecer las dificultades presentadas y las medidas adoptadas.
5. Copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

ARTÍCULO 11: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas

ARTÍCULO 12: Previamente a la iniciación de las actividades, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, conforme a lo establecido en el inciso 2 numeral 1.4 del artículo 7 de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997-Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 13: Cuando el proyecto requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, la titular debe presentar a la Corporación, por lo menos con tres (3) meses de anticipación, un estudio que contenga como mínimo:

1. La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase
2. El plan de desmantelamiento y abandono, el cual incluirá las medidas de manejo de área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

3. Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono
4. Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificados identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación
5. Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTÍCULO 14: Advertir a la Sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que debe presentar a la Corporación, con destino al expediente 8010-63.01-47198, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR 023 de 2009, o aquel que lo modifique o sustituya, con miras a efectuar el cobro por concepto el servicio de seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control que estime pertinentes.

ARTÍCULO 15: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la Sociedad para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO 16: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, no podrá ser cedida ni total ni parcialmente por la beneficiaria, sin autorización expresa de esta Corporación.

ARTÍCULO 17: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en caso de requerir alguna modificación a la Licencia Ambiental, debe informar previamente a la Corporación y realizar los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 2041 de 2014, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 18: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada cuando la beneficiaria incumpla cualquiera de los términos, condiciones, exigencias, restricciones u obligaciones consagrados en la ley, los reglamentos o en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la Licencia Ambiental se requerirá por una sola vez a la beneficiaria, para que corrija el incumplimiento y presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su inobservancia en el plazo que se fija.

ARTÍCULO 19: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., será responsable por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

los términos, requisitos, exigencias, condiciones y obligaciones contenidas en esta providencia.

ARTÍCULO 20: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que si en algún momento durante el desarrollo de su actividad pretende utilizar o hacer aprovechamiento de los recursos naturales renovables, deberá contar con los debidos permisos y/o autorizaciones.

ARTÍCULO 21: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la afectación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO 22: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido, en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 23: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 24: Enviar copia del presente proveído al Alcalde municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 25: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Jackeline Mahecha Galindo
Vo.Bo Dr. Jorge Eliecer Martinez Contreras - DRSO
Revisó Dr. Cesar Augusto Rincon Garcia - DJUR
Revisó y ajustó: Arcadio Ladino - Djur
Expediente: 8010-63 01-47198

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente
Providencia a Mario Valderrama Cordero
identificado (a) con la C.C. No. 13.541.216
de Bucaramanga
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de
Reposición
dentro de los 10 días hábiles
siguientes a la fecha de notificación.

Mayo 26/2017
4:00 p.m.

El notificado

Quien Notifica

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en el Decreto 2820 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015, la Corporación, otorgó a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, LICENCIA AMBIENTAL, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera –departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y a la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la mencionada resolución. (Folios 1290-1345, tomo 7)

Que la vigencia de la licencia ambiental otorgado en la mencionada resolución, fue por la vida útil del proyecto y cobijando las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada a la sociedad beneficiaria el día 26 de mayo de 2015, conforme consta a folio 1345 del expediente.

Que a folio 1359 obra el Auto DRSO No.0382 de 31 de marzo de 2016, por medio del cual se reconoció como tercero interviniente a la señora Elena Rodríguez Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.615.

Que a través de radicado CAR No.10171100568 de 8 de febrero de 2017, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante suplente JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, manifestó su intención de ceder la licencia ambiental otorgada a su favor con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a favor de la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, representada legalmente por el señor MARIO

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216, adjuntando para tal fin:

- El Acuerdo de Cesión Total (folios 1384 – 1398), celebrado entre las empresas VALCO CONSTRUCTORES S.A.S, antes VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo de 2015.

- Certificados de existencia y representación legal de las empresas VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Carta Política determina que *"... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

A su vez el artículo 79 ibídem establece que *"... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de* la *comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: *"De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento* por *el beneficiario de la licencia de los*

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015, habla de la cesión de la licencia ambiental estableciendo: "***Cesión total o parcial de la licencia ambiental.*** *El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica* la *cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto. obra o actividad;

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada una de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad. ..., ...

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren".

Que en virtud de lo anterior, y dado que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, empezó a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la cual se surtió en la misma fecha, para el presente asunto se dará aplicabilidad a lo consagrado en el precitado decreto.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, correspondió a la Corporación, evaluar los estudios ambientales, y decidir sobre la modificación, o no de la licencia ambiental solicitada.

Que de la petición e información allegada por las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que se anexaron los documentos exigidos, estos son: certificados de existencia y representación legal de las mencionadas empresas, el documento de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambiéntales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

4. El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a favor de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la hoy sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.010.332-8, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiaria de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, será responsable ante la Corporación de todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, que obra en el expediente.

ARTÍCULO 4: Advertir a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo CAR No.02 del 17 de enero de 2017, la Dirección Regional Sabana Occidente, elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor de seguimiento del instrumento de manejo y control ambiental respectivo, aplicando los anexos I y II, del citado Acuerdo, cada vez que se realice el seguimiento de conformidad con la frecuencia que el presente instrumento ambiental lo requiera.

ARTÍCULO 5: Notifíquese el contenido de esta providencia a las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., por medio de sus representantes

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, y a la señora ELENA RODRÍGEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.615; en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Publicar en el boletín oficial de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8: Contra el presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Proyectó: Sandra Milena Cobos Pinzón / Abogada DRSO
Revisó- Dirección Jurídica: Arcadio Ladino
Vo.Bo. Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suárez – DRSO
Aprobó: Juan Camilo Ferrer Tobón – Director Jurídico
Expediente: 8010-63.01-47198

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	130

FECHA:	MARTES 03 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 14 No. 22 - 13 / BARRIO LA PAJUELA	BARRIO	SINCELEJO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO					TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X		
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X		
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS					PISA CARPAS			

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: OSCAR GARCIA BARRETO

NOMBRE, CARGO Y NUMERO DE CEDULA: 92257322

Powered by CamScanner

TecniControl
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Fumigadores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 14 No. 22 - 13 / BARRIO LA PAJUELA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SINCELEJO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SC07C 005572.

Fecha de Servicio: MARTES 03 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: OSCAR GARCIA BARRETO	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl SELLO SECO ORIGINAL NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Tecnicontrol FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	131

FECHA:	MARTES 03 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 16 No. 7 - 48	BARRIO	VALLEDUPAR		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS						PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS													
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR						
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES								
SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
			E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: JORGE SAAS

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 131

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CLL 16 No. 7 - 48
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	VALLEDUPAR

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 03 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: JORGE SALAS	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecni Control FUMIGACIONES NIT 901098279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Tecnicontrol FUMIGACIONES	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	138

FECHA:	MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	AV DE LAS AMERICAS No. 22 N - 47	BARRIO	CALI AV. AMERICAS		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO			TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS					INSECTICIDA LIQUIDO	X				
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X		
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL					NEBULIZADOR ELECT.					
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS			PISA CARPAS					

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR						
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas			✓		
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES									
SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO		
			E-MAIL	X			E-MAIL	X	

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza servicio integrado de Control de plagas

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Yon. Santiago N.

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Scanned with CamScanner

TecniControl
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 138

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	AV DE LAS AMERICAS No. 22 N - 47
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	CALI AV. AMERICAS

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Juan Santiago Muñoz	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SERVICIO ECOLÓGICO NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)
+57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

Scanned with CamScanner

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	139		
FECHA:	MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	TORRE COMERCIAL SANTA CRUZ, LOCAL 204 Y 205	BARRIO	SAN JOSE DEL GUAVIARE		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X	
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS				

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	15mL1
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	2 05c
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			2 laminas

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR			
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR	X	6 HR		9 HR		12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	C				
Estado de Ventanas	C				
Se evidencia separación e identificación de Areas	C				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	C				
Estado de Paredes y Baldosines	C				
Evidencia grietas o daños en Techos	C				
Evidencia grietas o daños en Pisos	C				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	C				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	C				
Los puntos eléctricos estan protegidos	C				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	C				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	C				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza manejo integrado de plagas por prevencion

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Jesus Aguilera.	Luisa Cortes Urrutia 1124833954

TecniControl

Sunecesidad, nuestro compromiso.

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 139

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	TORRE COMERCIAL SANTA CRUZ, LOCAL 204 Y 205
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SAN JOSE DEL GUAVIARE

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO (MIP) MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO (META) ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS **N° ACTA 0689**

Fecha de Servicio: MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Jesús Aguilera	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl FUMIGACIONES SELLO SECO ORIGINAL
NIT 901.098.279-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	140

FECHA:	MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	DG 57 C SUR No. 62 - 60 / LOCAL 110K	BARRIO	PASEO VILLA DEL RIO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS						INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL						NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS			PISA CARPAS		

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	3 Lts x 15ml
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	N/A
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	3		

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR		Oficinas			
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR	✓	6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza Servicio en areas autorizadas por el Cliente bajo aspersion y laminas de Monitoreo

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Vladimir Reyes	Procustino Pareno 1030592018

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 140

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	DG 57 C SUR No. 62 – 60 / LOCAL 110K
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	PASEO VILLA DEL RIO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 04 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Bladimir Reyes	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

Cristina Pareno

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026 — **148**

FECHA:	JUEVES 05 / MARZO / 2026	HORA INICIO	08:00 A.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	BARRIO	CNA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR									
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS										INSECTICIDA LIQUIDO			
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO					
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS										CONTROL QUIMICO	X		
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA							
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL										NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS									

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	N/A	N/A	N/A	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	160 Grs.
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR						
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME — NC = NO CONFORME — NA = NO APLICA — NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos			V		
Estado de Puertas			V		
Estado de Ventanas			V		
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		V			tapa rota, posible paso roedores
Estado de Paredes y Baldosines			X		
Evidencia grietas o daños en Techos			V		
Evidencia grietas o daños en Pisos			V		
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			V		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos			V		
Los puntos eléctricos estan protegidos			V		
Las areas se encuentran aseadas y organizadas			V		
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		V			Zonas Verdes permite mejoramiento

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realizo Control de roedores, realizando disposicion Final de roedores. Se evidencia tapa clavada

Se recomienda la Instalacion 03 Estaciones Cebaderas para un anillo mas completo.

Se deja rodenticida Plantas en Puntos Estrategicos

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Johan Sebastian Ramirez	Yicsymir Jaza Cervantes

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 148

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	CNA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	N/A	N/A	N/A
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 08:00 A.M
Técnico encargado del servicio: Juan Sebastian Ramirez Suarez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

Yiesenia Diaza Cervantes

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Tecnicontrol FUMIGACIONES *Su necesidad, nuestro compromiso.*	**HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO**	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	154

FECHA:	JUEVES 05 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CR. 56 No. 5 - 80 AV. GUADALUPE	BARRIO	CALI AV. GUADALUPE		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO		X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO		X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS			

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR	9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza servicio integrado de control de plagas

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Yuri Santiago M	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Scanned with CamScanner

Tecni Control
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 154

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CR. 56 No. 5 - 80 AV. GUADALUPE
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	CALI AV. GUADALUPE

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Yoni Santiago M	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SELLO SECCIONAL NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
+57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

Scanned with CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES *Su necesidad, nuestro compromiso.*	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	155

FECHA:	JUEVES 05 / MARZO / 2026	HORA INICIO	12:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 8 No. 18 - 49	BARRIO	YOPAL		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS									CONTROL QUIMICO	X
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS							PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%.	5ml - 8ml* Lt Agua	10 ml
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	N/A
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	4		

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos				X	
Evidencia grietas o daños en Pisos				X	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			X		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X				
Los puntos eléctricos estan protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realizó servicio de control integrado de plagas contra insectos rastreros, voladores y roedores

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
FREDDY GIL	Alexa Suárez Acosta 1082914968

Tecni Control
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 155

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 8 No. 18 - 49
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	YOPAL

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACION PARA EL CONTROL DE VECTORES Y DESRATIZACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° ***SQ07C 005572*** Y CUNDINAMARCA N° ***DSP – CQ - 443*** DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE.

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 12:00 P.M
Técnico encargado del servicio: FREDDY GIL	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecni Control
PULVERIZACIONES
NIT 901.098.279-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2025	156		
FECHA:	JUEVES 05 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 24 No. 12 - 22 / LOCAL 1	BARRIO	MONTERIA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO	
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS				PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar Ingreso de plagas		✓			
Los ductos de ventilaciòn tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: OSCAR GARCIA BARRETO | NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: Maria Monica Perez Nuevo 1068926665

Powered by CamScanner

Tecni Control

Su necesidad, nuestro compromiso

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 24 No. 12 - 22 / LOCAL 1
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	MONTERIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 005572

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: OSCAR GARCIA BARRETO	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.089.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	157

FECHA:	JUEVES 05 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	TV 60 No. 128 A - 68	BARRIO	SUBA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS									CONTROL QUIMICO	X
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS						PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	20ML
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	60 Grs.
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			4 Unidades

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	√				
Estado de Puertas	√				
Estado de Ventanas	√				
Se evidencia separación e identificación de Areas	√				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	√				
Estado de Paredes y Baldosines	√				
Evidencia grietas o daños en Techos	√				
Evidencia grietas o daños en Pisos	√				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	√				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	√				
Los puntos eléctricos estan protegidos	√				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	√				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	√				

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza Desinsectación x Aspersión Manual Aplicando el producto A nivel General, donde se deja laminas adherentes en puntos Estrategicos

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Johan Ramirez y Leonardo Soto.	Henry Tenilla O. - 80011861

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 157

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	TV 60 No. 128 A - 68
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SUBA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PÓR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

	PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 005572.

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Johan Ramirez y Sebastian	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	188

FECHA:	LUNES 09 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA 7 No. 6 - 44	BARRIO	ZIPAQUIRA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	15ml x 3L de H2O
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	20 Grs
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			4 Un

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos	X				
Evidencia grietas o daños en Pisos	X				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X				
Los puntos eléctricos estan protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realizo Control Quimico para la prevencion y control de insectos Voladores y rastreros en todas las areas de F.N.A

Se realizo Control de roedores.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Andrei Cuitiva Hernandez	Nidia Milena Martinez CC 1095665717

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 186

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CRA 7 No. 6 - 44
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	ZIPAQUIRA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: LUNES 09 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Andrés Cutiva Hernandez.	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES
SELLO SECCO ORIGINAL
NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	193

FECHA:	LUNES 09 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA 7 No. 30 - 05 / C.C GP SOACHA LC 218-4	BARRIO	SOACHA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA		✓	NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	4 Ltrs x 20ml
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	N/A.
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	4		

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR	✓	6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza desinsectacion por aspersion en areas autorizadas por el Oliente y Control de roedores con dispositivos en puntos especificos

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Bladimir Reyes	Alejandro Gonzalez CC 1024498458

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 193

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CRA 7 No. 30 – 05 / C.C GP SOACHA LC 218-4
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SOACHA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 005572.

Fecha de Servicio: LUNES 09 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Bladimir Reyes	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

Alejandra González G

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	194

FECHA:	MARTES 10 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 19 No. 6 - 48 - LOCAL 211	BARRIO	PEREIRA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS											INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924			925			RI 150			OTRO			
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS											CONTROL QUIMICO	X
					GOMA			ADHERENTE	X		GOLPE			JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA						NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS				EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS				PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	3 litros.
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	50 gms.
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	3 UN.		

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	✓

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza control de insectos voladores por medio de aplicación de insecticida en el momento de la aplicación no se presenta ninguna novedad

También se realiza control de roedores. en el momento del control no se envidencia evidencia de roedores

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: John Fredy Tiga	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: John F. Cortes

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 194

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CLL 19 No. 6 - 48 - LOCAL 211
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	PEREIRA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 10 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: John Fredy Tique	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7 SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Tecni Control FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	195

FECHA:	MARTES 10 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	AUTOPISTA AEROPUERTO 23 No. 13 - 25 - LOCAL 12 y 13	BARRIO	SOLEDAD		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO					TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X		
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X		
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS				PISA CARPAS			

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR							
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos				✓	
Evidencia grietas o daños en Pisos				✓	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Angie Gonzalez

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE 72044356

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 195

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	AUTOPISTA AEROPUERTO 23 No. 13 - 25 - LOCAL 12 y 13
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SOLEDAD

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

	PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 10 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Enrique Gonzalez A.	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SELLO SECO ORIGINAL NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES *Su necesidad, nuestro compromiso.*	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	217		
FECHA:	MIERCOLES 11 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 22 No. 7 - 66 DEL CENTRO HISTORICO	BARRIO	SANTA MARTA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS					PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR			
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos				✓	
Evidencia grietas o daños en Pisos				✓	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
John Jaider Fernandez Montaño	

Scanned with CamScanner

TecniControl
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 217

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 22 No. 7 - 66 DEL CENTRO HISTORICO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SANTA MARTA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 11 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	JOHN JAIRER FERNANDEZ MONTAÑO

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl
SERVICIOS GLOBALES
NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Scanned with CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	230

FECHA:	JUEVES 12 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 21 No. 16 - 28	BARRIO	ARMENIA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS				PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
AR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
do de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS: Se realiza desinsectación en todas las areas, Sin novedad

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Santiago Yepez Gallego.

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: Rodrigo Pelaez M

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 230

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 21 No. 16 - 28
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	ARMENIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: JUEVES 12 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES
SELLO SECO ORIGINAL
NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Tecni Control FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	233		
FECHA:	VIERNES 13 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 18 CARRERA 7 - BARRIO BERLIN	BARRIO	PUERTO INIRIDA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO					TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X		
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO			
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X		
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS				PISA CARPAS			

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				Limpieza
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos				X	
Evidencia grietas o daños en Pisos				X	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X				
Los puntos eléctricos estan protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	X				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza intervencion quimica especial con insecticida de impacto, se dan recomendaciones, antes, durante y despues de la aplicacion

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Edwin Bustamante 19000974

NOMBRE CLARO Y/O SELLO DEL CLIENTE

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 233

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 18 CARRERA 7 - BARRIO BERLIN
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	PUERTO INIRIDA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: VIERNES 13 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Edwin Bustamante	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SELLO SECO ORIGINAL NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2025	234	
FECHA:	VIERNES 13 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4	
DIRECCION	CLL 20 No 22 - 27 - LOCAL 2 - EDIFICIO CUMANDAY	BARRIO	MANIZALES	
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50	

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS				PISA CARPAS		

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	3 litros.
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	30 gms.
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			3 UN.

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR	✓	9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS: Se realiza desinsectación en todas las áreas en el momento de la aplicación no se presento evidencia de plagas

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: John Fredy Tique

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE: [illegible] 10255779

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 234

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CLL 20 No 22 - 27 - LOCAL 2 - EDIFICIO CUMANDAY
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	MANIZALES

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: VIERNES 13 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: John Freddy Tiq	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SELLO SECO ORIGINAL NIT 901.098.279-7

1025577a

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Tecnicontrol FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	237

FECHA:	SABADO 14 / MARZO / 2026	HORA INICIO	12:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 201-202	BARRIO	SAN ANDRES		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO	
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS					

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	/				
Estado de Puertas	/				
Estado de Ventanas	/				
Se evidencia separación e identificación de Areas	/				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	/				
Estado de Paredes y Baldosines	/				
Evidencia grietas o daños en Techos	/				
Evidencia grietas o daños en Pisos	/				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	/				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	/				
Los puntos eléctricos estan protegidos	/				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	/				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Joreika Nanasha Murray Bent	1.123-634-529

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 237

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 201-202
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SAN ANDRES

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: SABADO 14 / MARZO / 2026	Hora: 12:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES S.A.S NIT 901.098.279-7

Joreika Murray Bent

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	238

FECHA:	DOMINGO 15 / MARZO / 2026	HORA INICIO	08:00 A.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	BARRIO	CNA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA				NEBULIZADOR STILL	X	NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS				MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS						INSECTICIDA LIQUIDO	X				
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO					
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X			TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X				
						GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA				NEBULIZADOR STILL						NEBULIZADOR ELECT.					
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS				PISA CARPAS					

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	400ml x 20 cdas
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	180 Grs
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS												
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos	X				
Evidencia grietas o daños en Pisos	X				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X				
Los puntos eléctricos estan protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	X				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza control químico por medio aspersion para la prevencion y control de insectos voladores y rastreros en todas las areas permitidas.

Se realiza control de roedores encontrando captura en bloques, Se realizo limpieza de dispositivos y cambio de cebo por consumo

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Andrés Cuitiva Hernandez y Ezneider	

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 238

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	CNA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: DOMINGO 15 / MARZO / 2026	Hora: 08:00 A.M
Técnico encargado del servicio: Andrés Cativa Hernandez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	254

FECHA:	MARTES 17 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA 13 No 11 - 72 BARRIO SAN FRANCISCO	BARRIO	FLORENCIA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS										INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO			
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS										CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos					
Estado de Puertas					
Estado de Ventanas					
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas					
Estado de Paredes y Baldosines					
Evidencia grietas o daños en Techos					
Evidencia grietas o daños en Pisos					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos					
Los puntos eléctricos estan protegidos					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE
Elkin Cuenta	Alex Montero 1790183

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 254

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CRA 13 No 11 - 72 BARRIO SAN FRANCISCO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	FLORENCIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 17 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SELLO EMPRESA NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Tecnicontrol	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	255

FECHA:	MIERCOLES 18 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO	BARRIO	NEIVA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-1174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0,005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos					
Estado de Puertas					
Estado de Ventanas					
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, sarcamos, sifones, cuenta con rejillas					
Estado de Paredes y Baldosines					
Evidencia grietas o daños en Techos					
Evidencia grietas o daños en Pisos					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos					
Los puntos eléctricos estan protegidos					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Luis Enrique Beltran.

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: Hugo F. Cabrera O.

Powered by CamScanner

TecniControl
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 255

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	NEIVA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

ARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES NTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS TOCCLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE OTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE ***Q07C 005572.***

ra de Servicio: MIERCOLES 18 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
rico encargado del servicio:	

ERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

A DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES SAS NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	240

FECHA:	SABADO 21 / MARZO / 2026	HORA INICIO	12.00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 38 No. 20 - 58	BARRIO	VILLAVICENCIO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	601 381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS									CONTROL QUIMICO	X
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS							PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	15 ml
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	N/A
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	4		

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos				X	
Evidencia grietas o daños en Pisos				X	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			X		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X				
Los puntos eléctricos estan protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realizo servicio de control integrado de plagas contra insectos rastreros, voladores y roedores

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: FREDY GIL

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: Jennifer Moreno Suarez C. 1121896159

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 240

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 38 No. 20 - 58
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	VILLAVICENCIO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO (MIP) MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO (META) ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS **N° ACTA 0689**

Fecha de Servicio: SABADO 21 / MARZO / 2026	Hora: 12:00 P.M
Técnico encargado del servicio: FREDY GIL	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES *Su necesidad, nuestro compromiso.*	**HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO**	**CODIGO**	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		**CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026**		**283**	
FECHA:	MARTES 24 / MARZO / 2026	**HORA INICIO**	04:00 P.M	**HORA FIN**	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**NIT**	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 20 No 26 -38 - CENTRO	**BARRIO**	PASTO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	**TELEFONO**	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS						INSECTICIDA LIQUIDO	X			
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X			
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL						NEBULIZADOR ELECT.				
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS				

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR						
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	C				
Estado de Puertas	C				
Estado de Ventanas	C				
Se evidencia separación e identificación de Areas	C				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	C				
Estado de Paredes y Baldosines	C				
Evidencia grietas o daños en Techos				NE	
Evidencia grietas o daños en Pisos				NE	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	C				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	C				
Los puntos eléctricos estan protegidos	C				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	C				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			NA		

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Nicolas Benavides R	87062476.

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 283

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CLL 20 No 26 -38 - CENTRO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	PASTO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (**DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA**), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 , Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 24 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Nicolas Denaida Rivera	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	288

FECHA:	MARTES 24 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 11 No. 21 - 87	BARRIO	TUNJA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ.	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS									CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	15 ML
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	N/A
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			4 unidades

RECOMENDACIONES TECNICAS											
	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	✓				

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se evidencia una buena Hermeticidad en las Areas permitidas
Se dejan dispositivos de monitoreo en puntos estratégicos
para el Control de Vectores y Roedores.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Johan Sebastian Ramirez Suarez	Jomar Sanchez - 1049629788

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 288

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 11 No. 21 - 87
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	TUNJA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		4 unidades

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MARTES 24 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Johan Sebastian Ramirez Suarez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

Omar Sanchez

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026 — **297**

FECHA:	MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 20 No 12 -38 - BARRIO SUCRE	BARRIO	GIRARDOT		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ.	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	15 .ml
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	20 - Gram
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES (3) Unidades			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME — NC = NO CONFORME — NA = NO APLICA — NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS: Se realiza desinsectacion y desratizacion con cebo quimico para el control de insectos rastreros voladores y roedores

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Carlos Lopez	Ramiro Valdez 5

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 297

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CLL 20 No 12 -38 - BARRIO SUCRE
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	GIRARDOT

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	298

FECHA:	MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 19 No. 36 - 03	BARRIO	BUCARAMANGA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR						
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS										INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS										CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL									NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR							
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	✓				
Estado de Puertas	✓				
Estado de Ventanas	✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓				
Estado de Paredes y Baldosines	✓				
Evidencia grietas o daños en Techos	✓				
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓				
Los puntos eléctricos estan protegidos	✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓		

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza fumigacion general en toda la oficina, no se presentaron novedades

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Diosen Quintero	Rafael Barragan 12502398

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 298

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 19 No. 36 - 03
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	BUCARAMANGA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES
SELLO SECO ORIGINAL
NIT 901.098.279-7

Rafael Vanegas 1250239?

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	299

FECHA:	MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA. 14 No. 10 - 83 / CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA	BARRIO	OCAÑA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO			TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS					PISA CARPAS		

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME | NC = NO CONFORME | NA = NO APLICA | NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos					
Estado de Puertas					
Estado de Ventanas					
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas					
Estado de Paredes y Baldosines					
Evidencia grietas o daños en Techos					
Evidencia grietas o daños en Pisos					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos					
Los puntos eléctricos estan protegidos					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES									
	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Henry J. Coronel Vega.

Powered by CamScanner

TecniControl
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

npieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 299

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CRA. 14 No. 10 - 83 / CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	OCAÑA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° ***SQ07C 005572.***

Fecha de Servicio: MIERCOLES 25 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.098.179-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Tecni Control FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO

CODIGO	GO-F-001
VERSION	3
FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026 — **303**

FECHA:	JUEVES 26 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 48 No. 50 SUR - 128 - LOCAL 2194 - 2192	BARRIO	MAYORCA SABANETA - ANTIOQUIA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL	X	NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR					
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO	
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.					
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS			

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO		QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR					
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME — NC = NO CONFORME — NA = NO APLICA — NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos					
Estado de Puertas					
Estado de Ventanas					
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas					
Estado de Paredes y Baldosines					
Evidencia grietas o daños en Techos					
Evidencia grietas o daños en Pisos					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos					
Los puntos eléctricos estan protegidos					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Martin Acosta	Jennyfer Ordoñez Bedoya -42828104

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 303

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 48 No. 50 SUR - 128 - LOCAL 2194 - 2192
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	MAYORCA SABANETA - ANTIOQUIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y DESRATIZACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

	PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° *SQ07C 005572.*

Fecha de Servicio: JUEVES 26 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecni Control FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2026	309

FECHA:	VIERNES 27 / MARZO / 2026	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 49 N No. 50 - 59 C.C GANADERO LOCAL 108 - 110	BARRIO	RIONEGRO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS						INSECTICIDA LIQUIDO	X			
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO				
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X		TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X			
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL						NEBULIZADOR ELECT.				
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS						

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	Flocoumafen 0.005%	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			

RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA

CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos					
Estado de Puertas					
Estado de Ventanas					
Se evidencia separación e identificación de Areas					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas					
Estado de Paredes y Balcosines					
Evidencia grietas o daños en Techos					
Evidencia grietas o daños en Pisos					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos					
Los puntos eléctricos estan protegidos					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)					

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA
Julian Alvarez H	Juan Esteban Sanchez 94778645

Tecni Control
FUMIGACIONES
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 309

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 49 N No. 50 – 59 C.C GANADERO LOCAL 108 - 110
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	RIONEGRO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN **(DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA)**, EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	Flocoumafen 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572.**

Fecha de Servicio: VIERNES 27 / MARZO / 2026	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Juliana Alvarez IA	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecni Control FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl Su necesidad, nuestro compromiso.	ORDEN DE SERVICIO TANQUES	CÓDIGO	GO-F-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2026: TCF: 158

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4		
DIRECCIÓN:	TV 60 No. 128 A - 68	BARRIO:	SUBA		
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	05 / 03 / 2026	HORA:	09:00 A.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	500 Litros Dos (2 Tanques).				

EQUIPOS REQUERIDOS					SE REALIZA ANÁLISIS		EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS		OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS		
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X			

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN			TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO HORA:	DESPUÉS DEL LAVADO HORA:	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
CLORO			
PH			

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	500 Lt	MATERIAL	Plastico
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	500 Lt	MATERIAL	Plastico
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE Nº 1 SI	Nº 1 NO	Nº2 SI	Nº2 NO	Nº3 SI	Nº3 NO	Nº4 SI	Nº4 NO	OBSERVACIONES
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	✓								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	✓								
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	✓								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		✓							
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		✓							
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?		N/A							
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		✓							
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?	✓								

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE? lavado, desinfectado y en buenas condiciones como su Flotador y tubería

SELLO DE LA EMPRESA: TecniControl Fumigaciones NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S): leonardo data y Sebastian Ramirez

Nombre claro: Henry Peralta O.

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 158

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	TV 60 No. 128 A - 68
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	SUBA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES							
N° 1	**TIPO DE TANQUE**	AEREO	X	**CAPACIDAD**	500 Lt	**MATERIAL**	plastico
N° 2	**TIPO DE TANQUE**	AEREO	X	**CAPACIDAD**	500 Lt	**MATERIAL**	plastico
N° 3	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 4	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° ***SQ07C 005572*** Y CUNDINAMARCA N° ***DSP – CQ - 16*** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: JUEVES 05 / MARZO / 2026	Hora: 09:00 A.M
Técnico encargado del servicio: Leonardo Daza y Sebastian Ramirez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Tecni Control	ORDEN DE SERVICIO TANQUES	CÓDIGO	GC-F-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2026 TCF: 241

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	860 066 284 4		
DIRECCIÓN:	CARRERA 38 No. 20 - 58	BARRIO:	VILLAVICENCIO		
TELEFONO:	381 01 50	FECHA:	14 / 03 / 2026	HORA:	01:00 P.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros Un (1 Tanque)				

EQUIPOS REQUERIDOS					SE REALIZA ANÁLISIS	EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X		

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN			TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARAMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO
	HORA:	HORA:	se toma registro Fotografico.
CLORO			
PH			

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES									
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	X	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	Plastico
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE Nº 1 SI	Nº 1 NO	Nº2 SI	Nº2 NO	Nº3 SI	Nº3 NO	Nº4 SI	Nº4 NO	OBSERVACIONES
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	X								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	X								
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	X								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		X							
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		X							
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?		X							
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		X							
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?		X							

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?	se realiza desinfeccion de tanques lavado y encargue del tanque cerco.
SELLO DE LA EMPRESA: Tecni Control Fumigaciones NIT 901.098.279-7	Firma y/o sello del cliente: Angie Lobato Rios
NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S): Fredy G.L. Jesus Aguilera.	Nombre claro:

Powered by CamScanner

TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Cerramiento)

CONSECUTIVO: T.C.F Nº AÑO 2026 241

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 38 No. 20 - 58
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	VILLAVICENCIO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES							
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	plastico
Nº 2	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / LT	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO (META) ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS **Nº ACTA 0689**

Fecha de Servicio: SABADO 14 / MARZO / 2026	Hora: 01:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Jesús A. Freddy G.L.	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl fumigaciones NIT 901.058.xxx-x

Solangie Rosado Ros

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES Su necesidad, nuestro compromiso.	ORDEN DE SERVICIO TANQUES	CÓDIGO	GO-F-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2026: TCF: 239

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**NIT / C.C.**	899.999.284-4		
DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 65 – 11 – ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	**BARRIO:**	CNA		
TELÉFONO:	381 01 50	**FECHA:**	15 / 03 / 2026	**HORA:**	08:00 A.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	93 Mts³ Un (1 Tanque).				

EQUIPOS REQUERIDOS						SE REALIZA ANÁLISIS	EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X		FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X		MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X			

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN			TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
	HORA:	HORA:	
CLORO			
PH			

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO	x	CAPACIDAD	93 Mts³	MATERIAL	concreto	
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL		
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL		
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL		

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE Nº 1 SI	Nº 1 NO	Nº2 SI	Nº2 NO	Nº3 SI	Nº3 NO	Nº4 SI	Nº4 NO	OBSERVACIONES
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	✓								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	✓								
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	✓								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		✓							
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		✓							
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?		✓							
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		✓							
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?		✓							

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE? Limpio y desinfectado con fibra y flotador en buen estado

SELLO DE LA EMPRESA:

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S): Andrés Cortes Hernandez y Esneider

Nombre claro:

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 239

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CALLE 12 No. 65 – 11 – ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	CNA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES							
N° 1	**TIPO DE TANQUE**	SUBTERRANEO	X	**CAPACIDAD**	93 Mts³	**MATERIAL**	
N° 2	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 3	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 4	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° ***SQ07C 005572*** Y CUNDINAMARCA N° ***DSP – CQ - 16*** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: DOMINGO 15 / MARZO / 2026	Hora: 08:00 A.M
Técnico encargado del servicio: Andrés Cortés Hernandez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl	ORDEN DE SERVICIO TANQUES	CÓDIGO	GO-F-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2026: TCF: 256

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT / C.C.	899.999.284-4	
DIRECCIÓN:	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO		BARRIO:	NIEVA	
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	18 / 03 / 2026	HORA:	03:00 P.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros (2 Tanques).				

EQUIPOS REQUERIDOS					SE REALIZA ANÁLISIS	EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X		

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN			TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
	HORA:	HORA:	
CLORO			
PH			

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AEREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE Nº1 SI	Nº1 NO	Nº2 SI	Nº2 NO	Nº3 SI	Nº3 NO	Nº4 SI	Nº4 NO	OBSERVACIONES
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?									
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?									
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?									
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?									
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?									
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?									
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?									
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?									

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?

SELLO DE LA EMPRESA: TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):

Nombre claro: Hugo F. Cobrera O.

Powered by CamScanner

Tecni Control
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

...ón • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 256

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	NEIVA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES							
N° 1	**TIPO DE TANQUE**	AEREO	X	**CAPACIDAD**	1.000 Lt	**MATERIAL**	
N° 2	**TIPO DE TANQUE**	AEREO	X	**CAPACIDAD**	1.000 Lt	**MATERIAL**	
N° 3	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 4	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	

...RROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ...ERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

...CEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° ***SQ07C ...72*** Y CUNDINAMARCA N° ***DSP – CQ - 16*** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE ...UE DE AGUA POTABLE.

...ha de Servicio: MIERCOLES 18 / MARZO / 2026	Hora: 03:00 P.M
...nico encargado del servicio:	

...SERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecni Control fumigaciones S.A.S NIT 901...

...IA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

TecniControl FUMIGACIONES — Su necesidad, nuestro compromiso.	ORDEN DE SERVICIO TANQUES	CÓDIGO	GO-F-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2026: TCF: 289

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**NIT / C.C.**	899.999.284-4		
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 21 - 87	**BARRIO:**	TUNJA		
TELÉFONO:	381 01 50	**FECHA:**	24 / 03 / 2026	**HORA:**	03:00 P.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros Un (1 Tanque).				

EQUIPOS REQUERIDOS						SE REALIZA ANÁLISIS	EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X		FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X		MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X			

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN			TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
	HORA:	HORA:	
CLORO			
PH			

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	plastico
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE Nº 1 SI	Nº 1 NO	Nº2 SI	Nº2 NO	Nº3 SI	Nº3 NO	Nº4 SI	Nº4 NO	OBSERVACIONES
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	✓								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	✓								
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	✓								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		✓							
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		✓							
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?		N/A							
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		/							
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?	/								

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE? en buenas condiciones Establecidas bajo protocolos.

SELLO DE LA EMPRESA: TecniControl FUMIGACIONES NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente: Jomar Sanchez

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S): Juan Sebastian Ramirez

Nombre claro:

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2026 289

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**C.C./NIT:**	899.999.284-4	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 11 No. 21 - 87
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	**TEL:**	381 01 50	**BARRIO:**	TUNJA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES							
N° 1	**TIPO DE TANQUE**	AEREO	X	**CAPACIDAD**	1.000 Lt	**MATERIAL**	plastico
N° 2	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 3	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	
N° 4	**TIPO DE TANQUE**			**CAPACIDAD**		**MATERIAL**	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° ***SQ07C 005572*** Y CUNDINAMARCA N° ***DSP – CQ - 16*** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: MARTES 24 / MARZO / 2026	Hora: 03:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Johan Sebastian Ramirez Suarez	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl fumigaciones NIT 901.098.157-8

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Osmar Sanchez

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2026

Señores:
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Atn. Ing. Angie González.
Ciudad

Asunto: Informe técnico servicio de Manejo Integrado de Plagas.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta, nos dirigimos a usted con el fin de presentarle nuestro informe técnico, de las actividades de Manejo Integrado de Plagas realizadas en la Sedes del FNA a nivel nacional, correspondientes al mes de marzo.

INTRODUCCIÓN

El Manejo Integrado de plagas, es un conjunto de medidas que buscan garantizar la **NO** presencia de plagas, dentro de los establecimientos y la inocuidad de los procesos que se realizan.

Dentro de las medidas que se relacionan están los métodos de control; **Físicos, Mecánicos, Culturales, químicos y Ecológicos**.

La combinación de cada uno de estos métodos es a lo que denominamos (MIP) Manejo Integrado de Plagas o (CIP) Control Integrado de Plagas y su aplicación se desarrolla en tres etapas; Prevención, Monitoreo y Aplicación.

También es importante tener en cuenta que la implementación de estos métodos de control busca al máximo evitar que se realicen aplicaciones de productos químicos, que afectan al medio ambiente y a estos métodos de control, los llamamos métodos ecológicos.

La implementación, el desarrollo y la evaluación continua del programa de Control Integrado de Plagas, es fundamental para el buen funcionamiento de la Empresa, ya que si se falla en alguna de sus etapas, puede generar problemas ya sea; económicos, a la salud o al medio ambiente, como se mencionó anterior mente

La implementación de procesos de calidad como BPM, demandan gastos adicionales en el tema de control de plagas, que a su vez se ven reflejados en el transcurso del tiempo como costo beneficio.

NORMATIVIDAD

De acuerdo la normatividad vigente, según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, Buenas Practicas de Manufacturas (BPM). Se recomienda aplicar el sistema de aseguramiento de calidad mediante análisis de peligros y puntos críticos de control.
Capitulo III Artículo 19 operaciones de fabricación: deberán realizarse en óptimas condiciones sanitarias, de limpieza y conservación y con los controles necesarios para reducir el crecimiento potencial de microorganismos y evitar la contaminación del alimento se deben establecer todos los procedimientos de control fiscos, químicos, mecánicos en todos los puntos críticos del proceso de fabricación.

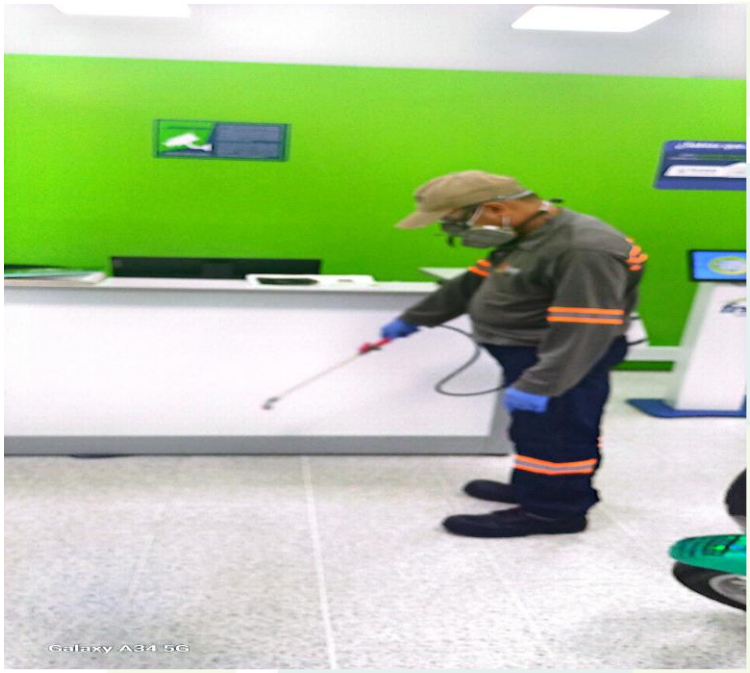
Capítulo V artículo 22 control de calidad aseguramiento y control de la calidad: las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad apropiados. Estos controles varían según las necesidades de la Empresa.

Capítulo VI artículos 28-29: tratan todo lo relacionado con programas de limpieza y desinfección, control de plagas y programa de desechos sólidos.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SINCELEJO
N° ORDEN DE SERVICIO	130
N° DIAGNOSTICO	130
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 03 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Oscar García Barreto.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede VALLEDUPAR
N° ORDEN DE SERVICIO	131
N° DIAGNOSTICO	131
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 03 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Jorge Salas.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Johan de Angel
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

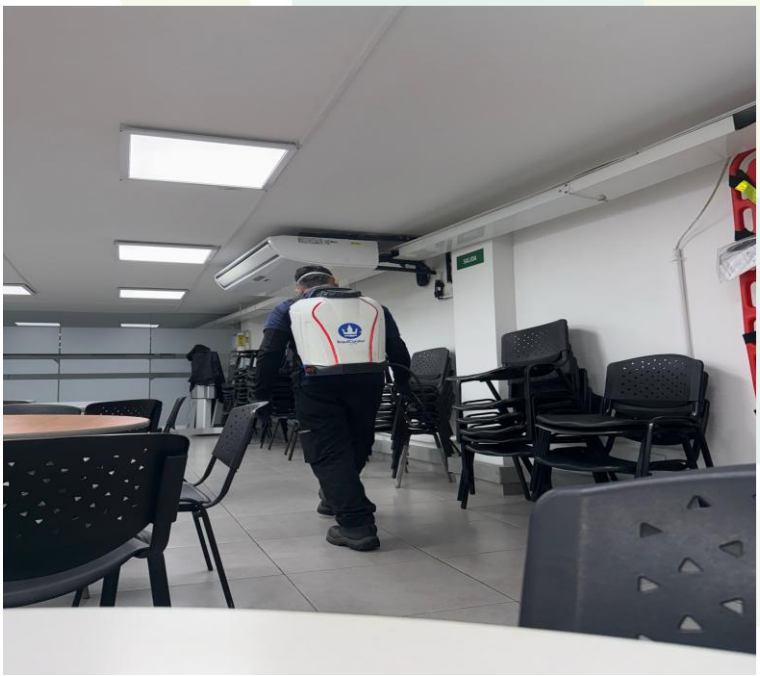
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CALI AV. AMERICAS
N° ORDEN DE SERVICIO	138
N° DIAGNOSTICO	138
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 04 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yoni Santiago Muñoz.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









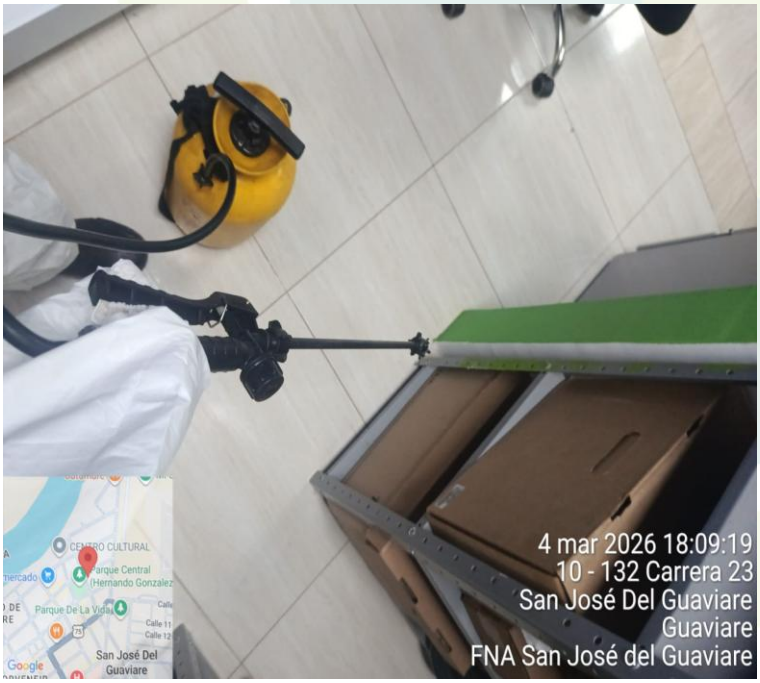
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SAN JOSE DEL GUAVIARE
N° ORDEN DE SERVICIO	139
N° DIAGNOSTICO	139
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 04 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Jesus Aguilera
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Luisa Correa.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO





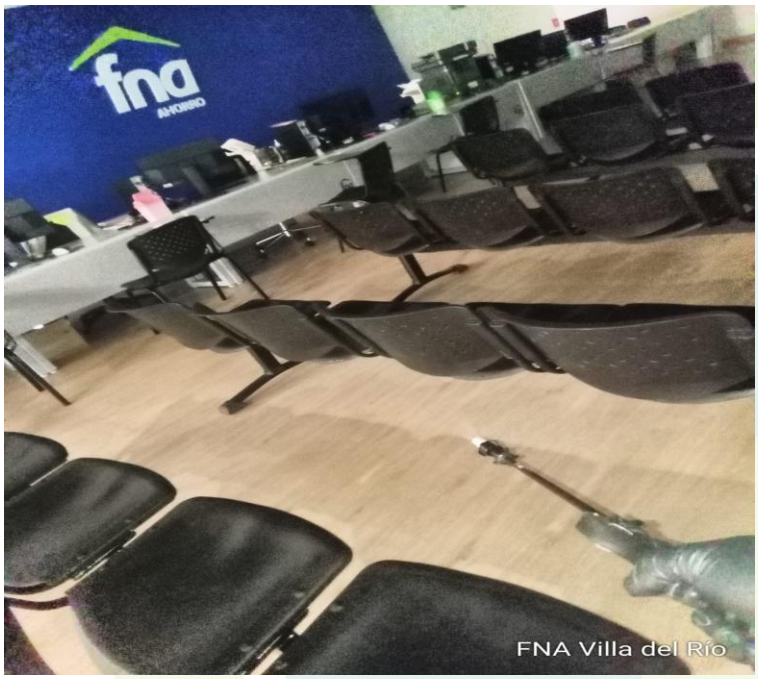




DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PASEO VILLA DEL RIO
N° ORDEN DE SERVICIO	140
N° DIAGNOSTICO	140
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 04 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Bladimir Reyes
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Faustino Moreno
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CNA
N° ORDEN DE SERVICIO	148
N° DIAGNOSTICO	148
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 05 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastián Ramirez.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Yieseymir Daza.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

NOVEDADES

- Durante la inspección se evidencian no conformidades relacionadas con el sistema de drenaje, cárcamos y sifones, los cuales no cuentan con las condiciones adecuadas (rejillas o protección), lo que puede facilitar el ingreso de roedores a las instalaciones. Así mismo, se identifican oportunidades de mejora en el mantenimiento de zonas verdes, las cuales pueden convertirse en focos de proliferación de plagas si no se intervienen de manera oportuna.

 En cuanto a las acciones técnicas, se realiza control de roedores mediante la revisión de dispositivos instalados y el seguimiento a la actividad registrada. Se recomienda fortalecer el programa mediante la instalación y/o ajuste de cebaderos en puntos estratégicos, con el fin de lograr una cobertura más efectiva. Adicionalmente, se sugiere realizar la adecuación del sistema de drenaje mediante la instalación de rejillas o tapas en cárcamos y sifones, así

como ejecutar jornadas periódicas de limpieza y poda en zonas verdes, con el fin de minimizar factores de riesgo asociados a la presencia de plagas.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









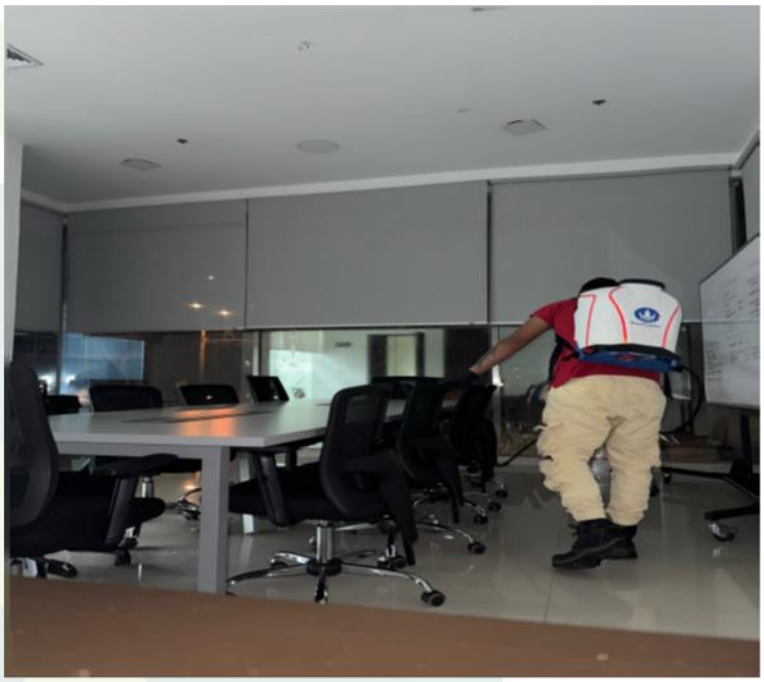
Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

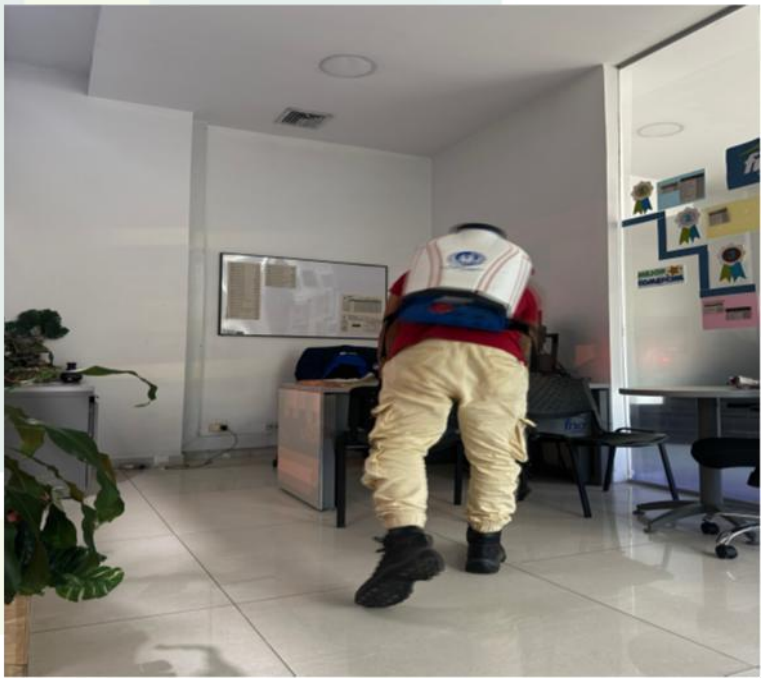
SEDE:	FNA Sede CALI AV. GUADALUPE
N° ORDEN DE SERVICIO	154
N° DIAGNOSTICO	154
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 05 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yoni Santiago Muñoz
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









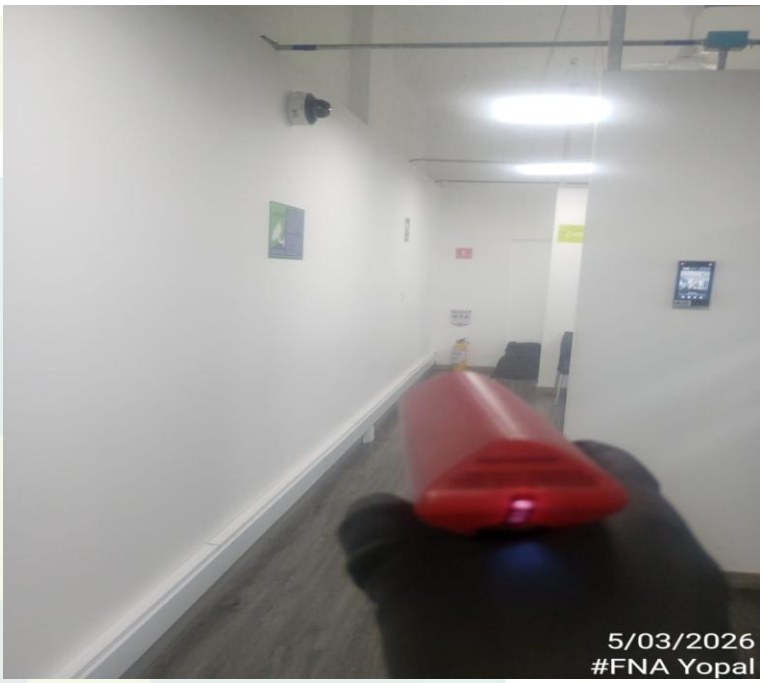
Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

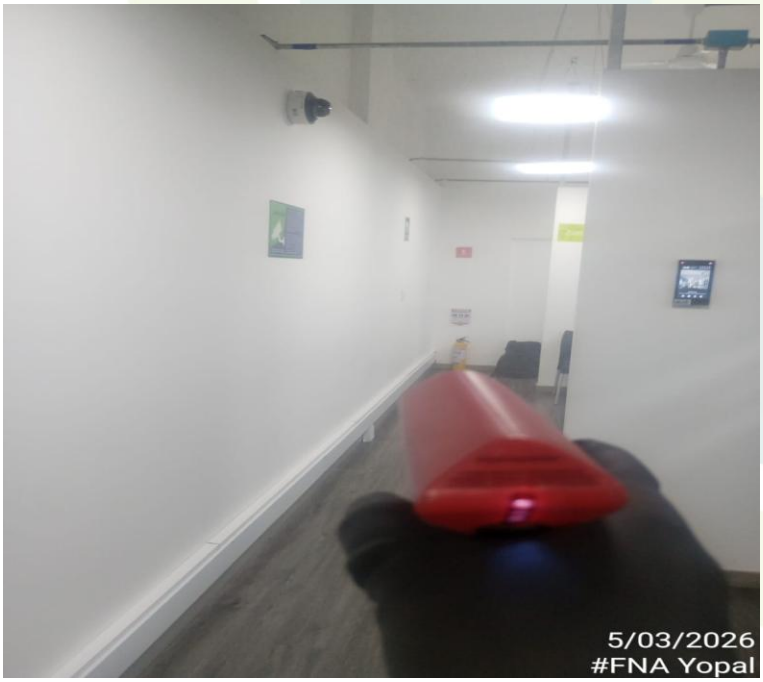
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede YOPAL
N° ORDEN DE SERVICIO	155
N° DIAGNOSTICO	155
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 05 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Freddy Anibal Gil
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrad.o de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Aleira Suarez Acosta.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MONTERIA
N° ORDEN DE SERVICIO	156
N° DIAGNOSTICO	156
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 05 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Oscar García Barreto.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	María Mónica Pérez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SUBA
N° ORDEN DE SERVICIO	157
N° DIAGNOSTICO	157
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 05 de Martes del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastian Ramirez – Leonardo Daza
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Henry Perilla.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede ZIPAQUIRA
N° ORDEN DE SERVICIO	188
N° DIAGNOSTICO	188
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 09 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Andres Cuitiva.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Nidia Milena Martinez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









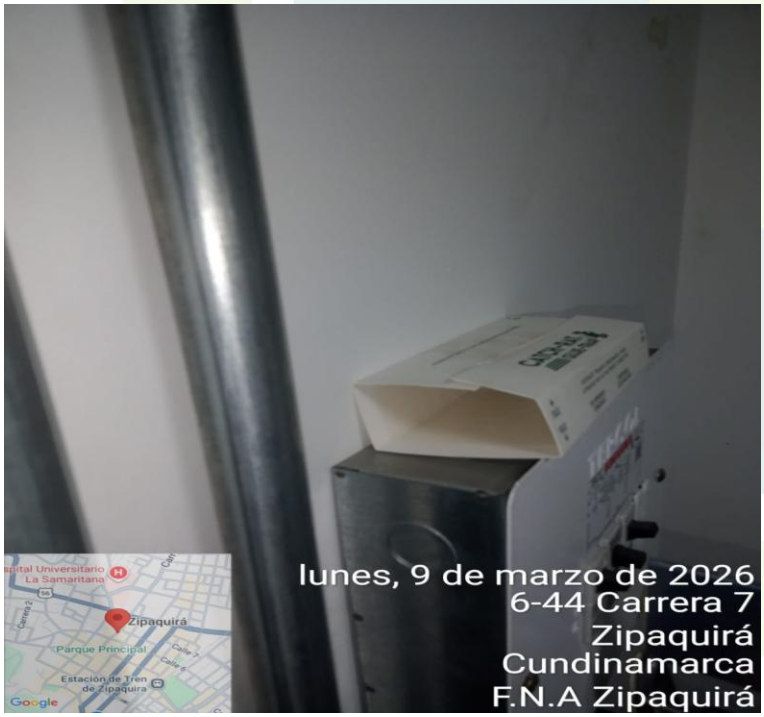
TecniControl
fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

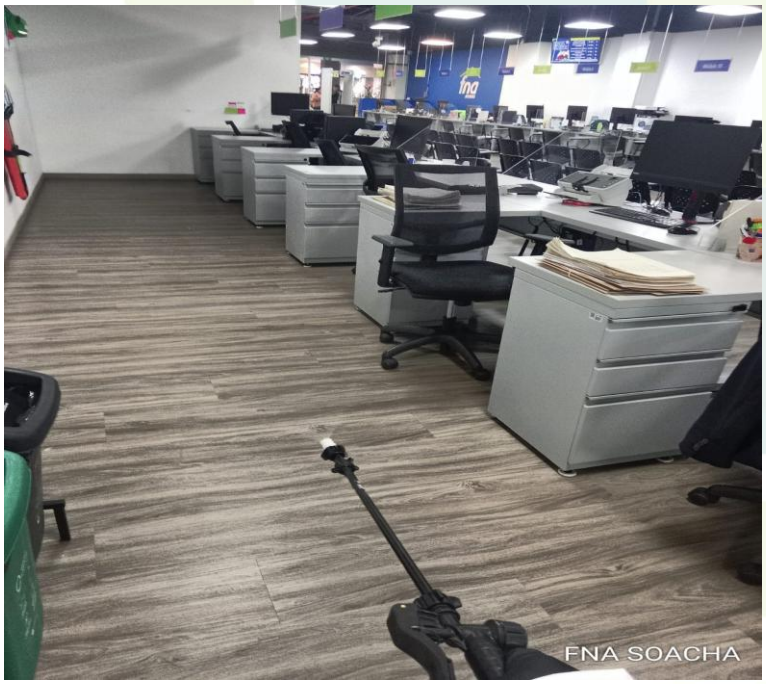
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

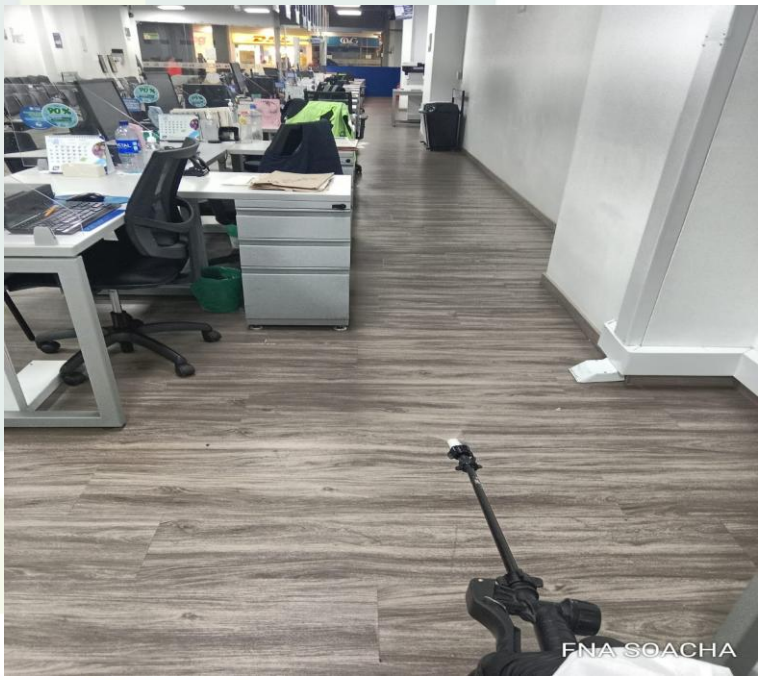
SEDE:	FNA Sede SOACHA
N° ORDEN DE SERVICIO	193
N° DIAGNOSTICO	193
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 09 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Bladimir Reyes
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Alejandra Gonzalez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

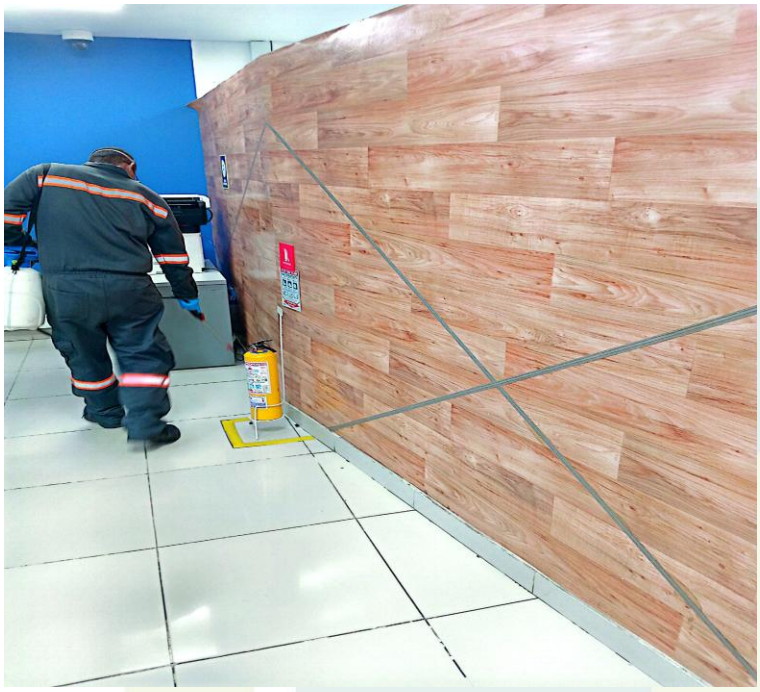
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

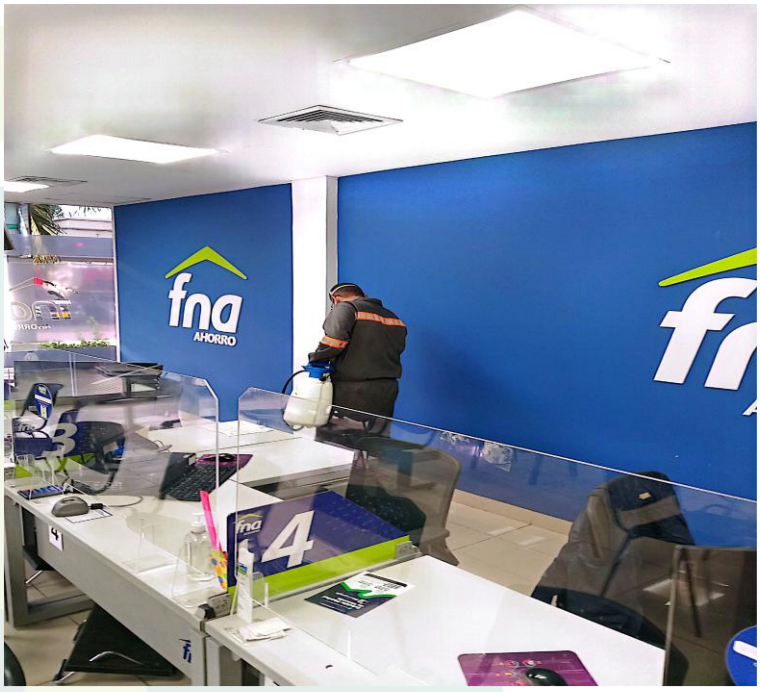
SEDE:	FNA Sede PEREIRA
N° ORDEN DE SERVICIO	194
N° DIAGNOSTICO	194
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 10 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	John Fredy Tique
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Johana M.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SOLEDAD
N° ORDEN DE SERVICIO	195
N° DIAGNOSTICO	195
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 10 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Enrique Gonzalez.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Alvaro Barrios.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









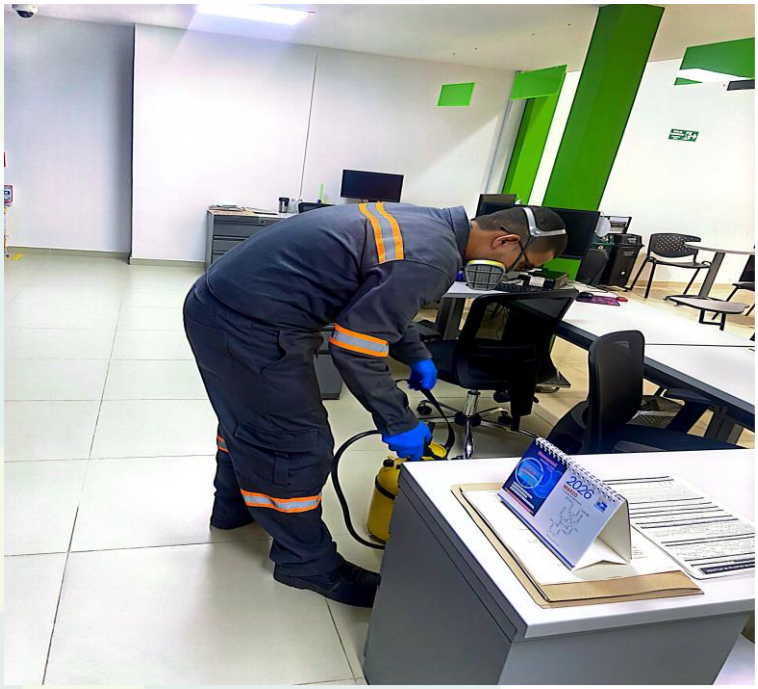
Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

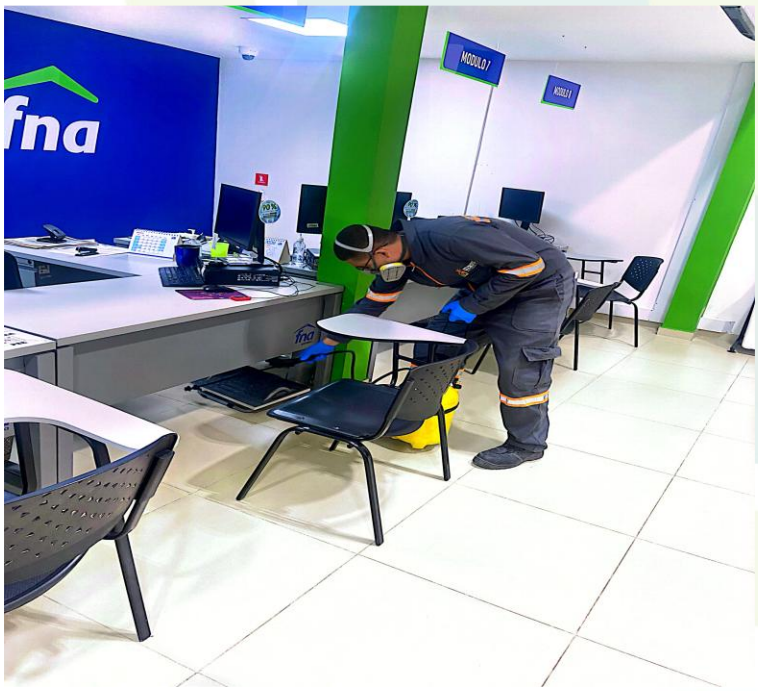
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SANTA MARTA
N° ORDEN DE SERVICIO	217
N° DIAGNOSTICO	217
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 11 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	John Jaider Fernández.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Luis Fernando.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









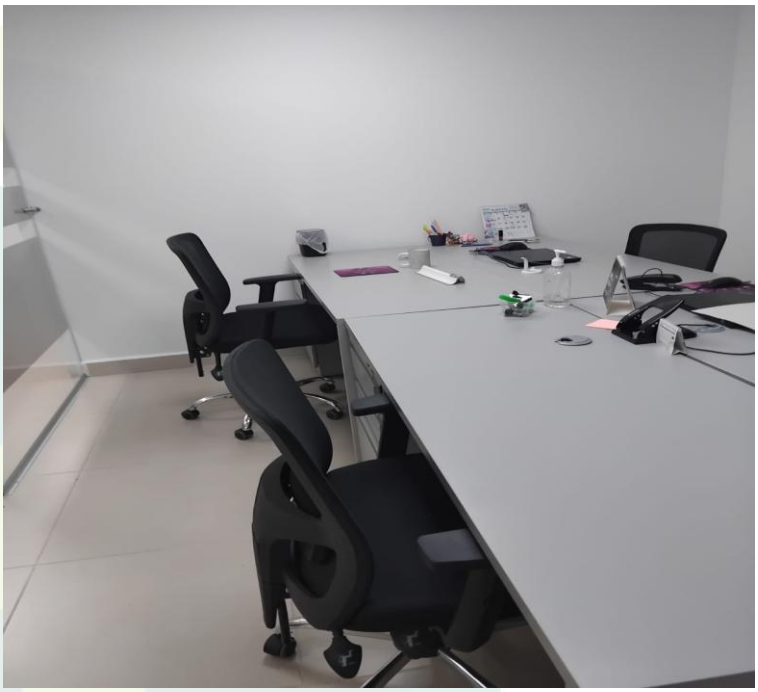
Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede ARMENIA
N° ORDEN DE SERVICIO	230
N° DIAGNOSTICO	230
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 12 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Santiago Yepez Gallego.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Patricia Pelaez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PUERTO INIRIDA
N° ORDEN DE SERVICIO	233
N° DIAGNOSTICO	233
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 13 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Edwin Andrés Bustamante.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Sin Autorización de Firma.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









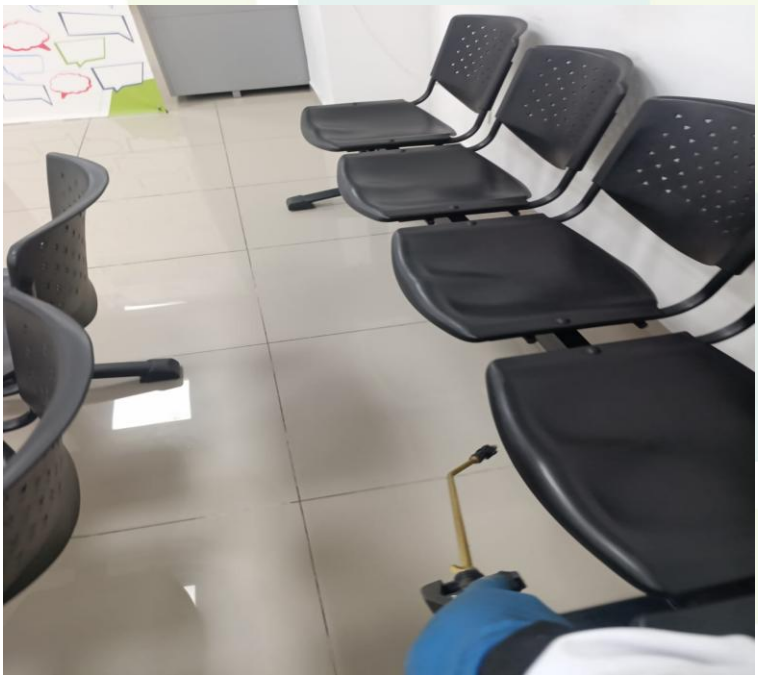
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MANIZALES
N° ORDEN DE SERVICIO	234
N° DIAGNOSTICO	234
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 13 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	John Fredy Tique.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	H. Lopez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SAN ANDRES
N° ORDEN DE SERVICIO	237
N° DIAGNOSTICO	237
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sabado 14 de Marzo del 2026
HORA:	12:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Joreika Nansha Murray
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CNA
N° ORDEN DE SERVICIO	238
N° DIAGNOSTICO	238
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Domingo 15 de Marzo del 2026
HORA:	08:00 a.m.
TÉCNICOS MIP:	Andres Cuitiva – Esneider Murillo
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Sin Autorizacion de Firma.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl
fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl
fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com

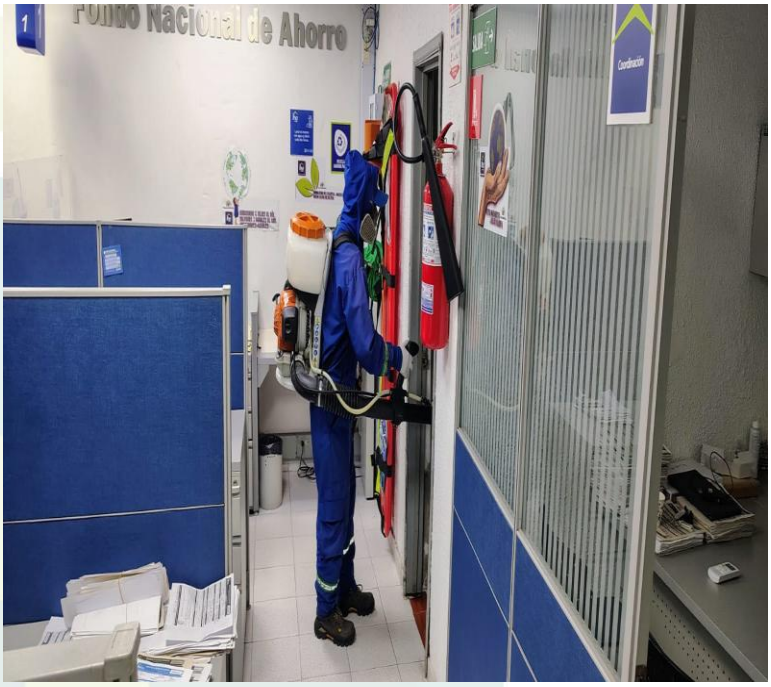
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

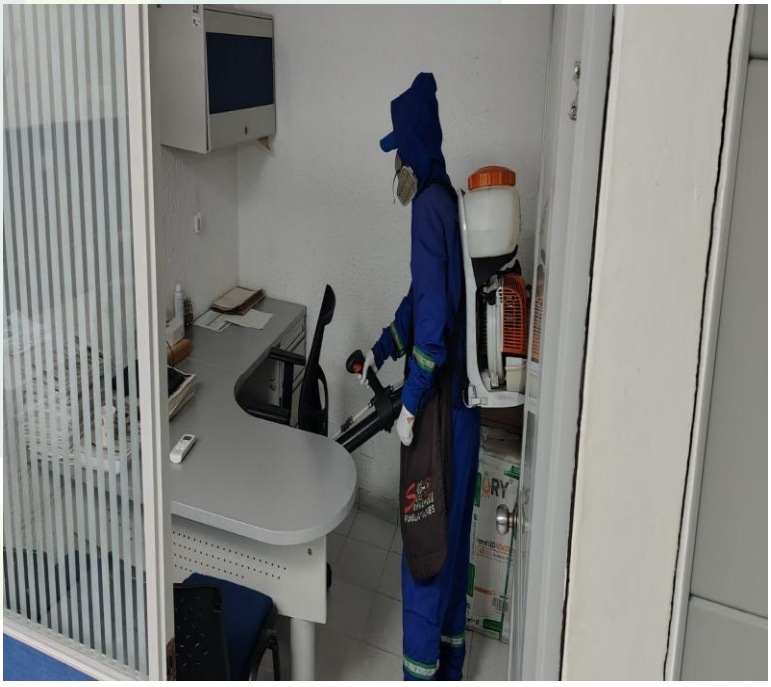
SEDE:	FNA Sede FLORENCIA
N° ORDEN DE SERVICIO	254
N° DIAGNOSTICO	254
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 17 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Ever Cometa
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Alex Guatemala.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede NEIVA
N° ORDEN DE SERVICIO	255
N° DIAGNOSTICO	255
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 18 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis Enrique Beltran.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Hugo F. Cabrera.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO







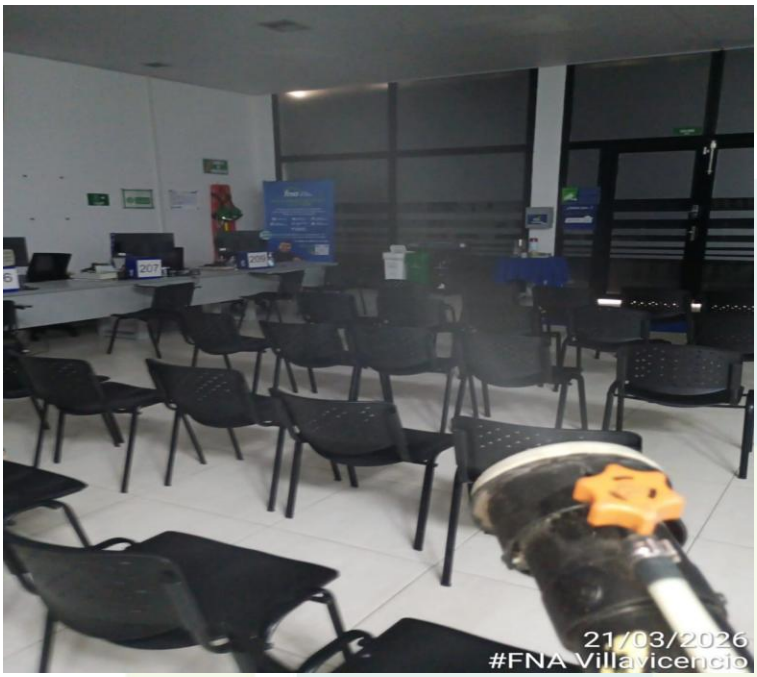


Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede VILLAVICENCIO
N° ORDEN DE SERVICIO	240
N° DIAGNOSTICO	240
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sabado 21 de Marzo del 2026
HORA:	12:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Freddy Anibal Gil.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Jennifer Lorena Suarez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)







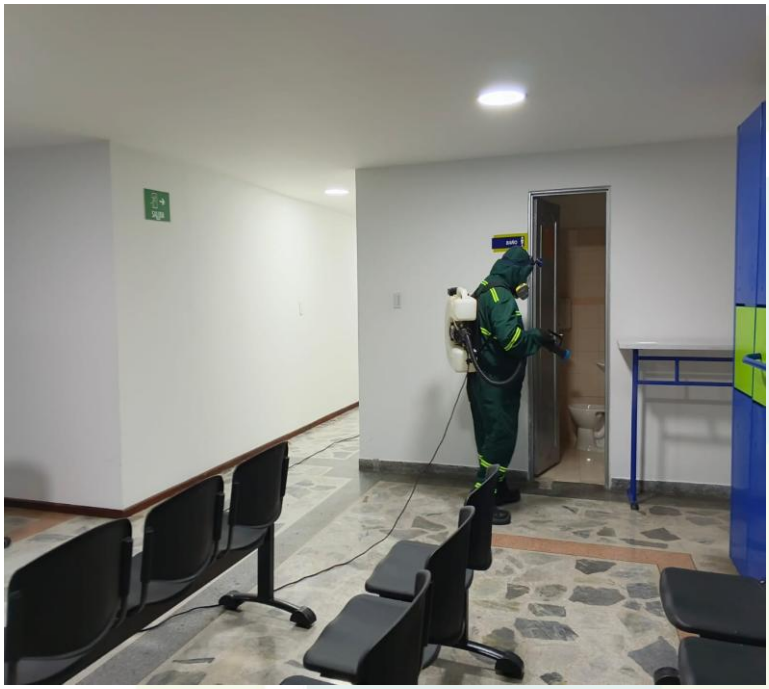


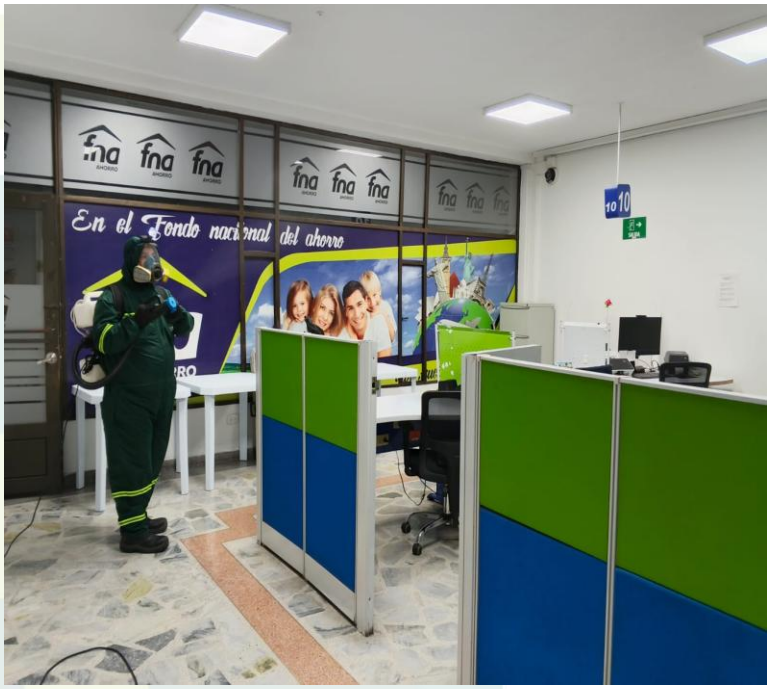
Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PASTO
N° ORDEN DE SERVICIO	283
N° DIAGNOSTICO	283
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 24 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Nicolas Benavides.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Orozco.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO



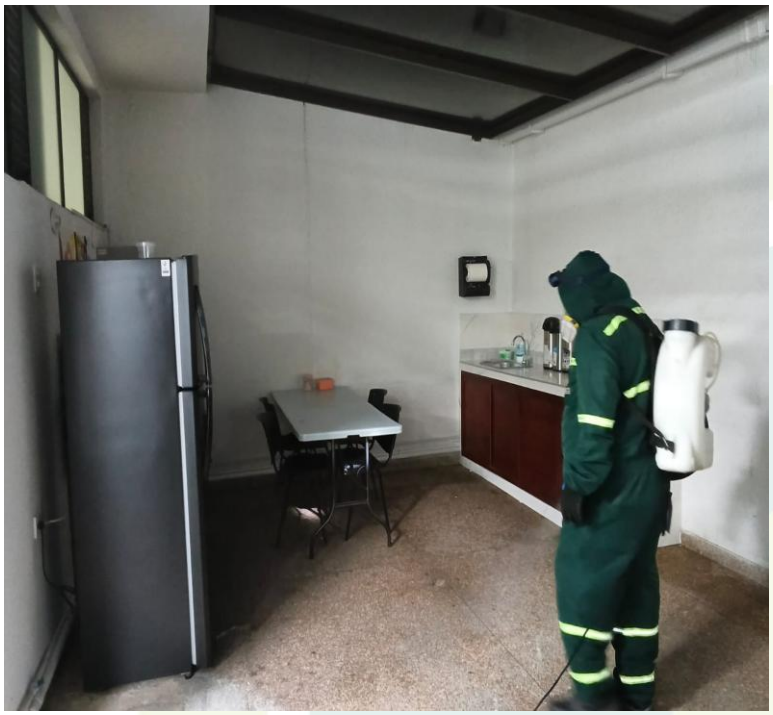


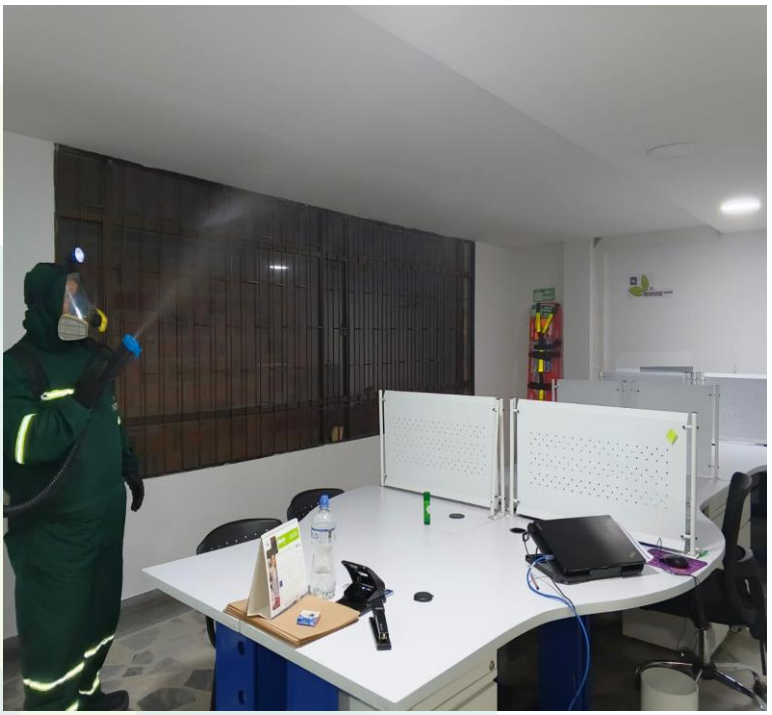




TecniControl
fumigaciones
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

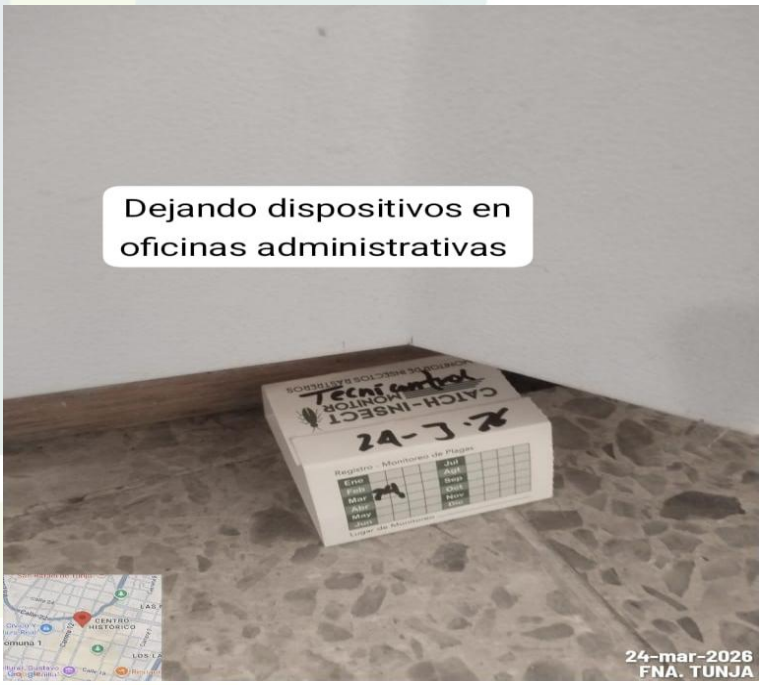
SEDE:	FNA Sede TUNJA
N° ORDEN DE SERVICIO	288
N° DIAGNOSTICO	288
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 24 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastián Ramírez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Yomar Sanchez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO





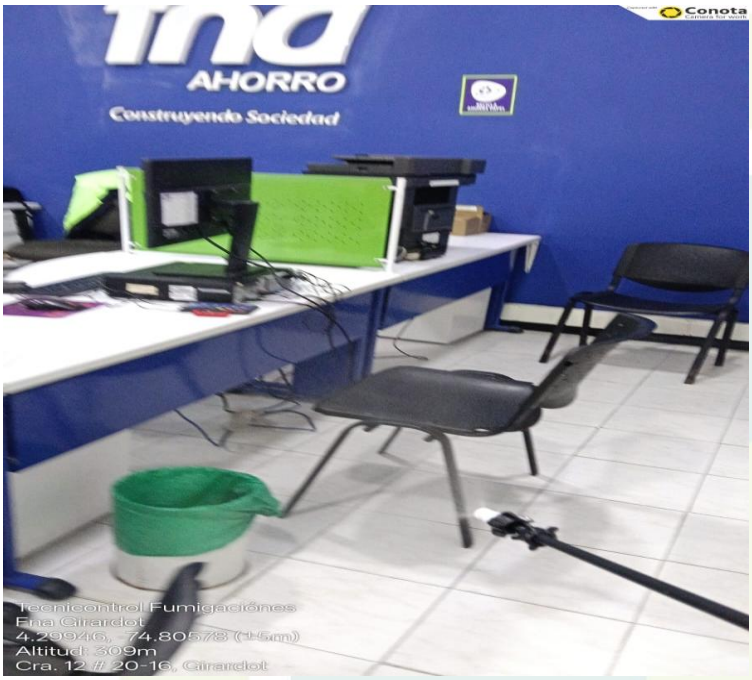


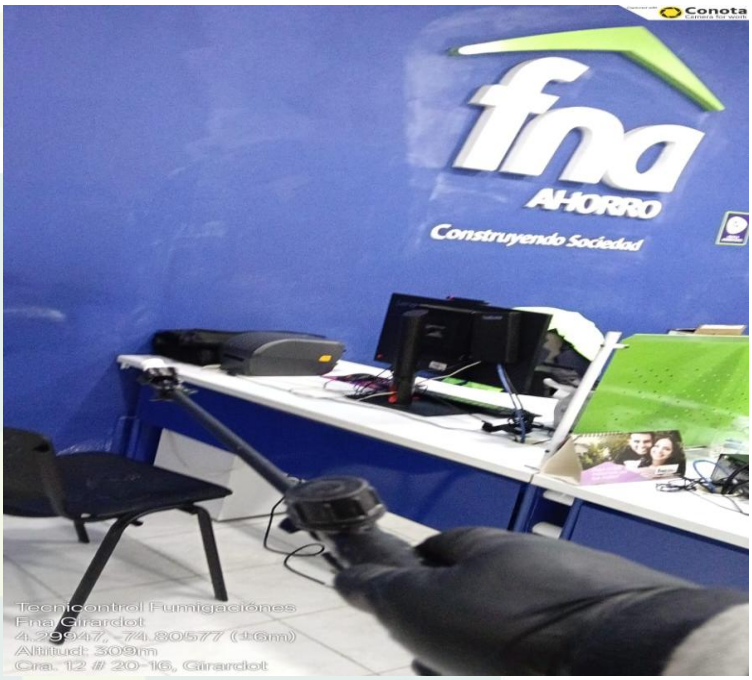


DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

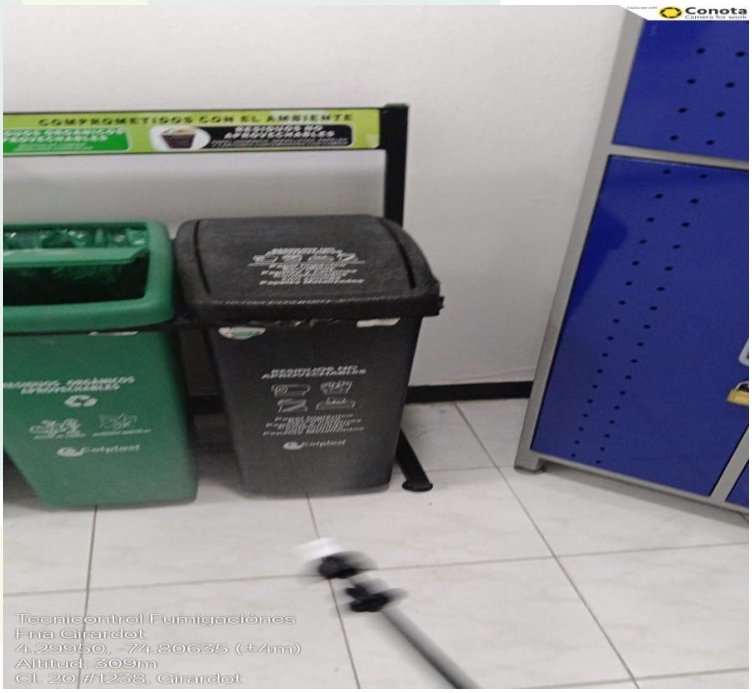
SEDE:	FNA Sede GIRARDOT
N° ORDEN DE SERVICIO	297
N° DIAGNOSTICO	297
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 25 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Carlos Lopez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Rodrigo Valdes
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO





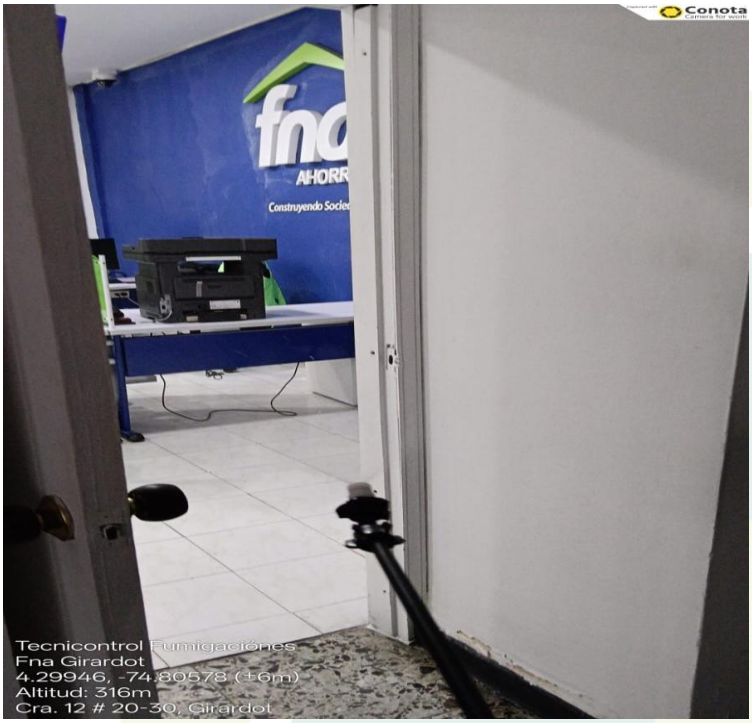




TecniControl
fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede BUCARAMANGA
N° ORDEN DE SERVICIO	298
N° DIAGNOSTICO	298
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 25 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Dioser Quintero.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Rafael Vanegas.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede OCAÑA
N° ORDEN DE SERVICIO	299
N° DIAGNOSTICO	299
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 25 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Wilson.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Yenny Coronel.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO







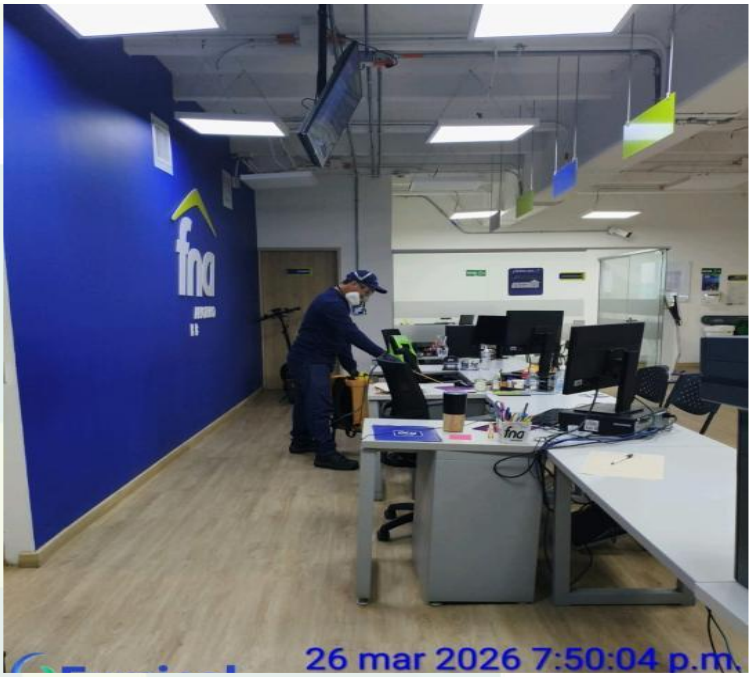


DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

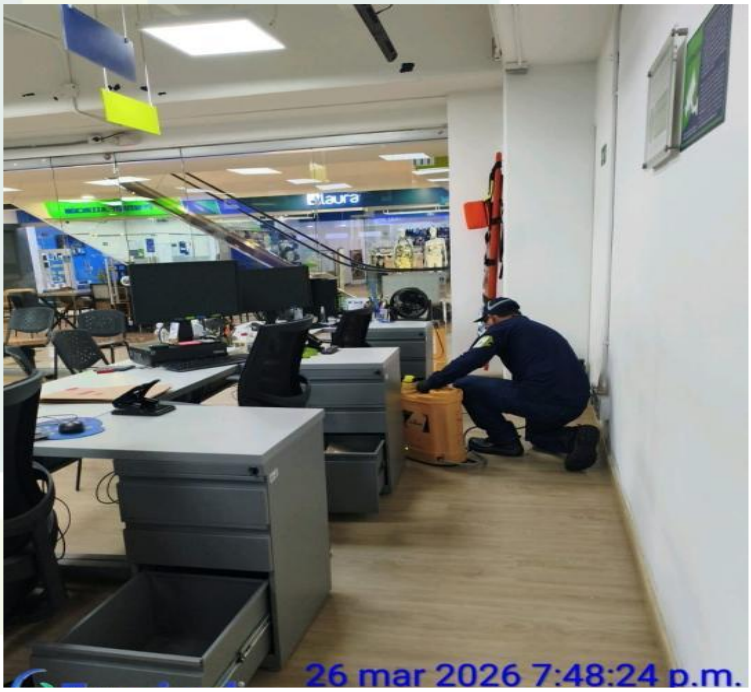
SEDE:	FNA Sede MAYORCA
N° ORDEN DE SERVICIO	303
N° DIAGNOSTICO	303
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 26 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Martin Acosta
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Jennyfer Ordoñez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO





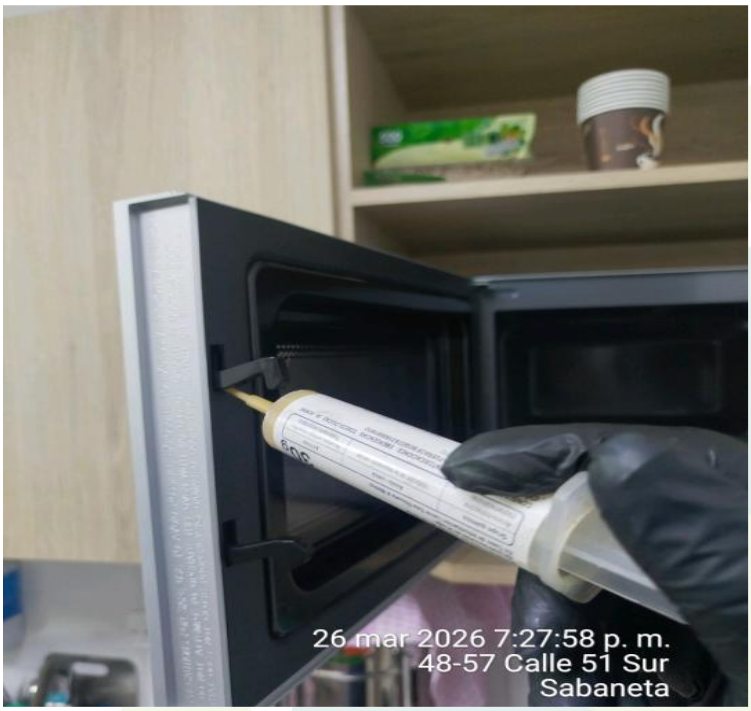




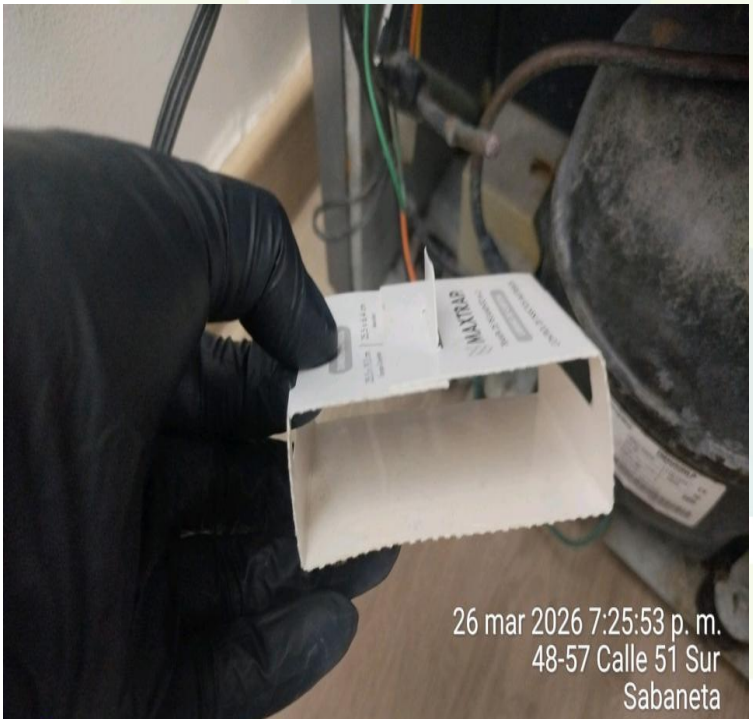
TecniControl
fumigaciones

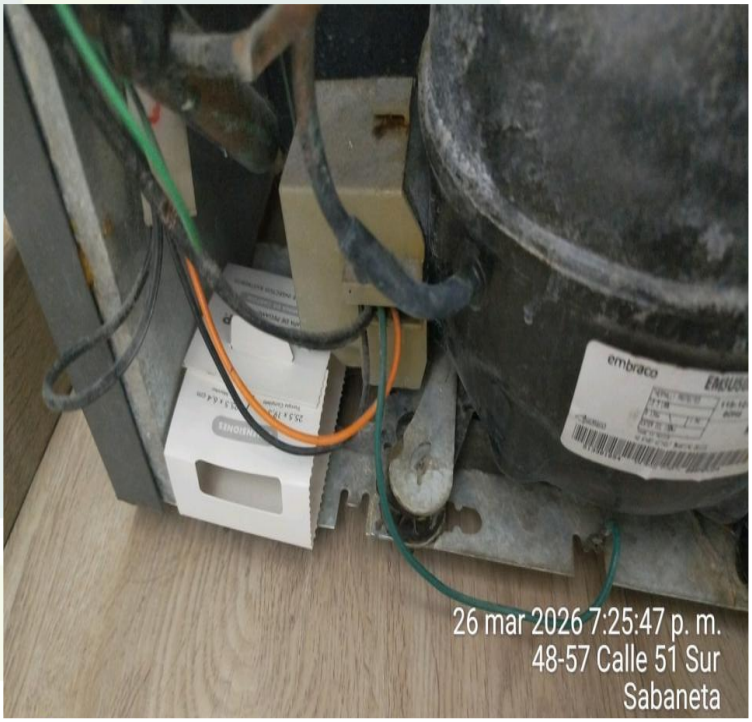
Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
(601) 700 73 68 311 285 4674 • 314 304 5455 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**
(608) 6814842 301 668 9742 • 311 222 5679 tecnicontrol.meta@gmail.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede RIONEGRO
N° ORDEN DE SERVICIO	309
N° DIAGNOSTICO	309
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 27 de Marzo del 2026
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Julián Álvarez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Juan Esteban Sánchez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- **INSECTICIDA:** HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - **RODENTICIDA:** STORM BLOQUES RGSP-174-2002 Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo FLOCOUMAFEN 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Manejo de Residuos Peligrosos

Como resultado de la actividad del Manejo Integrado de Plagas que se ejecutó en el mes de marzo en las diferentes sedes del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y de acuerdo en el Contrato, es importante dar a conocer nuestros lineamientos de Manejo de Residuos Peligrosos los cuales van desde el manejo, almacenamiento y entrega a nuestro proveedor el cual cuenta con la respectiva certificaciones y avales en materia ambiental, para realizar este tipo de actividades.

Este protocolo esta implementado para dar cumplimiento al (Decreto 1843 de 1991 reglamenta los títulos III, V, VI y XI), principalmente el Capitulo XII en su articulo Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto de lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios y ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar. Para el efecto podrá utilizarse los diferentes métodos, tales como: Reutilización, tratamiento químico, enterramiento, incineración o cualquier otro sistema aprobado por las Direcciones Seccionales de Salud.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Procedimiento de cero vertimientos.
- Procedimiento para realizar triple lavado a los envases de plaguicidas.
- Certificado.
- Licencia Ambiental

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS

De acurdo al diagnóstico emitido por el personal técnico de la empresa se pude concluir que actualmente los puntos que fueron intervenidos por parte de Tecni Control en este mes cumplen con el objetivo principal la cual es mantener en óptimas condiciones de salubridad las instalaciones donde el FNA cuenta con sede para sus trabajadores y afiliados.

Y por eso se recomienda mantener la misma frecuencia de servicios para mantener los indicadores o umbrales de infestación en 0. Objetivo principal en el Manejo Integrado de Plagas.

También es importante realizar procesos de desinfección ambiental adicionales con el objetivo de mitigar o prevenir el covid 19 en los centros de trabajo ya que hay que tener en cuenta que ningún producto desinfectante tiene residualidad que garantice su efectividad en contra de este tipo de virus

Una de las medidas tomadas por el gobierno nacional y que deberán ser verificadas por los gobernantes locales es la de implementación de un protocolo de bioseguridad en los centros de trabajo.

Consientes de esto y teniendo en cuenta la actividad económica que tiene el fondo nacional del ahorro se hace de suma importancia realizar este tipo de procesos con mayor frecuencia únicamente con el objetivo de cumplir con estos requerimientos y buscando la protección y prevención contra el Covid 19.

Cordialmente.

Jose Javier Aguilera Bejarano
Gerente Administrativo
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 301 668 97 42
Tel. 681 48 40
E-mail: tecnicontrol.meta@gmail.com

Juan Carlos Ramírez Rincón
Gerente Técnico
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 311 285 46 74
Tel. 700 73 68
E-mail: gerenciatecnicontrol@gmail.co

I.Q: KAROL LUIS OTALORA
Director Técnico
T.P No _9159__ Consejo profesional de Química

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2026

Señores:
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Atn. Ing. Angie Camila González.
Ciudad

Asunto: Informe técnico Lavado y Desinfección de Tanques.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y de la manera más atenta, nos dirigimos a usted con el fin de presentarle nuestro informe técnico, del servicio de lavado y desinfección del tanque realizado en la sede del FNA a nivel nacional, correspondiente al mes de marzo.

NORMATIVIDAD

Decreto 2190 de 1991 Capítulo II

Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento

Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario, deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínima 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación.

1. Edificios, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, colocando un aviso antes de realizar la acción, a fin de que se tomen medidas necesarias ante el corte de agua por lavado y desinfección de los tanques.

 La Administración de estos edificios reclamará formato para el control de lavado y desinfección del tanque ante la Secretaría Distrital de Salud, y lo devolverá indicando la fecha que se realizó el lavado y el desinfectante utilizado.

2. En los edificios donde exista tanque elevado y subterráneo, la circulación del agua debe ser permanente del tanque subterráneo al elevado, a fin de garantizar la renovación permanente del agua en los tanques de almacenamiento, de modo que se mantenga en el agua el nivel de cloro residual.

3. Los tanques de agua estarán debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado, deberán estar ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección, y estarán debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.

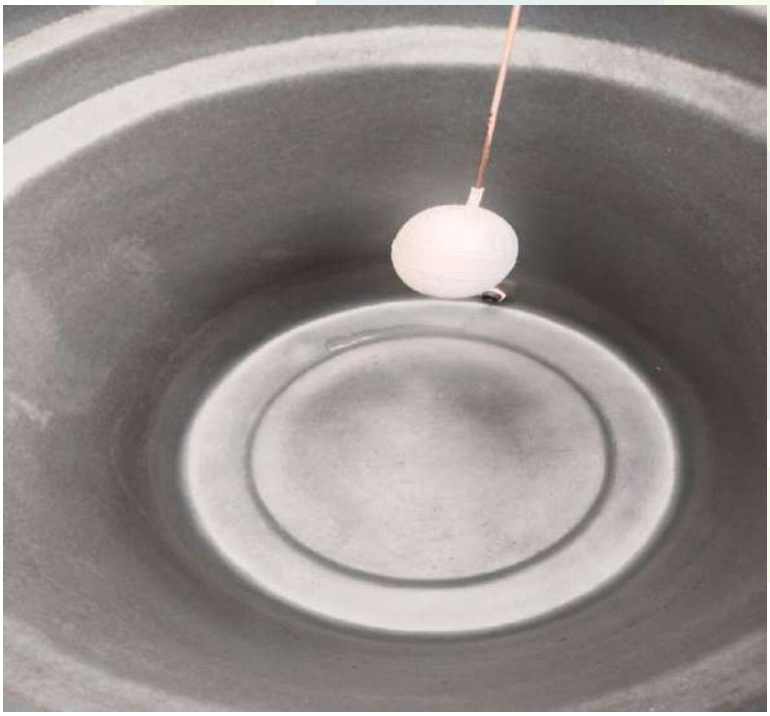
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

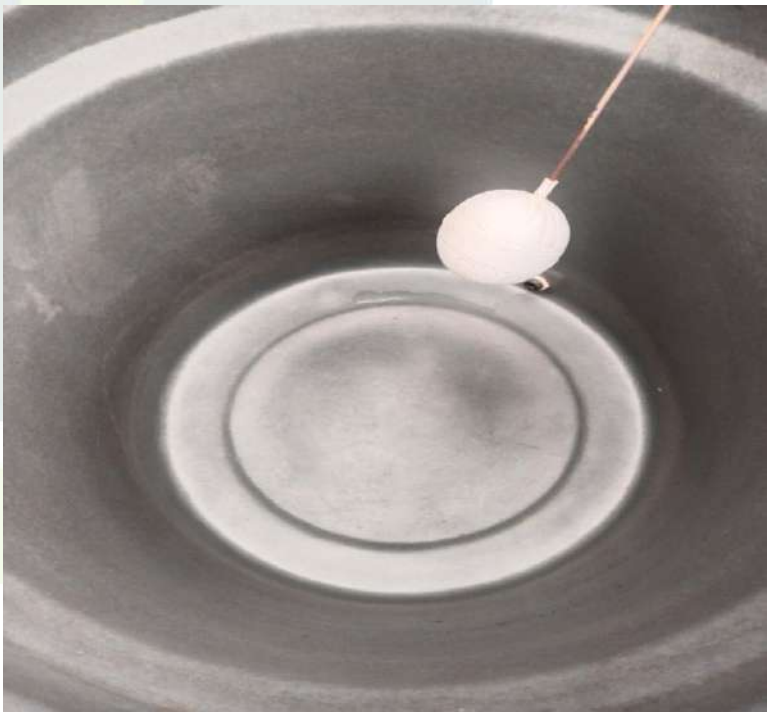
SEDE:	FNA Sede SUBA
N° ORDEN DE SERVICIO	158
N° CERTIFICADO	158
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 20 de marzo del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastián Ramírez – Leonardo Daza
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Leonardo Daza – Sebastián Ramírez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanques.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	2 Tanques aéreos de 500 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plásticos
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 15 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede VILLAVICENCIO
N° ORDEN DE SERVICIO	241
N° CERTIFICADO	241
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sábado 14 de marzo del 2026
HORA:	01:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Anibal Gil – Jesus Aguilera.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Solange Robayo.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque aéreo de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plastico
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 15 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede CNA
N° ORDEN DE SERVICIO	239
N° CERTIFICADO	239
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Domingo 15 de marzo del 2026
HORA:	08:00 a.m.
TÉCNICOS MIP:	Andres Cuitiva – Esneider Murillo
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Sin Autorización de Firma
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque Subterráneo de 93 Mts³ de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Concreto
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 15 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

NOVEDADES

- Se recomienda la impermeabilización del tanque para evitar agentes contaminantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO









TecniControl
FUMIGACIONES

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)









Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**
+57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede NEIVA
N° ORDEN DE SERVICIO	256
N° CERTIFICADO	256
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 18 de marzo del 2025
HORA:	03:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis Enrique.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Hugo F. Cabrera.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque aéreo de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plastico
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 15 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO







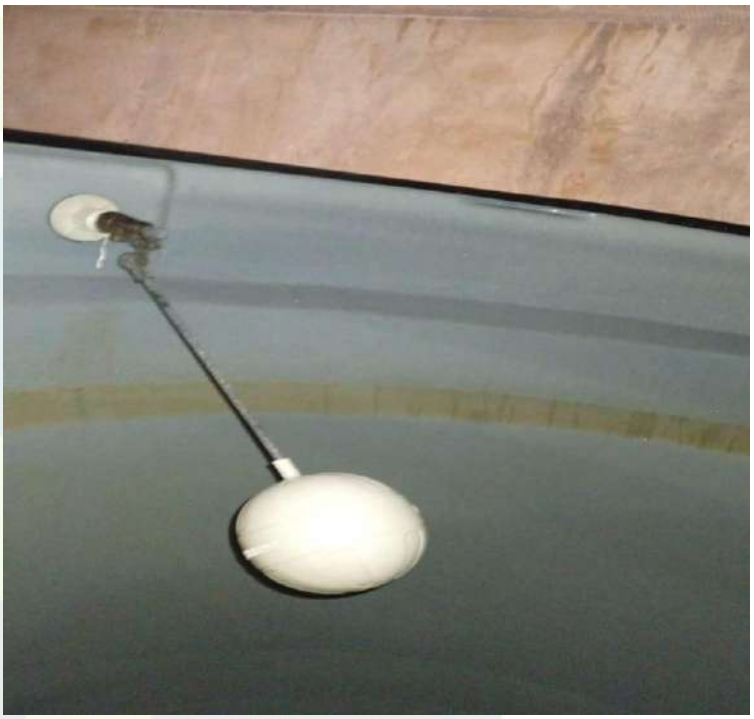


DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede TUNJA
N° ORDEN DE SERVICIO	289
N° CERTIFICADO	289
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 24 de marzo del 2026
HORA:	03:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastián Ramírez.
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Omar Sánchez.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque aéreo de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plastico
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 15 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO









OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar el procedimiento de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con una periodicidad semestral (cada seis meses), en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. Esta frecuencia garantiza la conservación de las condiciones higiénico-sanitarias del agua almacenada, previniendo la acumulación de sedimentos, la proliferación de microorganismos que puedan afectar la calidad del recurso hídrico. Así mismo, la ejecución periódica de esta actividad permite mantener la inocuidad del agua para su uso, asegurando el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos y reduciendo riesgos para la salud de los usuarios.

- El procedimiento es realizado de acuerdo a los protocolos internos de la empresa, establecidos para el servicio.

Jose Javier Aguilera Bejarano
Gerente Administrativo
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 301 668 97 42
Tel. 681 48 40
E-mail: tecnicontrol.meta@gmail.com

Juan Carlos Ramírez Rincón
Gerente Técnico
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 311 285 46 74
Tel. 700 73 68
E-mail: gerenciatecnicontrol@gmail.com

I.Q: KAROL LUIS OTALORA
Director Técnico
T.P No _9159__ Consejo profesional de Química

Gerencia Tesorería
Documento de Pago

No. ORDEN DE PAGO	10404	**FECHA DE CONTABILIZACION**	08-may-26
No. DOCUMENTO DE PAGO	5300309431	**FECHA DE DOCUMENTO**	08-may-26
		FECHA DE COMPENSACION	08-may-26
PROPUESTA	59171	**FECHA DE LA PROPUESTA**	08-may-26

RESPONSABLE DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
No. IDENTIFICACIÓN	8999992844	**TIPO DE IDENTIFICACÓN**	NIT
CONCEPTO	GIRO DEFINITIVO AHORRO VOLUNTAR		

DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	TECNI CONTROL FUMIGACIONES S		
No. INDENTIFICACION	9010982797	**TIPO DE IDENTIFICACION**	NIT
FORMA DE ENTREGA	PAGO ELECTRÓNICO		
CIUDAD DE ENTREGA	BOGOTÁ		
NUMERO DE CUENTA	21003642020	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.		
GRAV MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		

BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS		
No. IDENTIFICACIÓN	9010982797	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	25
NOMBRE:	TECNI CONTROL FUMIGA		
OBSERVACIONES:	FACT 10404 RAD 02-2303-202604230566330		
NÚMERO DE CUENTA	2511050101	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	HB08		
VIA DE PAGO	T		
VALOR NETO A CANCELAR	15.389.875		

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO

NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA	IMPORTE	RETENCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	NO. DE DOCUMENTO PRESUPUESTAL

DETALLE DOCUMENTO DE COMPENSACIÓN

ACREEDOR	DOC.COMP.	REFERENCIA	IMPORTE	TEXTO	PEDIDO	CONTRATO
1002542431	5300309431	10404	15.389.875	FACT 10404 RAD 02-2303-202604230566330	5400002157	CTO 143 2023 Mo